



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se deroga la de 27 de marzo de 2003, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística. 29.551

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2005. 29.551

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Miguel Braojos Corral, Interventor General del Ayuntamiento de Cádiz, al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Sevilla. 29.561

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Nieves Correa Vázquez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva). 29.562

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Francisco Javier Sánchez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). 29.562



Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Sánchez García, Secretario del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) con carácter provisional. 29.563

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 29.563

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 29.563

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, de corrección de errores de la de 16 de noviembre de 2004, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 27 de julio de 2004. 29.564

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 17 de diciembre de 2004, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, convocadas por resolución que se cita. 29.564

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del Municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería) (Expte. núm. 057/2004/SIM). 29.565

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de septiembre de 2004 (Expte. núm. 010/2004/PCO). 29.565

Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, complementaria a la de 28 de octubre de 2004, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Málaga que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004. 29.578

Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita. 29.579

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención excepcional a Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo. 29.580

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 29 de noviembre de 2002, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Tesorero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla). 29.581

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 773/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 29.581

Corrección de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2004, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 235, de 1.12.2004). 29.581

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Huéneja (Granada). (PP. 3921/2004). 29.581

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Huéneja (Granada). (PP. 3920/2004). 29.582

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a EPSA una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 20 viviendas promoción pública cofinanciadas en Almáchar (Málaga) (Expte. MA-97/020-CF). 29.584

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 18 viviendas de promoción pública cofinanciadas en La Campana (Sevilla) (Expte. SE-01/080-CF). 29.584

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Huelva (Expte. H-01/020-CF). 29.585

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Huelva (Expte. H-01/030-CF). 29.585

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 12 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Pruna (Sevilla) (Expte. SE-00/070-CF). 29.586

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) para el adecentamiento y mejora de los accesos al Ayuntamiento. 29.587

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 11 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Martín de la Jara (Expte. SE-00/050-CF). 29.587

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar la ejecución de las obras y los honorarios facultativos de dirección en la construcción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciadas en calle Real de Valdezufre, de Aracena (Huelva) (Expte. H-01/011-CF). 29.588

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar la ejecución de las obras y los honorarios facultativos de Dirección en la construcción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciadas en urbanización Atanor, de Aracena (Huelva) (Expte. H-01/010-CF). 29.589

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciadas en la calle Real de Valdezufre, en Aracena (Huelva) (Expte. H-01/011-CF). 29.590

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2003. 29.590

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2004. 29.591

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 29.591

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 470/2004, interpuesto por don Juan Pedro del Aguila Grande, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 29.592

Orden de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 663/2004, interpuesto por don Manuel Passas Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 29.592

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de subvenciones a programas de promoción de salud convocadas por Orden que se cita. 29.592

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la de 27 de septiembre de 2004, por la que se establece el calendario del año 2004 para el desarrollo del procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 29.608

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente correspondientes al curso 2002-2003. 29.608

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Inmigrantes. 29.609

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención al Voluntariado Social. 29.609

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 29.610

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), para la financiación de las obras que se citan. 29.611

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 108/2004. (PD. 4202/2004). 29.614

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LUCENA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 244/2002. 29.614

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

Edicto dimanante de los autos núm. 1241/2003. (PD. 4204/2004). 29.615

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro de papel en hojas, para la impresión de publicaciones varias. 29.616

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 49/04/2). 29.616

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 51/04/6). 29.616

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 65/04/6). 29.616

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de Determinación de Tipo que se indica. 29.617

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio titulado Desarrollo del sistema de control de almacenamiento de residuos peligrosos y materias primas peligrosas como actividades potencialmente contaminadoras del suelo. 29.617

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Estudio medioambiental en el sector de la madera y el mueble en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 29.617

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro, titulado: Suministro e instalación de equipos en 4 Estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Sevilla (2004). 29.618

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Jesús Torres Ferreras, en nombre y representación de Jomagarpa de Castro, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente 86/03-EP. 29.619

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Josefina Durán Cuesta, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-195/03. 29.621

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Peregrín Rubio, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-4128/02. 29.622

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Josefina Aljarilla Rueda, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Granada, recaída en el expediente 325/03. 29.623

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Moral, en nombre y representación de Gran Club de Vacaciones, SA, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-809/02. 29.624

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, a la solicitud de revisión presentada por don José María Romero Díaz, contra otras dictadas con fechas 14 de noviembre de 2003, 24 de marzo y 2 de junio de 2004, que resolvía recurso de alzada, relativo al expte. H-92/02. 29.625

Anuncio de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Dolores Salcedo Gallardo, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Jaén, recaída en el expediente 23157/03. 29.625

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-38/04-MR. 29.626

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-60/04-SJ. 29.627

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-36/04-BO. 29.627

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria de fecha 15 de noviembre de 2004, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea de MT 20 kV s/c Garnatilla-Cadena Ser situada en el término municipal de Motril (Granada) (Expte. 7.387/AT). (PP. 4118/2004). 29.627

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3948/2004). 29.629

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Remedios González Ruiz, DNI núm. 24815460, Propuesta de Resolución en expediente de rescisión de contrato, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º F (Expte. MA-7033, CTA. 72). 29.632

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio López Fernández, de la Resolución que se cita. 29.632

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados. 29.633

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial recaído en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados. 29.633

Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, en el procedimiento que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado. 29.633

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 29.633

Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2004/41/0110 sobre protección de menores, por la que se acuerda la reinserción familiar del menor que se cita. 29.634

Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 29.634

Acuerdo de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Raquel Ballesteros Mora del acto que se cita. 29.634

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 1 de diciembre de 2004, dictada en el expediente 1997/41/0850, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona. 29.634

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, en los expedientes sobre protección de menores 1998/41/633-634-635. 29.635

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.635

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita. 29.635

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que notifica la Resolución dictada en el procedimiento sancionador 045/99 contra don Francisco Ocaña Huesa, por la comisión de infracción contra el Patrimonio Histórico Andaluz. 29.636

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de las operaciones materiales de Deslinde Parcial (Apeo), Expte. D/08/04, del monte público La Sierra, código MA-30020-CCAY, relativo a las parcelas Los Angeles, Sierra Negra y Alfaguara. 29.636

**AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA**

Anuncio de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 3803/2004). 29.636

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**

Anuncio de rectificación de error material de la Oferta de Empleo Público de 2004. (PP. 3797/2004). 29.637

**SDAD. COOP. AND. CENTRO JARDIN**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4054/2004). 29.637

**SDAD. COOP. AND. LA PUENTE**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4053/2004). 29.637

**CONSORCIO VIA VERDE**

Anuncio de información pública. (PP. 4066/2004). 29.637

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se deroga la de 27 de marzo de 2003, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística.*

Mediante Orden de 27 de marzo de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, se aprobaron las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación en materia turística y se estableció su convocatoria.

La reestructuración de Consejerías establecida por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, donde se determinan las competencias de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como la nueva estructura orgánica de esta Consejería, aprobada por el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, hacen conveniente la reordenación de las medidas de fomento.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Derogación.

Queda derogada la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística.

Disposición transitoria única. Procedimientos en trámite.

Los procedimientos en trámite en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se continuarán rigiendo por la normativa anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2005.*

1. La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en su Disposición Adicional Primera crea el Instituto Andaluz de la Juventud como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia atribuyéndole entre otras funciones: El fomen-

to de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

2. En el campo de la formación en materia de juventud, el Instituto Andaluz de la Juventud se plantea cada año dar respuesta de la forma más adecuada a las inquietudes y necesidades de los jóvenes andaluces y de aquellos que trabajan en este sector, programando una oferta formativa que, ateniéndose al ámbito de sus competencias y prioridades -la formación para el ocio, la animación sociocultural, y los valores en los jóvenes- pueda colaborar a satisfacer las necesidades de ese colectivo tan importante en nuestra sociedad.

3. En el proceso de realización de la mencionada oferta, el Instituto Andaluz de la Juventud colabora con entidades públicas, colectivos juveniles, organizaciones de voluntariado y asociaciones, apoyando procesos formativos que ya están en marcha o diseñando acciones conjuntamente con ellos.

La formación de los agentes de intervención, que en muchos casos ya están implicados en el trabajo socioeducativo y cuentan con experiencia, necesita ser programada con coherencia y rigor metodológico. Por eso, la temática de éstas se plantea en función de los destinatarios y sus proyectos. También, desde el mismo Instituto Andaluz de la Juventud, se organizan otras actividades formativas para satisfacer las necesidades detectadas en los jóvenes o sus mediadores. En cuanto a la metodología, hemos optado claramente por la participativa, que aporta elementos que permiten revisar y organizar la experiencia propia para contrastarla y reorientarla hacia una práctica más eficaz. Con esta base y con el trabajo grupal para la construcción colectiva del conocimiento, se elaboran herramientas e instrumentos útiles para la mejora de proyectos específicos. El Plan de Formación para 2005 pretende colaborar en el desarrollo de competencias profesionales de acción de monitores, animadores socioculturales y otros profesionales y voluntarios del ámbito socioeducativo, así como apoyar metodológicamente las acciones sociales y educativas con los jóvenes teniendo como objetivo general incorporar nuevos recursos, habilidades y destrezas en los agentes sociales que trabajen principalmente con los jóvenes.

4. Para el año 2005 están previstas 222 actividades formativas, las cuales se contienen en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de la siguiente forma

Direcciones Provinciales del IAJ Ambito Provincial	Núm. Actividades
Almería	38
Cádiz	22
Córdoba	18
Granada	31
Huelva	21
Jaén	53
Málaga	24
Sevilla	15
Total	222

5. Dichas actividades formativas, bien bajo el formato de cursos presenciales o procesos semipresenciales, seminarios, talleres, jornadas o encuentros; se encuadran cada una de ellas en alguna de las siguientes modalidades formativas:

Monitor/a de Tiempo Libre (MTL): Curso regulado por Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, dirigido a la for-

mación de miembros de asociaciones, voluntarios y jóvenes interesados en desarrollar su trabajo como Monitor/a de Tiempo Libre, capacitándolos en el uso de métodos y técnicas de la Animación Sociocultural como instrumento de trabajo con grupos.

Esta oferta comprende este año ocho cursos distribuidos entre las provincias andaluzas. La duración de la fase lectiva es de 202 horas, con los objetivos de profundizar en los valores y la metodología de la animación sociocultural, así como en el aprendizaje de técnicas aplicadas a ámbitos concretos de intervención dentro del tiempo libre; y 100 horas de prácticas que facilitan la aplicación de lo aprendido y la capacitación del alumno para ejercer con posterioridad como Monitor de Tiempo Libre. El alumnado deberá entregar una memoria tras finalizar este proceso de prácticas. Para la obtención del diploma, completará su formación con un proyecto final de curso.

**Metodología de la ASC (ASC):** Esta modalidad recoge una serie de acciones formativas en las que se trabaja con los métodos propios de la Animación Sociocultural, técnicas y herramientas que responden a una intervención sociocultural concebida desde la participación.

Los contenidos de las distintas acciones van desde los principales conceptos y características de la animación, pasando por el papel del agente sociocultural y la dinámica de grupos, hasta el análisis de la realidad, la planificación, el diseño de proyectos participativos y la evaluación de procesos y proyectos socioculturales. En estas acciones formativas se recogen también aquellas encaminadas a la formación de Formadores.

**Asociacionismo (ASOC):** Se agrupan bajo este epígrafe aquellas actividades formativas dirigidas a miembros de asociaciones, con el fin de ayudarles a mejorar la práctica asociativa; o a jóvenes que pretenden asociarse. Esta modalidad es muy importante para el Instituto Andaluz de la Juventud, ya que uno de sus objetivos esenciales es el fomento del asociacionismo.

**Formación en valores (FOVA):** El Instituto Andaluz de la Juventud dedica una especial atención a la formación en valores y, en esta modalidad, sus objetivos prioritarios son: Ofrecer herramientas de análisis, que capaciten a los jóvenes con espíritu crítico sobre los valores sociales de su contexto y de sí mismo/a. También queremos colaborar en la identificación de los valores de la sociedad en la que viven, que están integrados en sus hábitos y en su vida cotidiana. Por último, nos planteamos promover valores de respeto a la diversidad desde principios de igualdad, tolerancia, paz, solidaridad, democracia, igualdad de género, etc.

Este programa va dirigido: Tanto a mediadores (educadores, maestros, animadores, etc.), tratando de proporcionar ideas y estrategias para que lleven a cabo la educación en valores con jóvenes, como a los jóvenes en general.

**Información Juvenil (IJ):** Estas actividades formativas están destinadas a atender las necesidades de formación de los más de cuatrocientos informadores juveniles y más de mil corresponsales juveniles: Los informadores juveniles son profesionales de los Centros de Información Juvenil reconocidos en Andalucía que realizan tareas de búsqueda, tratamiento y difusión de la información a través de nuevos soportes como correo electrónico, páginas web..., asesoría y orientación, coordinación de los corresponsales juveniles, atención directa a los jóvenes y dinamización de actividades en la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil (CIJ). Los corresponsales juveniles son jóvenes que colaboran con los Centros de Información Juvenil, voluntaria y responsablemente y reconocidos por las correspondientes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, llevando la información a otros jóvenes en Centros de Enseñanza, Asociaciones Juveniles, Casas de Juventud...

**Educación para la Salud (EPS):** El Instituto Andaluz de la Juventud viene participando y colaborando en el Plan Inter-

sectorial para la Salud Juvenil: FORMAJOVEN, y en concreto en las Asesorías, mediante la organización de cursos de formación para jóvenes estudiantes de los Institutos de Enseñanza Secundaria, con el objetivo de proporcionarles las habilidades necesarias para ser futuros mediadores del proyecto y transmisores de actitudes y hábitos de vida saludable.

Se incluyen todo tipo de actividades formativas dirigidas a jóvenes en general que quieran colaborar como mediadores de salud con sus iguales para promover hábitos de vida saludable.

**Cultura (CULT):** Se recogen en esta nueva modalidad, tanto las actividades formativas relacionadas con la gestión cultural como con el diseño de proyectos culturales; la gestión de recursos culturales; y los talleres temáticos (referidos a las modalidades del Programa Arte y Creación Joven del IAJ).

**Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Engloba esta modalidad las acciones formativas encaminadas al conocimiento y uso de herramientas informáticas y plataformas virtuales en aras de la comunicación y participación juvenil. También comprende el conocimiento de aplicaciones y recursos informáticos, enfocados hacia la información juvenil.

6. Como se desprende de lo señalado en las distintas modalidades, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud está dirigido, en general a Mediadores juveniles, Educadores, Animadores o Monitores, pero también a jóvenes pertenecientes a asociaciones o grupos. Algunos cursos van dirigidos a jóvenes que quieran ser mediadores dentro del sector juvenil.

Los criterios de selección se fijarán de modo específico para cada una de las actividades formativas en función de sus objetivos y del perfil de los destinatarios. Se contemplará como criterio básico que la experiencia del alumno se ajuste al perfil del destinatario diseñado para cada actividad formativa. No obstante, dado que en todos los cursos y actividades se considera obligatoria la asistencia, como mínimo, al 90% de los mismos, también se valorará la disponibilidad del alumnado para desarrollar todo el proceso formativo.

Para facilitar al máximo la participación, la mayoría de las actividades se desarrollarán en horario de tarde o en fines de semana.

El número de plazas estará limitado a un máximo de 25 personas, por curso o actividad formativa, para facilitar el aprendizaje colectivo y la utilización de una metodología participativa, excepto en jornadas, encuentros o similares, donde la participación podrá ser superior.

La relación de alumnos admitidos será expuesta tres días antes del comienzo de la actividad en el tablón de anuncios de la sede del Instituto Andaluz de la Juventud, en la provincia de realización. Aquellos solicitantes que no aparezcan en esta relación, se pueden considerar no admitidos.

Las actividades contenidas en el Plan, están sujetas a precios públicos conforme se determina en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de noviembre de 2001, por la que se redenominan en euros el importe de los precios públicos percibidos por esta Consejería y de los Organismos de ella dependientes. Es por consiguiente requisito imprescindible para poder participar en la actividad y obtener el certificado correspondiente, haber satisfecho el pago de los precios públicos.

No se procederá al reintegro de los precios públicos abonados por los alumnos cuando la realización de los cursos no sea posible por cualquier causa no imputable al Instituto Andaluz de la Juventud.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.



PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN ALMERIA				
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
HABILIDADES SOCIALES Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN	20	ROQUETAS DE MAR	11-04-2005/ 15-04-2005	7.21
DISEÑO DE PROYECTOS Y DINAMIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	28	NÍJAR	18-02-2005 / 26-02-2005	14.42
EDUCAR PARA LA MULTICULTURALIDAD: RESPETO Y TOLERANCIA	25	ALBOX		7.21
HABILIDADES SOCIALES Y EDUCACIÓN	20	BERJA	16-05-2005 / 20-05-2005	7.21
CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL	50	ALMERIA	09-05-2005 / 17-05-2005	14.42
DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL A TRAVÉS DEL JUEGO	20	FIÑANA	04-06-2005 / 25-06-2005	7.21
GESTIÓN DE PROYECTOS DE ASC Y BÚSQUEDA DE RECURSOS	20	ROQUETAS DE MAR	14-03-2005 / 18-03-2005	7.21
TALLER PARA LA FORMACIÓN DE MEDIADORES EN SALUD DEL PROGRAMA FORMA JOVEN	20	VERA	31-01-2005 / 04-02-2005	7.21
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL TRABAJO EDUCATIVO CON INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS	20	ALMERÍA	02-04-2005 / 23-04-2005	7.21
A TU SALUD : TALLER DE PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS	20	DALIAS	07-03-2005 / 12-03-2005	7.21
CURSO PRÁCTICO DE INICIACIÓN A LA INTERPRETACIÓN	20	ALBOX	14-02-2005 / 02-03-2005	7.21
DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL A TRAVÉS DEL JUEGO	20	CARBONERAS-ALMERIA	04-04-2005 / 08-04-2005	7.21
ARTE Y CREACIÓN: LOS GRAFFITI COMO RESPUESTA ESTÉTICA EN LA CIUDAD	20	ALMERÍA	20-05-2005 / 28-05-2005	7.21
DISEÑO, CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE SITIOS WEB E INTRODUCCIÓN A LOS MULTIMEDIA	25	VERA	27-06-2005 / 01-07-2005	7.21
EDUCACIÓN PARA LA SALUD: CONTROL DE ANSIEDAD ANTE LOS EXÁMENES	20	ALMERIA	14-03-2005 / 18-03-2005	7.21
TALLER BABEL : MANEJO DE LENGUAJES MULTIMEDIA PARA FORMADORES/AS	32	ALMERIA Y RODALQUILAR	07-02-2005 / 06-11-2005	21.64
GESTIÓN DE PROYECTOS DE ASC PARA PERSONAS SORDAS	20	ALMERIA	10-06-2005 / 18-06-2005	7.21
HABILIDADES SOCIALES EN EL SECTOR JUVENIL	28	VÍCAR	10-03-2005 / 18-03-2005	14.42
GESTIÓN DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y BÚSQUEDA DE RECURSOS	22	VELEZ RUBIO-ALMERIA	08-04-2005 / 16-04-2005	7.21
TALLER DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA JUVENIL	20	BENAHADUX Y ALMERÍA	15-04-2005 / 16-04-2005	7.21
TALLER DE ELABORACIÓN DE MÁSCARAS	20	ADRA	31-01-2005 / 04-02-2005	7.21
TALLER DE FORMACIÓN EN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	20	ALMERIA	25-02-2005 / 01-06-2005	7.21
TALLER DE FOTOGRAFÍA: LA NARRACIÓN FOTOGRAFICA	20	ALMERIA	19-09-2005 / 23-09-2005	7.21
FORMACIÓN DE FORMADORES: LA PRÁCTICA DOCENTE EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	30	ALMERÍA	07-03-2005 / 11-03-2005	21.64
TALLER DE MOBILIARIO URBANO AGREDIDO	20	ALMERÍA	14-02-2005 / 18-02-2005	7.21
DISEÑO DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	20	ADRA	11-04-2005 / 15-04-2005	14.42
HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL: TALLER DE RECICLAJE DE PAPEL	20	VÍCAR	30-05-2005 / 03-06-2005	7.21
INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN LA GESTIÓN DE ASOCIACIONES Y GRUPOS UNIVERSITARIOS	20	ALMERIA	07-03-2005 / 11-03-2005	7.21

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
TÉCNICAS DE ANIMACIÓN DEPORTIVA.	32	CARBONERAS	09-05-2005 / 19-05-2005	14.42
GESTIÓN Y COORDINACIÓN PARA ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	20	ALMERIA	04-04-2005 / 08-04-2005	7.21
PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ANTE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS.	20	VIATOR (ALMERÍA)	18-04-2005 / 22-04-2005	7.21
TÉCNICAS DE ANIMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE	32	HUERCAL OVERA- ALMERIA	04-04-2005 / 14-04-2005	14.42
LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y LOS VALORES QUE SE TRANSMITEN POR LA RED	20	BENAHADUX	04-04-2005 / 13-04-2005	7.21
TÉCNICAS DE DINAMIZACIÓN DE GRUPOS PARA JÓVENES VOLUNTARIOS/AS	20	MACAEL-ALMERIA	18-07-2005 / 22-07-2005	7.21
UN MUNDO, MUCHAS MIRADAS: TALLER DE EDUCACIÓN AFECTIVO Y SEXUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	30	ALMERIA	19-02-2005 / 05-04-2005	14.42
FORMACIÓN DE MEDIADORES AMBIENTALES	20	ALMERÍA	24-10-2005 / 28-10-2005	7.21
TALLER DE YOGA, MASAJE Y RELAJACIÓN	20	EL EJIDO	17-09-2005 / 01/09-2005	7.21
TALLERES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	20	LA MOJONERA	05-09-2005 / 09-09-2005	7.21

#### PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN CÁDIZ

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
MIL MUNDOS Y UNA MÚSICA I	16	Vejer de la Frontera	29-09-2005 / 01-10-2005	7.21
LAS ALTERNATIVAS DE LOS JOVENES	20	Villamartín	15-04-2005 / 17-04-2005	7.21
MONITOR DE TIEMPO LIBRE: DINAMIZACIÓN CON NIÑOS/AS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	302	Cádiz		43.27
INTERMUSICALIDAD: ENCUENTRO DE JÓVENES DE LA JANDA	20	Algeciras	04-11-2005 / 06-11-2005	7.21
UN ESPACIO PARA COMPARTIR: EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	20	Barbate	02-05-2005 / 06-05-2005	7.21
DINAMIZACIÓN JUVENIL Y ANIMACIÓN DE CALLE	40	San Roque	06-10-2005 / 16-10-2005	14.42
FORMACIÓN DE MEDIADORES SOCIALES	32	Cádiz	17-10-2005 / 27-10-2005	14.42
DINAMIZACIÓN JUVENIL EN ESPACIOS NATURALES	20	Algeciras	13-05-2005 / 15-05-2005	7.21
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIOCULTURALES	20	La Barca de la Florida	14-03-2005 / 18-03-2005	7.21
GESTIÓN ASOCIATIVA	20	La Barca de la Florida	21-02-2005 / 25-02-2005	7.21
EDUCACIÓN POPULAR: EXPERIENCIAS Y PROYECTOS.	20	Jerez de la Frontera	19-09-2005 / 23-09-2005	7.21
LA CREATIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	20	Cádiz	21-04-2005 / 23-04-2005	7.21
MIL MUNDOS Y UNA MÚSICA III	16	Benalup - Casas Viejas	20-10-2005 / 22-10-2005	7.21
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: APORTACIONES A LA ESCUELA DESDE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.	30	Jerez de la Frontera	04-07-2005 / 11-07-2005	14.42
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: APORTACIONES A LA ESCUELA DESDE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.	28	Cádiz	09-03-2005 / 17-03-2005	14.42
LAS PALABRAS DE LA CALLE II (Proyecto de creación colectiva en espacios urbanos a través de la palabra).	20	El Bosque	20-05-2005 / 22-05-2005	7.21

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
LAS PALABRAS DE LA CALLE I (Proyecto de creación colectiva en espacios urbanos a través de la palabra).	20	Arcos de la Fra.	08-04-2005 / 10-04-2005	7.21
PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	20	Cádiz	04-04-2005 / 08-04-2005	7.21
MIL MUNDOS Y UNA MÚSICA IV	16	Medina Sidonia	27-10-2005 / 29-10-2005	7.21
MIL MUNDOS Y UNA MÚSICA II	16	Paterna	06-10-2005 / 08-10-2005	7.21
LAS PALABRAS DE LA CALLE III (Proyecto de creación colectiva en espacios urbanos a través de la palabra).	20	Algodonales	17-06-2005 / 19-06-2005	7.21
LAS ACTIVIDADES NAÚTICAS COMO RECURSO PARA LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.	60	Arcos de la Frontera	06-05-2005 / 22-05-2005	21.64

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN CÓRDOBA				
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL	20	Palma del Río	09-05-2005 / 18-05-2005	7.21
DINAMIZACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES	30	Villaviciosa de Córdoba	01-04-2005 / 16-04-2005	14.42
UN TESORO POR DESCUBRIR.RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES	30	Montilla	15-02-2005 / 24-02-2005	14.42
DINAMIZACIÓN-INFORMACIÓN JUVENIL A TRAVÉS DE INTERNET	80	Carcabuey	06-06-2005 / 15-07-2005	28.85
EL PLACER DE EDUCAR	20	Córdoba	10-06-2005 / 12-06-2005	7.21
LAS PALABRAS DE LA CALLE: PROYECTO DE ESPACIOS URBANOS A TRAVÉS DE LA PALABRA	73	Córdoba		21.64
ENCUENTROS PARA EL INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCACIÓN EN VALORES	72 (3 encuentros en Huelva y 3 en Córdoba).	En las provincias de Huelva y Córdoba.	01-02-2005 / 01-07-2005	14.42
RELACIONES DE PAREJA ENTRE JÓVENES ¿JUSTAS Y EQUITATIVAS? PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE JÓVENES	20	Adamuz	03-10-2005 / 07-10-2005	7.21
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL: CONSUMO RESPONSABLE	40	Córdoba	06-06-2005 / 17-06-2005	14.42
EXPERIMENTACIÓN Y EXPRESIÓN PLÁSTICA EN LA CALLE	20	Córdoba	06-05-2005 / 08-05-2005	7.21
FORMACIÓN EN VALORES PARA DINAMIZADORES JUVENILES	50 h. (32 h. teóricas y 18 h. prácticas).	La Carlota		14.42
LOS VALORES HUMANOS A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	20	Córdoba	30-09-2005 / 02-10-2005	7.21
MEDIADORES/AS JUVENILES EN SALUD	50	Priego de Córdoba	11-07-2005 / 30-07-2005	14.42
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO/FORMATIVAS PARA JÓVENES	100	Alcaracejos	28-03-2005 / 01-09-2005	28.85
RELACIONES DE PAREJA ENTRE JÓVENES ¿JUSTAS Y EQUITATIVAS? PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE JÓVENES	20	Córdoba	11-04-2005 / 15-04-2005	7.21
SENDERISMO DIDÁCTICO: NATURALEZA Y DEPORTE COMO RECURSOS PARA UN OCIO SALUDABLE	40	Córdoba, Parque Natural de la Sierra Subbética y Zuheros	26-10-2005 / 06-11-2005	14.42
TÉCNICAS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO-NATURAL CORDOBÉS	104	Almedinilla	05-03-2005 / 04-06-2005	28.85
MONITOR DE TIEMPO LIBRE: GESTIÓN CULTURAL	302	Córdoba	14-03-2005 / 22-06-2005	43.27

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN GRANADA				
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
ADAPTACIÓN DE TÉCNICAS Y ACTIVIDADES EN LA INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30	Granada	04-05-2005 / 13-05-2005	14.42
CUENTA CUENTOS: UN RECURSO PARA LA DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	40	Albolote	19-09-2005 / 28-09-2005	14.42
AGENTES MEDIADORES DE SALUD	30	Motril	04-05-2005 / 10-05-2005 / 04-2005 / 15-04-2005	14.42
CUENTA CUENTOS: UNA HERRAMIENTA PARA LA INTEGRACIÓN	50	Loja	26-09-2005 / 30-09-2005	14.42
FORMACIÓN DE AGENTES MEDIADORES DE SALUD	40	Albuñol	04-04-2005 / 19-04-2005	14.42
LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	30	Granada	17-10-2005 / 25-10-2005	14.42
CORRESPONSAL JUVENIL: DINAMIZADOR DE INFORMACIÓN	20	Motril	11-04-2005 / 15-04-2005	7.21
LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA INTERVENCIÓN CON JÓVENES: CUESTIONES PRÁCTICAS	40	Granada	13-10-2005 / 26-10-2005	14.42
INTRODUCCIÓN A LA ASC	20	Durcal	01-04-2005 / 09-04-2005	7.21
FORMACIÓN DE DINAMIZADORES PARA LA INTEGRACIÓN CULTURAL	70	Granada	07-03-2005 / 31-03-2005	21.64
TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE JUGUETES CON MATERIAL DESHECHABLE	20	Armillá	18-07-2005 / 22-07-2005	7.21
TALLER DE TALLERES: TALLER DE TÍTERES Y MARIONETAS	20	Granada	30-05-2005 / 03-06-2005	7.21
FORMACIÓN DE ORIENTADORES PARA EL TIEMPO LIBRE: CICERONES DE LA NOCHE	100	Atarfe (Granada)	04-04-2005 / 30-05-2005	28.85
LA COORDINACIÓN ENTRE ASOCIACIONES TRABAJO EN RED	20	Granada	06-06-2005 / 10-06-2005	7.21
TEATRO DE CALLE Y PASACALLES: UNA METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN	50	Loja	11-07-2005 / 15-07-2005	14.42
ANIMACIÓN DEPORTIVA	20	Durcal	06-07-2005 / 16-07-2005	14.42
TALLER DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL PARA JÓVENES	20	Armillá	26-09-2005 / 30-09-2005	7.21
CUENTA CUENTOS: UN RECURSO PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	30	Granada	07-03-2005 / 15-03-2005	14.42
FORMACIÓN DE MEDIADORES PARA LA CONVIVENCIA I	30	Granada	11-04-2005 / 22-04-2005	0.00
TALLER DE TALLERES. TALLERES CREATIVOS	20	Granada	18-04-2005 / 22-04-2005	7.21
GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE CAMPAMENTOS INFANTILES Y JUVENILES	60	Albolote (Granada)	13-05-2005 / 24-05-2005	21.64
GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE CAMPAMENTOS INFANTILES Y JUVENILES	60	Las Gabias	04-07-2005 / 15-07-2005	21.64
FORMACIÓN DE MEDIADORES PARA LA PAZ	40	Zujar	04-04-2005 / 15-04-2005	14.42
SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DENUESTRA INTERVENCIÓN EN EL OCIO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	20	Granada	06-06-2005 / 16-06-2005	7.21
CORRESPONSALES JUVENILES: DINAMIZADORES DE LA INFORMACIÓN	40	Albolote	04-04-2005 / 13-04-2005	14.42
FORMACIÓN DE DINAMIZADORES PARA LA INTEGRACIÓN CULTURAL	50	Granada	08-04-2005 / 30-04-2005	14.42
GESTIÓN DE RECURSOS CULTURALES	30	Guadix	19-09-2005 / 27-09-2005	14.42
MONITOR/ A DE TIEMPO LIBRE. ESPECIALIDAD: MAYORES	302	Granada	28-03-2005 / 10-06-2005	43.27

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
GESTIÓN COOPEPRATIVA DE RECURSOS HUMANOS	20	Granada	12-09-2005 / 16-09-2005	7.21
HABILIDADES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN PARA MEJORAR NUESTRA INTERVENCIÓN	20	Granada	11-07-2005 / 15-07-2005	7.21
LA SALUD POR LA ALIMENTACIÓN: TALLER SOBRE TRANSTORNOS DE ALIMENTACIÓN	30	Guadix	17-10-2005 / 21-10-2005	14.42

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN HUELVA**

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES ON LINE (2ª Edición)	25	Provincia de Huelva	01-02-2005 / 30-09-2005	7.21
CREATIVIDAD EN 3 MILLONES DE MEGAPIXELS. TALLER DE FOTOGRAFÍA CON CÁMARA DIGITAL	20	Ayamonte	25-07-2005 / 29-07-2005	7.21
NATURALEZA BAJO EL MAR. CURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DEL BUCEO	40	Isla Cristina	05-09-2005 / 16-09-2005	14.42
A BUENAS HORAS MANGAS VERDES. ENFOQUES CREATIVOS PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	40	Huelva	14-03-2005 / 25-03-2005	14.42
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN CENTROS DE MAYORES	40	Aroche	07-03-2005 / 19-03-2005	14.42
PALEANDO POR LA RÍA DE PUNTA UMBRÍA. NATURALEZA Y DEPORTE COMO RECURSOS PARA UN OCIO SALUDABLE	20	Punta Umbría	16-05-2005 / 20-07-2005	7.21
ENCUENTROS PARA EL INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCACIÓN EN VALORES	72	Provincias de Huelva y Córdoba.	01-02-2005 / 01-07-2005	14.42
DINAMIZACIÓN DE JÓVENES EN EL MEDIO RURAL	25	Chucena	25-07-2005 / 29-07-2005	7.21
DISEÑO DE PROYECTOS CULTURALES PARA JÓVENES	25	Los Marines	18-07-2005 / 22-07-2005	7.21
EL EFECTO MARIPOSA. TALLER DE CREATIVIDAD Y EDUCACIÓN EN VALORES	32	Trigueros	04-07-2005 / 29-07-2005	14.42
EL MUNDO DEL SONIDO Y EL COLOR DE LA MÚSICA. TALLER DE CREACIÓN SONORA POR ORDENADOR	20	Beas	21-03-2005 / 25-03-2005	7.21
LA ANIMACIÓN CALLEJERA: UN RECURSO PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	25	Aracena		7.21
ERRE QUE ERRE: REDUCIR Y REUTILIZAR. TALLER DE RECICLAJE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	25	Cala	09-03-2005 / 11-03-2005	7.21
HABÍA UNA VEZ UN CIRCO... TALLERES DE ANIMACIÓN PARA EL TRABAJO CON JÓVENES	75	Huelva	01-03-2005 / 30-04-2005	21.64
ACTUACIONES DE EMERGENCIA SIN PERDER LOS NERVIOS. NOCIONES BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS	20	Aracena	18-07-2005 / 22-07-2005	7.21
PARA MÍ, QUE TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES... ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	60	Huelva y Provincia	14-02-2005 / 25-02-2005	21.64
PIRATAS ECOLÓGICOS. TALLERES DE EDUCACIÓN EN VALORES SOBRE LA CUBIERTA DE UN VELERO	30	Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina y Lepe	09-04-2005 / 10-04- 2005/16-04- 2005 / 17-04- 2005	14.42
TALLER DE EDUCACIÓN EN VALORES: LA EXPRESIÓN CORPORAL A TRAVÉS DEL TANGO	20	Galaroza	18-07-2005 / 22-07-2005	7.21
TALLER... ¡DE CINE! CORTOMETRAJES DE LARGO ALCANCE	50	Riotinto	07-05-2005 / 29-05-2004	14.42

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
MONNITOR/A DE TIEMPO LIBRE, Especialidad: ANIMACIÓN SOCIOLABORAL.	302	Huelva	01-03-2005 / 21-05-2005 / 22-05-2005 / 22-05-2006	43.27
VELADAS INOLVIDABLES Y VIAJE POR LAS ESTRELLAS. LA ANIMACIÓN NOCTURNA EN ESPACIOS NATURALES.	30	Nerva	04-06-2005 / 05-06-2005 /11-06-2005 / 12-06-2005	14.42

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN JAÉN**

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
FORMACIÓN EN INTERCAMBIO	25	Marmolejo	16-05-2005 / 20-05-2005	7.21
FORMACIÓN EN VOLUNTARIADO CULTURAL: PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO DE LOPERA	25	Lopera	06-04-2005 / 13-04-2005	7.21
LA EXPRESIÓN CORPORAL COMO ANIMACIÓN CREATIVA: UN COMPLEMENTO EMOCIONAL	25	Alcalá la Real	19-09-2005 / 23-09-2005	7.21
LA RED COMO INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	25	Jódar	28-03-2005 / 01-04-2005	7.21
MONITOR DE TIEMPO LIBRE: DISCAPACIDAD FÍSICA	302	Jaén	21-02-2005 / 11-05-2005	43.27
INICIACIÓN AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	25	Bélmez de la Moraleda	20-06-2005 / 24-06-2005	7.21
LA CREACIÓN DE PÁGINAS WEB Y LAS REDES DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	25	Cambil	18-04-2005 / 22-04-2005	7.21
DISEÑO DE PÁGINA WEB	25	Úbeda	16-05-2005 / 20-05-2005	7.21
ASC Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	25	Jaén	14-02-2005 / 18-02-2005	7.21
EL JUEGO DE ROL COMO INSTRUMENTO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL	25	Linares	18-04-2005 / 22-04-2005	7.21
INFORMACIÓN JUVENIL Y CORRESPONSALES JUVENILES	25	Marmolejo	18-04-2005 / 22-04-2005	7.21
INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	25	Jamílena	16-05-2005 / 20-05-2005	7.21
DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL A TRAVÉS DEL JUEGO	25	Andújar	03-10-2005 / 07-10-2005	7.21
HABILIDADES SOCIALES: UN RECURSO PARA LA ACCIÓN	25	Mancha Real	05-05-2005 / 12-05-2005	7.21
LA RED COMO INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	25	Jimena	11-07-2005 / 18-07-2005	7.21
FORMACIÓN EN INTERCAMBIO	25	Jaén	19-09-2005 / 23-09-2005	7.21
MONITOR DE TIEMPO LIBRE: EDUCACIÓN PARA LA SALUD	302	Alcalá la Real	18-04-2005 / 20-05-2005 01- 08-2005 / 03- 09-2005	43.27
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL PARA FORMADORES	20	Jaén	09-05-2005 / 13-05-2005	14.42
HABILIDADES SOCIALES: UN RECURSO PARA LA ACCIÓN	25	Arjona	25-07-2005 / 29-07-2005	7.21
HABILIDADES SOCIALES COMO MEDIO PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL	20	Jaén	07-02-2005 / 11-02-2005	7.21
HABILIDADES TEATRALES: JUEGO Y EXPRESIÓN	25	Villanueva del Arzobispo	29-03-2005 / 04-04-2005	7.21
INICIACIÓN AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	25	Porcuna	01-08-2005 / 05-08-2005	7.21

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA DE ANIMACIÓN	25	La Guardia	11-04-2005 / 15-04-2005	7.21
CUENTA CUENTOS, UNA HERRAMIENTA PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	20	Villacarrillo	15-09-2005 / 21-09-2005	7.21
MEDIADORES JUVENILES DE SALUD: FORMA JOVEN	20	Cazorla	21-10-2005 / 23-10-2005	0.00
INICIACIÓN AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	25	Rus	12-07-2005 / 19-07-2005	7.21
INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	25	Porcuna	18-07-2005 / 22-07-2005	7.21
CUENTA CUENTOS COMO HERRAMIENTA PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	20	Linares	14-02-2005 / 18-02-2005	7.21
EL VOLUNTARIADO COMO PROMOCIÓN DE VALORES Y PARTICIPACIÓN	20	Beas de Segura	03-10-2005 / 07-10-2005	7.21
INICIACIÓN AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	25	Los Villares	19-07-2005 / 26-07-2005	7.21
LA RED COMO INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	25	Martos	11-04-2005 / 18-04-2005	7.21
RECURSOS BÁSICOS PARA DINAMIZAR PASACALLES	25	Alcalá la Real	04-07-2005 / 08-07-2005	7.21
FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	25	Jaén	04-04-2005 / 11-04-2005	7.21
EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD, RESPETO A LA DIFERENCIA	25	Arquillos	14-03-2005 / 18-03-2005	7.21
MEDIADOR TURÍSTICO-CULTURAL	25	Jaén	28-03-2005 / 01-04-2005	7.21
INTRODUCCION AL DISEÑO GRÁFICO PARA LA INFORMACIÓN JUVENIL	25	Baeza	21-09-2005 / 27-09-2005	7.21
HABILIDADES SOCIALES, UN RECURSO PARA LA ACCIÓN	25	Bailén	07-03-2005 / 11-03-2005	7.21
OCIO CREATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	25	Pegalajar	18-07-2005 / 22-07-2005	7.21
OCIO CREATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	25	Torredelcampo	24-02-2005 / 03-03-2005	7.21
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTICIA: ANOREXIA Y BULIMIA	20	Jaén	24-10-2008 / 28-10-2005	7.21
INICIACIÓN AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL.	25	Santisteban del Puerto	26-04-2005 / 05-05-2005	7.21
INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.	25	La Carolina	07-02-2005 / 11-02-2005	7.21
OCIO CREATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	25	Huelma	05-04-2005 / 12-04-2005	7.21
CREATIVIDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONISMO	20	Bedmar	27-06-2005 / 01-07-2005	7.21
EL ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL COMO MEDIADOR/A EN PROCESOS DE INSERCIÓN CON PERSONAS INMIGRANTES	25	Jaén	27-09-2005 / 04-10-2005	7.21
HABILIDADES TEATRALES: JUEGO Y EXPRESIÓN.	25	Úbeda	13-10-2005 / 19-10-2005	7.21
PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD: BUENAS PRÁCTICAS	25	Jaén	18-04-2005 / 22-05-2005	14.42
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL APLICADA AL TURISMO RURAL	25	Frailes	02-08-2005 / 09-08-2005	7.21
LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL COMO METODOLOGÍA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL FOMENTO DE LA NO VIOLENCIA	25	Guarromán	19-09-2005 / 23-09-2005	7.21
INICIACIÓN AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	25	Montizón	04-05-2005 / 11-05-2005	7.21
ANIMACIÓN DEPORTIVA EN LA INTERVENCIÓN CON JÓVENES	25	Andújar	09-05-2005 / 14-05-2005	7.21
CUENTA CUENTOS COMO HERRAMIENTA PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	20	Arjonilla	21-02-2005 / 25-02-2005	7.21

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
CUENTA CUENTOS COMO HERRAMIENTA PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	20	Alcaudete	20-06-2005 / 24-06-2005	7.21

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN MÁLAGA**

DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
INFORMACIÓN JUVENIL	40	Málaga	17-02-2005 / 10-03-2005	14.42
TALLER DE MASAJE PARA EL DESARROLLO DE LA SENSIBILIDAD Y LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	25	ALMARGEN	22-04-2005 / 30-04-2005	7.21
DINAMICAS DE GRUPO	25	ALCAUCIN	23-05-2005 / 27-05-2005	7.21
DINAMIZACIÓN DE JOVENES EN EL ÁMBITO RURAL	25	ARCHIDONA	28-03-2005 / 01-04-2005	7.21
ASOCIACIONISMO Y DISEÑO DE PROGRAMAS JUVENILES	25	NERJA	02-05-2005 / 06-05-2005	7.21
ASOCIATE Y VERÁS	25	Mijas	14-03-2005 / 18-03-2005	7.21
GESTIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES	25	ANTEQUERA	14-03-2005 / 18-03-2005	7.21
DINÁMICA DE GRUPO II	25	COLMENAR	07-03-2005 / 11-03-2005	14.42
DINÁMICA DE GRUPO II	25	Torrox	28-02-2005 / 04-03-2005	14.42
DINÁMICA DE GRUPO I	25	ESTEPONA	06-06-2005 / 10-06-2005	7.21
LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN II	40	CAMPANILLAS	25-04-2005 / 06-05-2005	21.64
DINAMIZA DE GRUPO Y TRABAJO EN EQUIPO COOPERATIVOS	25	Málaga	01-10-2005 / 09-10-2005	7.21
DISEÑO Y DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS	25	PIZARRA	01-04-2005 / 09-04-2005	7.21
DINÁMICA DE GRUPO I	25	Vélez-Málaga	16-05-2005 / 20-05-2005	7.21
TALLER DE PERCUSIÓN: UNA ALTERNATIVA PARA EL TIEMPO LIBRE	25	BENAMOCARRA	06-05-2005 / 21-05-2005	7.21
TALLER DE PERCUSIÓN II	40	COIN	06-04-2005 / 08-06-2005	21.64
TALLER DE SEXUALIDAD	25	CONSORCIO DEL GUADALTEBA	16-05-2005 / 03-06-2005	7.21
TALLER DE MEDIO AMBIENTE	25	Torremolinos	01-03-2005 / 07-04-2005	7.21
LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES: UN MEDIO PARA ANALIZAR LA REALIDAD SOCIAL	40	Málaga	03-10-2005 / 31-10-2005	14.42
MONITOR DE TIEMPO LIBRE: ANIMACIÓN TURÍSTICA	302	Málaga	18-04-2005 / 30-06-2005	43.27
INTRODUCCIÓN A LA ASC	25	Fuengirola	11-04-2005 / 15-04-2005	7.21
MEDIADORES JUVENILES	20	Málaga	21-10-2005 / 23-10-2005	0.00
TALLER DE COMICS	25	Málaga	09-05-2005 / 20-05-2005	7.21
TÉCNICAS DE CRECIMIENTO PERSONAL	25	Pujerra	20-05-2005 / 28-05-2005	7.21



PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN SEVILLA				
DENOMINACIÓN	HORAS	LOCALIDAD	FECHA	PRECIO
FOTOGRAFÍA: TÉCNICA Y ANÁLISIS DE LA REALIDAD	40	Sevilla	13-09-2005 / 30-09-2005	14.42
EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO DEL TIEMPO LIBRE.	20	Sevilla	01-05-2005 / 31-05-2005	7.21
EDUCACIÓN PARA UNA SEXUALIDAD SALUDABLE	35	Sevilla	22-09-2005 / 30-09-2005	14.42
EL JUEGO: METODOLOGÍA DE DINAMIZACIÓN Y TRABAJO GRUPAL	20	Sevilla	12-07-2005 / 15-07-2005	7.21
MONITORES DE TIEMPO LIBRE: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.	302	Sevilla	15-02-2005 / 15-06-2005	43.27
RECURSOS Y TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y LA FORMACIÓN JUVENIL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	35	GUADALCANAL	28-03-2005 / 13-04-2005	14.42
FORMACIÓN DE MEDIADORES COMO AGENTES DE SALUD (PROGRAMA FORMA JOVEN)	20	El Bosque (Cádiz).	21-04-2005 / 24-04-2005	0.00
AVENTURA, OCIO Y DEPORTES ALTERNATIVOS EN LA SIERRA NORTE DE SEVILLA.	22	Sierra Norte de Sevilla	04-03-2005 / 06-03-2005	7.21
HABILIDADES Y TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.	24	Morón de la Frontera	04-10-2005 / 20-10-2005	7.21
HABILIDADES SOCIALES PARA JÓVENES Y EDUCADORES	20	Écija (Sevilla)	17-02-2005 / 17-02-2005	7.21
TALLER DE CORTOMETRAJES	50	ARAHAL	13-07-2005 / 07-08-2005	14.42
MEDIADORES JUVENILES EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD	50	Castilleja de la Cuesta	04-04-2005 / 18-05-2005	14.42
JUVENTUD Y EMPLEO TÉCNICAS DE DINAMIZACIÓN SOCIOLABORAL Y ANIMACIÓN AL EMPLEO	50	Sevilla	16-05-2005 / 24-06-2005	21.64
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SOPORTE VITAL BÁSICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL MEDIO NATURAL.	30	Sevilla	07-06-2005 / 11-06-2005	14.42
CURSO DE INICIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO: ESCALADA. RAPPEL Y TIROLINA.	28	Sevilla	01-03-2005 / 30-04-2005	14.42

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Miguel Braojos Corral, Interventor General del Ayuntamiento de Cádiz, al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Sevilla.*

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención, de don José Miguel Braojos Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Inter-

ventor General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Miguel Braojos Corral, con DNI 3782045, actual Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, al puesto de trabajo de Viceintervención del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Nieves Correa Vázquez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), a favor de doña Nieves Correa Vázquez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 10 de diciembre de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Nieves Correa Vázquez, con DNI 44.036.170, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Francisco Javier Sánchez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a favor de don Francisco Javier Sánchez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, mediante Resolución de 5 de abril de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Francisco Javier Sánchez García, con DNI 28.922.151, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Sánchez García, Secretario del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Sánchez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2004 y del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el

que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Javier Sánchez García, con DNI 28.922.151, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Salud adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, Código 2081710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 30 de julio de 2004 (BOJA núm. 166, de 25 de agosto de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a General adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, Código 2079910, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 6 de julio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asímismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, de corrección de errores de la de 16 de noviembre de 2004, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 27 de julio de 2004.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 16 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre de 2004, página 28.045), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Rodríguez Gómez.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Director Conjunto Arqueológico de Carmona.  
Código: 1544510.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Tutela Patrimonio Histórico.  
Nivel Comp. Destino: 26.  
Complemento específico: XXXX-12.301,32.  
Experiencia: 2.  
Otras características: Conserv. Patrimonio Histórico. Patrimonio Arqueológico.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, convocadas por resolución que se cita.*

Conforme a lo previsto en las bases 4.4 y 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 15 de julio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2004), por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, esta Institución

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009.

Segundo. Convocar a los aspirantes para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 27 de enero de 2005, a las 16 horas, en el IES Isbilya, calle Esperanza de la Trinidad, núm. 7, 41003 Sevilla.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del Municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería) (Expte. núm. 057/2004/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar (Almería), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 2 de noviembre de 2004, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción del Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: De un solo cuartel. De azur, sobre ondas de plata y azur, un viaducto de oro, mazonado de sable y superado de un vaso campaniforme de oro. Timbrado de corona real cerrada.

- Bandera: Paño rectangular de proporciones 1:1,5 compuesto por cinco franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta; la primera y la quinta de color azul turquesa, de un tercio de la anchura de la bandera, cada una; la segunda y la cuarta, de color amarillo oro, de 1/12 de dicha anchura, y la tercera, azul turquesa, de 1/6 del ancho citado. En el centro del paño el escudo municipal en el que los metales oro y plata se sustituyen por el amarillo y blanco respectivamente.

Mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2004, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción del Escudo y Bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería), en el Regis-

tro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de septiembre de 2004 (Expte. núm. 010/2004/PCO).*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de septiembre de 2004, especificando procedencia, núm. de registro, convenio y fecha de la firma.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

#### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de septiembre de 2004, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Juan R. Osuna Baena.

Acción Social	493/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CONSTANTINA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	494/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMADÉN de la PLATA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	495/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASTILBLANCO de los ARROYOS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	496/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL CASTILLO de las GUARDAS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	497/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ de GUADAÍRA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	498/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BRENES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	499/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA CAMPANA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	500/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CANADA ROSAL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	501/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASARICHE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	502/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA de la CUESTA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Precedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma
Acción Social	483/04	Clausula adicional al convenio de colaboración suscrito el 24 de julio de 1997 entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de la RINCONADA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	6/7/04
Acción Social	484/04	Clausula adicional al convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 1996 entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de MARCHENA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	6/7/04
Acción Social	485/04	Clausula adicional al convenio de colaboración suscrito el 23 de julio de 1997 entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de CANTILLANA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	6/7/04
Acción Social	486/04	Clausula adicional al convenio de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 1996 entre Diputación de Sevilla y el Ayto. de OSUNA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	6/7/04
Acción Social	487/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME y la LIBERTAD para la gestión del Servicio Escolar de Comedor para niños del Asentamiento Sevillano "El Vacío" del Polígono Norte. curso escolar 2003/2004.	6/7/04
Acción Social	488/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD de MUNICIPIOS "CORNISA SIERRA NORTE" que conforma la Zona de Trabajo Social de Guillena para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	489/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. ALANÍS de la SIERRA, CONSTANTINA, LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN y SAN NICOLÁS del PUERTO que conforman la Zona de Trabajo Social de Constantina para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	490/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SAN NICOLÁS del PUERTO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	491/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	492/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALANÍS de la SIERRA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	512/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BOLLULLOS de la MITACIÓN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	513/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCOLEA del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	514/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VALENCINA de la CONCEPCIÓN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	515/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SALTERAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	516/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PENAFLORES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	517/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS PALACIOS y VILLAFRANCA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	518/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MONTELLANO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	519/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CORONIL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	520/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CORIA del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	503/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA del CAMPO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	504/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ESPARTINAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	505/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL GARROBO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	506/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PILAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	1/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	507/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. TOCINA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	508/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL PEDROSO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	509/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA LANTEJUELA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	510/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GILENA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	511/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BENACAZON para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Infraestruct. Y Equip.	536/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SALTERRAS en ejecución del Programa Marco de Actuaciones para el desarrollo de la provincial fase	19/7/04
Urbanismo y M.A.	537/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIÓN de AGRICULTORES y GANADEROS de SEVILLA (UAGA-SEVILLA) para organizar e impartir acciones de formación e información en el medio rural sobre técnica de cultivo sin agresión al medio ambiente y para la consecución de la sostenibilidad.	13/7/04
Cultura y Deportes	538/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLAMANRIQUE de la CONDESA para la ayuda a la promoción y difusión cultural en el municipio.	13/7/04
Cultura y Deportes	539/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RINCONADA para el fomento del Festival de Teatro para niños.	13/7/04
Cultura y Deportes	540/04	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS PALACIOS y VILLAFRANCA para el proyecto de actividades deportivas del año 2004.	7/7/04
Acción Social	542/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de TOMARES que conforma la Zona de Trabajo Social de Tomares para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	543/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de TOMARES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
DENT	544/04	Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 1 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de TOMARES para la gestión y ejecución del Proyecto "Centro de Empresas en Área de la Cartuja. Parcela S.I.P.S. -1" afectos al PFOEA/2003 en el marco de los proyectos generadores de empleo estable.	20/7/04
DENT	545/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASARICHE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	546/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA de ESTEPA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	547/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALGAMITAS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	548/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CORONIL para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	549/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BOLLULLOS de la MITACIÓN para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	521/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CAZALLA de la SIERRA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Acción Social	524/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN PAZ y BIEN para recibir en sus servicios residenciales a las personas con retraso mental grave que son ingresadas por la Diputación.	13/7/04
Acción Social	525/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD de ESTEPA que conforma la Zona de Trabajo Social de Estepa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	7/7/04
Acción Social	526/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GERENA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	527/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEÑAFLORES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	528/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PUÉBLA de los INFANTES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	529/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASARICHE para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	530/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SALTERRAS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	531/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA de ESTEPA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	532/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BADOLATOSA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	533/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RODA de ANDALUCÍA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Acción Social	534/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RUBIO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	13/7/04
Infraestruct. y Equip.	535/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLANUEVA del RÍO y MINAS dentro del Plan Complementario de Actuación Local 2004.	19/7/04



Hacienda y P. (INPRO)	564/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CONSTANTINA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	565/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CARRIÓN de los CESPEDES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	566/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AZNALCÁZAR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	567/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALMENSILLA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	568/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AGUADULCE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	569/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA de GUZMAN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	570/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLO de las GUARDAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	571/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. HUEVAR del ALJARAFE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	572/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MARINALEDA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

DENT	550/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CANTILLANA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	551/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CASTILLEJA de GUZMAN para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	552/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ESTEPA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	553/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto GERENA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	554/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LEBRIJA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	555/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto MARCHENA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	556/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LAS NAVAS de a CONCEPCIÓN para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	557/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LA RODA de ANDALUCÍA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	558/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto EL RUBIO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	559/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto SAN NICOLÁS del PUERTO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	560/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto EL SAUCEJO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
DENT	561/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto UMBRETE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	13/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	562/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ÉCUJA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	563/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. DOS HERMANAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	582/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. UTRERA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	583/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. RODA de ANDALUCIA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	584/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA de los INFANTES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	585/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA de CAZALLA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	586/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PALOMARES del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	587/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS MOLARES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	588/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MARTÍN de la JARA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	589/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL MADROÑO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	590/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA LUISIANA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	573/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PEDRERA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	574/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA RINCONADA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	575/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL RONQUILLO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	576/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL RUBIO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	577/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SAN NICOLÁS del PUERTO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	578/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SANTIPONCE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	579/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA del RÍO y MINAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	580/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BORMUJOS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	581/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AZNALCOLLAR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	600/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALGÁMITAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	601/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LA ALGABA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	602/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALBAIDA del ALJARAFE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	603/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LORA de ESTEPA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	604/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA de SAN JUAN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	605/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA del ARISCAL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	606/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. UMBRETE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	607/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	608/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MARCHENA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	591/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ISLA MAYOR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	592/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. REAL de la JARA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	593/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. HERRERA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	594/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GUILLENA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	595/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CUERVO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	596/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS CORRALES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	597/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CANTILLANA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	598/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CAMAS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	599/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALMADEN de la PLATA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	619/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILBLANCO de los ARROYOS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	620/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GINES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	621/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GUADALCANAL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	622/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. OLVARES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	623/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LEBRIJA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
DENT	624/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto EL CUERVO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	20/7/04
DENT	625/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto GELVES para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	20/7/04
DENT	626/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LANTEJUELA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	20/7/04
DENT	627/04	Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 1 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEDRERA para la gestión y ejecución del Proyecto "Terminación de Centro de Empresas en Polígono Industrial ctra. SE-491 Gilena-Pedraza", afectos al PFOEA/2003 en el marco de los proyectos generadores de empleo estable.	20/7/04
DENT	628/04	Convenio de Cooperación entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de ECONOMÍA y HACIENDA de la J.A. para su adhesión al régimen de adquisición de bienes homologados dentro del ámbito de los Convenios Específicos de colaboración a firmar entre la Consejería de la Presidencia de la J.A., la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos adheridos para la implantación de centros de acceso público a internet.	21/7/04
Acción Social	629/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCOLEA del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	20/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	609/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MAIRENA del ALCOR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	610/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	611/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SAN JUAN de AZNALFARACHE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	612/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLAMANRIQUE de la CONDESA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	613/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ del RÍO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	614/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BURGULLOS para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	615/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CORIPE para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	7/7/04
OPAEF	616/04	Convenio de Colaboración entre el OPAEF y el Ayto. SANLÚCAR la MAYOR para la cesión de un local al OPAEF.	20/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	617/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. REAL de la JARA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	618/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PRUNA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	21/7/04

DENT	644/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto VILLAVERDE del RÍO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	645/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ALANIS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	646/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto VISO del ALCOR para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	647/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto EL PEDROSO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	648/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto EL GARROBO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	649/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ALCALÁ de GUADAIIRA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	650/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CARMONA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	651/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CASTILLO de las GUARDAS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	652/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto MORÓN de la FRONTERA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	653/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto VILLANUEVA del ARISCAL para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	654/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LOS MOLARES para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	655/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto AZNALCOLLAR para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	656/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CONSTANTINA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	657/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ALMENSILLA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04

Acción Social	630/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LANTEJUELA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	20/7/04
DENT	632/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CASTILLEJA de la CUESTA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	633/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto MAIRENA del ALJARAFE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
Acción Social	634/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. ALMENSILLA, GELVES y PALOMARES del RÍO que conforma la Zona de Trabajo Social de Gelves para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	27/7/04
DENT	635/04	Convenio Específico de Colaboración en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA de la J.A. y los AYTOS. adheridos para la implantación de Centros de Acceso público a Internet (GUADALINFO).	13/7/04
DENT	636/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto LOS PALACIOS y VILLAFRANCA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	26/7/04
Acción Social	637/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. LA CAMPANA, PEÑAFLORES y PUEBLA de los INFANTES que conforma la Zona de Trabajo Social de Peñarfor para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	638/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMENSILLA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	27/7/04
Acción Social	639/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCALÁ del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	27/7/04
Acción Social	640/04	LOCAL AUTÓNOMA "EL PALMAR DE TROYA" para la gestión de fondos destinados a financiar los profesionales y programa que presen servicio en su ámbito.	27/7/04
DENT	641/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto SANTIPONCE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	642/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto FUENTES de ANDALUCÍA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	643/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto HUEVAR del ALJARAFE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04

Hacienda y P. (INPRO)	668/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BADOLATOSA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	28/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	669/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GERENA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	28/7/04
Acción Social	672/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. ALBAIDA del ALJARAFE, OLIVARES, SALTERAS y VILLANUEVA del ARISCAL que conforma la Zona de Trabajo Social de Olivares para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	28/7/04
Acción Social	673/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. BURGUILLOS, GERENA y GUILLENA que conforma la Zona de Trabajo Social de Guillena para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	674/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BURGUILLOS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Acción Social	675/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GELVES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	29/7/04
Acción Social	676/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PALOMARES del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	30/7/04
Acción Social	677/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN AUTISMO de SEVILLA para la ejecución de un Proyecto de Formación de especialista en Trastorno del espectro Autista.	29/7/04
Urbanism o y M.A.	678/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RONQUILLO para la Gestión transporte y tratamiento de reciclaje de los Residuos Sólidos Urbanos hasta el vertedero de Guillena.	3/8/04
Urbanism o y M.A.	679/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL MADRONO para la Gestión transporte y tratamiento de reciclaje de los Residuos Sólidos Urbanos hasta el vertedero de Tharsis.	3/8/04
Urbanism o y M.A.	680/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL CASTILLO de las GUARDAS para la Gestión transporte y tratamiento de reciclaje de los Residuos Sólidos Urbanos hasta el vertedero de Guillena..	3/8/04
DENT	681/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto GUILLENA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	3/8/04

DENT	658/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ALCALÁ del RÍO para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	659/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto MAIRENA del ALCOR para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	660/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto SALTERAS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
DENT	661/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto AGUADULCE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	27/7/04
Presidencia	662/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el ATENEO de SEVILLA en orden a subvención para ampliación de la sede.	29/7/04
Hacienda y P. (INPRO)	663/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VISO del ALCOR para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	2/8/04
Hacienda y P. (INPRO)	664/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GELVES para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	2/8/04
Hacienda y P. (INPRO)	665/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. FUENTES de ANDALUCÍA para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	2/8/04
Hacienda y P. (INPRO)	666/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ARAHAL para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	2/8/04
Hacienda y P. (INPRO)	667/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LAS CABEZAS de SAN JUAN para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	28/7/04

Acción Social	700/04	Convenio de Colaboración TIPO suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos de Aznalcollar, Bollullos de la Mitación, Espartinas, Sanlúcar la Mayor y Umbrere, que conforman la Zona de Trabajo Social de Sanlúcar la Mayor para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	25/8/04
Cultura y Deportes	701/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALBAIDA del ALJARAFE para el fomento del flamenco.	27/8/04
Cultura y Deportes	702/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CANTILLANA para el curso de Formación Deportiva para Monitores 2004.	19/8/04
Cultura y Deportes	703/04	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD PABLO de OLAVIDE cuyo objeto se concreta en que los alumnos que cursan estudios en la Universidad puedan realizar prácticas en el Archivo de la Diputación.	17/8/04
Presidencia	704/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CAJA SAN FERNANDO de SEVILLA y JEREZ para la financiación por parte de la Caja de distintas actuaciones.	30/7/04
Sevilla Activa (HP)	705/04	Convenio de Gestión Cooperación entre la Diputación de Sevilla, el Ayto. de VILLANUEVA de SAN JUAN y la SOCIEDAD SEVILLA ACTIVA para el desarrollo de la actuación de 10 alojamientos protegidos en alquiler en la localidad.	26/8/04
DENT	706/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMADÉN de la PLATA para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	5/8/04
Hacienda y P. INPRO	707/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de EL SAUCEJO para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	16/8/04
Hacienda y P. INPRO	708/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de Paradas para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	16/8/04
Hacienda y P. INPRO	709/04	Convenio TIPO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el AYTO de Estepa para Encomienda de Gestión de la gestión informatizada e integrada del Padrón Municipal de Habitantes (GESPADRON) del Municipio.	16/8/04
Acción Social	710/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la COMISIÓN ESPAÑOLA de AYUDA al REFUGIADO/SUR (CEAR) para la ejecución de un Programa de Asesoramiento Legal a personas extranjeras.	7/9/04
DENT	711/04	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 22 de diciembre de 2003 entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de VECINOS "SANTA IGLESIA" de Almensilla encuadrado en el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables en la provincia de Sevilla.	7/9/04

DENT	682/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto BORMUJOS para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	3/8/04
DENT	683/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto CORIPE para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	30/7/04
DENT	684/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ARAHAL para el desarrollo del Plan de Actuación Energético Municipal	28/7/04
DENT	685/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto ALGAMITAS para la gestión de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario.	
Acción Social	686/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, el Ayto. de SEVILLA y la PLATAFORMA (PIMS) para la Gestión del Centro de Información y asesoramiento a las Personas con Discapacidad.	3/8/04
Urbanismo y M.A.	690/04	Segunda Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de noviembre de 2002, entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD CAMPINA 2000 para la gestión y explotación de una planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos.	4/8/04
Acción Social	691/04	Convenio de Colaboración TIPO suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos de AGUADULCE, LA LANTEJUELA, PUEBLA de CAZALLA y OSUNA, que conforman la Zona de Trabajo Social de Osuna, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	6/7/04
Cultura y Deportes	692/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de FUENTES de ANDALUCÍA para el curso de Formación Deportiva para Monitores 2004.	12/8/04
Cultura y Deportes	693/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RINCONADA para la ayuda a la promoción y difusión cultural en dicho municipio.	12/8/04
Cultura y Deportes	694/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARRIÓN de los CÉSPEDES para el fomento del flamenco.	12/8/04
Cultura y Deportes	695/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RUBIO para el curso de Formación Deportiva para Monitores 2004.	12/8/04
Cultura y Deportes	696/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARMONA para el fomento del flamenco.	11/8/04
Cultura y Deportes	697/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS MOLARES para el curso de Formación Deportiva para Monitores 2004.	12/8/04
Cultura y Deportes	698/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OLIVARES para el fomento del flamenco.	12/8/04
Presidencia	699/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GUILLENA para la implantación de nuevos servicios	30/8/04

OPAEF	725/04	16/9/04	Addenda al Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección suscrito el 26 de junio de 1992 entre el OPAEF y el Ayto. de ALMADÉN de la PLATA de las funciones de gestión catastral derivadas de la tramitación de los expedientes de alteración de orden físico y económico que se formalicen en los modelos 902 y 902S del Impuesto de Bienes Inmuebles
DENT	726/04	20/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO de FORMACIÓN y EMPLEO para la coordinación y dirección administrativa en la impartición de cursos.
DENT se mandan a J.I y FE	727/04	21/9/04	Convenio de colaboración entre la Casa de la Provincia, el Ayto. de BRENES y la FUNDACIÓN TRABAJO, ASISTENCIA y SUPERACIÓN de BARRERAS para la ejecución de una actuación de una primera fase del "Centro Integral para personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos".
Acción Social	728/04	21/9/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LORA del RÍO que conforman la Zona de Trabajo Social de Lora del Río para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.
Acción Social	729/04	14/9/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.
Acción Social	730/04	14/9/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PUEBLA del RÍO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.
Infraestructu. Y Equip.	731/04	14/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL PEDROSO en ejecución del Programa Marco de Actuaciones para el desarrollo de la provincia Iª fase
Acción Social	732/04	8/9/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA LUISIANA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.
DENT se manda a IDR	733/04	17/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2004.
DENT se manda a IDR	734/04	17/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA, las DIPUTACIONES ANDALUZAS y el BANCO de CRÉDITO LOCAL de ESPAÑA, S.A. relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2004.

DENT	712/04	7/9/04	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2003 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARMONA encuadrado en el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables en la provincia de Sevilla.
DENT	713/04	7/9/04	Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2003 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA ALGABA encuadrado en el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables.
DENT	714/04	7/9/04	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2003 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CORIA del RÍO encuadrado en el Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables en la provincia de Sevilla.
DENT	715/04	7/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN para el DESARROLLO RURAL de ANDALUCÍA (ARA) para establecer el marco de colaboración.
Urbanismo o y M.A.	716/04	15/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CAMPiNA 2000 para la gestión de los puntos limpios de la Mancomunidad.
Cooperación Municipal	717/04	15/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de GARROCHISTAS de SEVILLA NTRA. SRA. del ROCÍO para la cooperación en actividades deportivas.
OPAEF	718/04	16/9/04	Addenda al Convenio General de Gestión, Recaudación e Inspección suscrito el 3 de febrero de 2004 entre el OPAEF y el Ayto. de LOS PALACIOS y VILLAFRANCA de las funciones de gestión catastral derivadas de la tramitación de los expedientes de alteración de orden físico y económico que se formalicen en los modelos 902 y 902S del Impuesto de Bienes Inmuebles
Acción Social	719/04	13/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN GERÓN para colaborar en la ejecución de dos proyectos.
Acción Social	720/04	13/9/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación y la ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN "ACCEM" para la ejecución de Proyecto de Mediación Intercultural.
Acción Social	721/04	14/9/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. CAZALLA de la SIERRA, GUADALCANAL y EL PEDROSO que conforman la Zona de Trabajo Social de Cazalla de la Sierra para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.
Acción Social	722/04	14/9/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GUADALCANAL para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.
Acción Social	723/04	14/9/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BRENES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.
Acción Social	724/04	13/9/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS CORRALES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.



Juventud, Inn. y F.E. (DENT)	735/04	Protocolo General entre la Diputación de Sevilla, CONSEJERÍA de INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA de la J.A., y Diputaciones de ALMERÍA, CÁDIZ, CORDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN y MÁLAGA, para el impulso y desarrollo de la Sociedad de Información y el conocimiento en Andalucía (Guadalinfo)	8/9/04
Hacienda y P. 26/1/04-PF	736/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SEVILLA para cesión de uso de los Jardines de la Caridad.	23/9/04
DENT	737/04	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIÓN de PEQUEÑOS AGRICULTORES y GANADEROS de SEVILLA para la realización de un curso de informática dirigido a los mismos.	21/9/04
Acción Social	738/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de UMBRETE para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	739/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BENACAZÓN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	740/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ESPARTINAS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	741/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BOLLULLOS de la MITACIÓN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	742/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL SAUCEJO para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	743/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LAS CABEZAS de SAN JUAN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Acción Social	744/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CAZALLA de la SIERRA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales. Año 2004.	28/9/04
Hacienda y P. (Opaef)	745/04	Convenio entre el OPAEF y el Ayto. DE SANLÚCAR la MAYOR de cesión de inmueble.	

Juventud, Inn. y F.E. (Ant. DENT)	746/04	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 19 de septiembre de 2000, entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACION PRIVADA INFORM para regular la prestación de servicios desde el C.S.A. a las empresas simuladas de Andalucía, y explotación de una planta	28/9/04
Hacienda y Patrimonio	747/09	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y SEVILLA RURAL TURISMO de la PROVINCIA de SEVILLA, para la elaboración de un estudio de viabilidad sobre el desarrollo y explotación de actividades turísticas en la finca conocida como "Complejo de Cortijo de Cuarto".	30/9/04
Acción Social	748/04	Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ del RÍO, BRENES y VILLAVEVERDE del RÍO que conforman la Zona de Trabajo Social de Brenes para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Año 2004.	14/9/04

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, complementaria a la de 28 de octubre de 2004, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Málaga que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se ha producido un incremento de 238.914,84 € en los fondos previstos para el ejercicio 2004 para la provincia de Málaga, por lo que se propusieron las subvenciones referidas en el Anexo, de entre aquellas solicitudes presentadas que quedaron a resultas de posibles incrementos de crédito disponible, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión de Valoración, en la sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2004.

Cuarto. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de enero de 2004, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 35.2 que la competencia para resolver los expedientes correspondientes a subvenciones que se refieran a actuaciones que tengan un plazo de ejecución de hasta un año corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la Comisión de Selección constituida al efecto,

#### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/29 0523.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico que se señala, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 30.3.2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 30 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

### ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MANILVA  
 N° Exp : IR2909604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 22.797,58 euros  
 Finalidad: AMPLIACION AREA DE URBANISMO  
 Plazo de ejecución: 4 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 22.797,58 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MIJAS  
 N° Exp : IR2909104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 40.784,67 euros  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE RETROCARGADORA  
 Plazo de ejecución: 4 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 40.784,67 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MIJAS  
 N° Exp : IR2909204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 33.316,38 euros  
 Finalidad: SERVIDOR DE TERMINALES  
 Plazo de ejecución: 4 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.912,50 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 36.228,88 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 91,96%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA  
 N° Exp : IR2902204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 2 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA  
 N° Exp : IR2902404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 18.780,00 euros  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SERVICIOS OPERATIVOS  
 Plazo de ejecución: 4 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.780,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL VEHICULO ADQUIRIDO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA  
 N° Exp : IR2911304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 82.476,00 euros  
 Finalidad: ADQUISICION VEHICULO  
 Plazo de ejecución: 4 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 82.476,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones: APORTAR FOTOGRAFIA DEL VEHICULO ADQUIRIDO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO  
 N° Exp : IR2914204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.760,21 euros  
 Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS  
 Plazo de ejecución: 4 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 10.760,21 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%  
 Condiciones:

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita.*

Vista la Orden de esta Consejería, de 27 de enero de 2004 (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

Primero. Por los Ayuntamientos que se citan en el Anexo se presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las finalidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 27 de enero de 2004.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## A N E X O

### SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2004, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

Entidad: Cañete la Real.  
 Importe concedido: 15.025,30 €.  
 Presupuesto: 15.025,30 €.  
 Proyecto: Suministro de energía eléctrica.  
 Aportación municipal: 15.025,30 €.  
 Porcentaje: 100%.

Entidad: Villanueva del Trabuco.  
 Importe concedido: 18.030,36 €.  
 Presupuesto: 18.030,36 €.  
 Proyecto: Suministro de energía eléctrica.  
 Aportación municipal: 18.030,36 €.  
 Porcentaje: 100%.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención excepcional a Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.*

El Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública atribuye a la misma el ejercicio de las competencias en materia de Justicia previstas en los artículos 52 y 53 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Entre dichas competencias se encuentran comprendidas las relativas a la justicia complementaria consistentes en la adopción de medidas que, junto a la restitución jurídica que deben proporcionar el eficaz y correcto funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia y de los procedimientos judiciales, contribuyan a compensar y a restaurar las diversas situaciones de falta de equidad de perjuicios en los bienes o en los derechos de los ciudadanos.

La Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin primordial es la consecución de medidas políticas, sociales y judiciales que permitan mejorar sustancialmente la situación personal y familiar de las víctimas del terrorismo en el ámbito de Andalucía.

Esta Asociación ha organizado diversas conferencias sobre el Terrorismo en las provincias andaluzas, así como Jornadas de Víctimas del Terrorismo de Andalucía y varias Exposiciones de su labor.

La citada Asociación ha solicitado de esta Consejería de Justicia y Administración Pública, diversas subvenciones para sufragar los gastos de infraestructura y desarrollo de sus actividades y en concreto una subvención dirigida a los gastos de participación en la Exposición de la Guardia Civil frente al terrorismo y en la Exposición de Asociaciones y ONG organizadas por el Ayuntamiento de Jaén, cuyo importe es de 6.000 euros.

Por tanto, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto dar publicidad a la concesión de la subvención excepcional reflejada a continuación:

Entidad: Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.  
 Finalidad: Sufragar los gastos para la realización de las actividades de participación en la Exposición de la Guardia Civil

frente al terrorismo y en la Exposición de Asociaciones y ONG organizadas por el Ayuntamiento de Jaén.  
 Importe: 6.000 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.481.00.14B.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 29 de noviembre de 2002, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Tesorero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla).*

Vista la Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Tesorero de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla) y la acumulación de sus funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos de Secretario e Interventor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) e Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 21 de diciembre de 2002 y a la vista del cese del Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), se procede a la modificación de la citada Resolución de 29 de noviembre de 2002, en los siguientes términos:

En la página núm. 24.658, donde dice:

Tercero. Se autoriza la acumulación de las funciones del puesto de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla), al funcionario con habilitación de carácter nacional que ostenta el cargo de Interventor en el Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Debe decir:

Tercero. Se autoriza la acumulación de las funciones del puesto de Tesorería de la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (Sevilla), a la funcionaria con habilitación de carácter nacional que ostenta el cargo de Tesorera en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 14 de diciembre 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 773/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 773/2004, interpuesto por doña Pilar Fernández Millán, contra la Resolución, de 11 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de Promoción Interna para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*CORRECCION de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2004, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 235, de 1.12.2004).*

Advertidos errores en la Orden de 12 de noviembre de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 27.748.

832510 Especialista en Puericultura.

Donde dice: Núm. de 5 a 6.

Debe decir: Núm. de 8 a 9.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Huéneja (Granada). (PP. 3921/2004).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de agosto de 2003, la empresa «Gamesa Energía, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 1, 4.ª planta, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el término municipal de Huéneja (Granada), denominada Parque Eólico «Las Canteras».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002 y en el BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002, produciéndose alegaciones por don Cayetano Cascales Olivares, doña Antonia Cascales Olivares y Sinergia Andaluza, S.L., referentes a los terrenos de ubicación. Igualmente presenta alegaciones Eme-Huéneja-Cuatro, S.L., sobre las instalaciones de evacuación.

Tercero. Con fecha 13 de marzo de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

Cuarto. Con fecha 26 de mayo de 2003, Gamesa Energía, S.A., presentó reformado del anteproyecto inicial modificando el número de aerogeneradores y sus potencias unitarias. Igualmente solicitó la validez de la Declaración de Impacto Ambiental, recogida en el punto anterior, para el citado reformado.

Quinto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió con fecha 14 de mayo de 2003, informe por el que se declara admisible el cambio de configuración de la instalación, propuesto por el promotor, dentro de la Declaración de Impacto Ambiental emitida con fecha de 13 de marzo de 2003.

Sexto. La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado insertándose anuncios del mismo en el BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004 y en el BOP de Granada núm. 69, de 13 de abril de 2004.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable en relación con el reformado del anteproyecto inicial y el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que las alegaciones presentadas respecto a la ocupación de terrenos no constituyen elementos invalidantes de esta autorización administrativa por que ésta no implica derecho de ocupación ni de construcción de la instalación y que la que se refiere a las instalaciones de evacuación se han de resolver al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2002 que regula un procedimiento de acceso a las redes.

Considerando que no constan organismos afectados por la instalación que se propone, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Gamesa Energía, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 24 aerogeneradores Gamesa 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 1 aerogenerador de 1.300 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 61 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.922,5 m<sup>2</sup>, emplazado en torre metálica tubular troncocónica de 60/78 m de altura.

- 24 centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- 1 centro de transformación de 1.400 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación.

- Potencia: 49.300 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, le sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002, citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Huéneja (Granada). (PP. 3920/2004).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de agosto de 2001, la empresa «Gamesa Energía, S.A.» con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.ª pl., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el término municipal de Huéneja (Granada), denominada Parque Eólico «Marquesado del Zenete».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002, y en el BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002, produciéndose alegaciones por don Cayetano Cascales Olivares, doña Antonia Cascales Olivares y Sinergia Andaluza, S.L., referentes a los terrenos de ubicación. Igualmente presenta alegaciones Eme-Huéneja-Cuatro, S.L. sobre las instalaciones de evacuación.

Tercero. Con fecha 29 de enero de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que estima Viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

Cuarto. Con fecha 1 de julio de 2003, Gamesa Energía, S.A., presentó reformado del anteproyecto inicial modificando el número de aerogeneradores y sus potencias unitarias. Igualmente solicitó la validez de la Declaración de Impacto Ambiental, recogida en el punto anterior, para el citado reformado.

Quinto. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió con fecha 30 de junio de 2003 informe por el que se declara admisible el cambio de configuración de la instalación, propuesto por el promotor, dentro de la Declaración de Impacto Ambiental emitida con fecha de 29 de enero de 2003.

Sexto. La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado insertándose anuncios del mismo en el BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004 y en el BOP de Granada núm. 69, de 13 de abril de 2004.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable en relación con el reformado de anteproyecto inicial y el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que las alegaciones presentadas respecto a la ocupación de terrenos no constituyen elementos invalidantes de esta autorización administrativa por que ésta no implica derecho de ocupación ni de construcción de la instalación y que la que se refiere a las instalaciones de evacuación se han de resolver al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2002 que regula un procedimiento de acceso a las redes.

Considerando que no constan organismos afectados por la instalación que se propone, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

#### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Gamesa Energía, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 17 aerogeneradores Gamesa 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 1 aerogenerador de 850 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 58 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.642 m<sup>2</sup>, emplazado en torre metálica tubular troncocónica de 45/55/65 m de altura.

- 17 centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- 1 centro de transformación de 900 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación.

- Potencia: 34.850 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones ajenas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años, sin perjuicio de los plazos que, en su caso, le sean de aplicación como consecuencia del desarrollo del procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2002, citada anteriormente. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a EPSA una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 20 viviendas promoción pública cofinanciadas en Almáchar (Málaga) (Expte. MA-97/020-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EPSA, como promotor de la actuación de 20 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Almáchar (Málaga); expediente MA-97/020-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a EPSA una subvención de carácter reglada por importe de 20.352,54 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Almáchar (Málaga); expediente MA-97/020-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de un mes desde el momento del encargo por EPSA.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a EPSA de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 20.352,54 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00. 74300 .43 A .5. 2003000169

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 18 viviendas de promoción pública cofinanciadas en La Campana (Sevilla) (Expte. SE-01/080-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 10 de septiembre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla Activa, S.A., como promotor de la actuación de 18 viviendas públicas cofinanciadas sitas en La Campana (Sevilla); expediente SE-01/080-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada por importe de 32.593,54 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 18 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en La Campana (Sevilla); expediente SE-01/080-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses y medio desde el momento del encargo por Sevilla Activa, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 32.593,54 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación docu-



mental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- 01.15.00.03.00. 74300 .43 A 5. 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Huelva (Expte. H-01/020-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 5 de octubre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., como promotor de la actuación de 24 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Bda. El Torrejón, subparcela A de Huelva; expediente H-01/020-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., una subvención de carácter reglada por impor-

te de 34.079,66 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Bda. El Torrejón, subparcela A de Huelva; expediente H-01/020-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 8 meses desde el momento del encargo por Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 34.079,66 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- 01.15.00.03.00. 74300 .43 A .5. 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Huelva (Expte. H-01/030-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 5 de octubre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos tra-

bajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., como promotor de la actuación de 24 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Huelva; expediente H-01/030-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 34.079,66 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 24 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Huelva; expediente H-01/030-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 8 meses desde el momento del encargo por Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 34.079,66 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00. 74300 .43 A .5 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 12 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Pruna (Sevilla) (Expte. SE-00/070-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 10 de septiembre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla Activa, S.A., como promotor de la actuación de 12 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Pruna (Sevilla); expediente SE-00/070-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 24.952,19 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 12 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Pruna; expediente SE-00/070-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses y medio desde el momento del encargo por Sevilla Activa, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 24.952,19 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00. 74300 .43A .5 2003000169

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) para el adecentamiento y mejora de los accesos al Ayuntamiento.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el adecentamiento y mejora de los accesos al Ayuntamiento de Jabugo.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2004, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva), por importe de ciento veinte mil euros (120.000 €), para el adecentamiento y mejora de los accesos al Ayuntamiento de Jabugo.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Jabugo, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Asimismo, el plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al importe del 75% de la anualidad prevista para el presente ejercicio, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas la certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./as.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretaría General Técnica

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Sevilla Activa, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 11 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Martín de la Jara (Expte. SE-00/050-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 10 de septiembre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla Activa, S.A., como promotor de la actuación de 11 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Martín de la Jara; expediente SE-00/050-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los

artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 26.640,43 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 11 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Martín de la Jara; expediente SE-00/050-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses y medio desde el momento del encargo por Sevilla Activa, S.A.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 26.640,43 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00. 74300 .43 A .5 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar la ejecución de las obras y los honorarios facultativos de dirección en la construcción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciadas en calle Real de Valdezufre, de Aracena (Huelva) (Expte. H-01/011-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras. El artículo 46.1, en su redacción dada en el Decreto 145/2001, fija una aportación económica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 159,27 euros por metro cuadrado útil de cada vivienda, para la ejecución de las obras.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 27 de febrero de 2003 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de

Obras Públicas y Transportes y el promotor Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de las aportaciones económicas mencionadas, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., como promotor de la actuación de 10 viviendas públicas cofinanciadas sitas en la calle Real de Valdezufre, en Aracena (Huelva), ha solicitado las ayudas económicas cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa.

El importe de los honorarios técnicos de dirección de obra asciende a la cantidad de 18.239,19 euros. La cantidad a subvencionar para la ejecución de las obras, resultado de multiplicar la superficie útil total por 159,27 euros, asciende a la cantidad de 111.345,66 euros. Con lo que la cantidad total a subvencionar asciende a 129.584,85 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### PROPONGO

Primero. Conceder a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 129.584,85 euros para la ejecución de las obras y financiar los honorarios de dirección facultativa, en la promoción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en la calle Real de Valdezufre, en Aracena (Huelva); expediente H-01/011-CF.

Segundo. El importe total de la inversión a realizar es de 506.142,40 euros, según se desprende de las certificaciones aportadas por Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., al respecto, por lo que la cantidad subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes representa un 26% de la inversión total.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, de la siguiente forma:

- 10% a la publicación en BOJA de la orden de concesión.
- 55% de la subvención tras la presentación de los certificados de terminación de los hitos de cimentación y estructuras, que deberán llevar el visto bueno de los servicios técnicos de la Delegación Provincial.
- 10% de la subvención tras la presentación del certificado de terminación del hito de instalaciones, que deberá llevar el visto bueno de los servicios técnicos de la Delegación Provincial.
- 25% de la subvención a la presentación del certificado de final de obra con el visto bueno de los técnicos de la Delegación Provincial y previa justificación de las cantidades entregadas a cuenta. La documentación a remitir a este efecto será la que acredite la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad prevista en la orden de concesión de la subvención.

El abono se efectuará con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

2004: 97.188,64 euros. Aplicación 11.15.00.03.00. 74300.43 A .5. 2003000169.

2005: 32.396,21 euros. Aplicación 31.15.00.03.00. 74300.43 A .9 2005 2003000169.

Cuarto. El plazo de ejecución de las obras es de 12 meses, contados a partir del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

Quinto. Dentro del plazo de seis meses desde la percepción del abono del último hito, el promotor deberá presentar justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aun cuando la cuantía de la subvención sea inferior.

Sexto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente propuesta.

Octavo. En todo lo no expresado, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar la ejecución de las obras y los honorarios facultativos de Dirección en la construcción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciadas en urbanización Atanor, de Aracena (Huelva) (Expte. H-01/010-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras. El artículo 46.1, en su redacción dada en el Decreto 145/2001, fija una aportación económica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 159,27 euros por metro cuadrado útil de cada vivienda, para la ejecución de las obras.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 9 de octubre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el promotor Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del

promotor de la aportaciones económicas mencionadas, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., como promotor de la actuación de 20 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Urbanización Atanor, de Aracena (Huelva), ha solicitado las ayudas económicas cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa.

El importe de los honorarios técnicos de dirección de obra asciende a la cantidad de 32.692,54 euros. La cantidad a subvencionar para la ejecución de las obras, resultado de multiplicar la superficie útil total por 159,27 euros, asciende a la cantidad de 222.561,10 euros. Con lo que la cantidad total a subvencionar asciende a 255.253,72 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### PROPONGO

Primero. Conceder a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 255.253,72 euros para la ejecución de las obras y financiar los honorarios de dirección facultativa, en la promoción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciadas sitas en Urbanización Atanor, de Aracena (Huelva); expediente H-01/010-CF.

Segundo. El importe total de la inversión a realizar es de 928.590,03 euros, según se desprende de las certificaciones aportadas por Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., al respecto, por lo que la cantidad subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes representa un 27% de la inversión total.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, de la siguiente forma:

- 10% a la publicación en BOJA de la orden de concesión.
- 55% de la subvención tras la presentación de los certificados de terminación de los hitos de cimentación y estructuras, que deberán llevar el visto bueno de los servicios técnicos de la Delegación Provincial.
- 10 % de la subvención tras la presentación del certificado de terminación del hito de instalaciones, que deberá llevar el visto bueno de los servicios técnicos de la Delegación Provincial.
- 25% de la subvención a la presentación del certificado de final de obra con el visto bueno de los técnicos de la Delegación Provincial y previa justificación de las cantidades entregadas a cuenta. La documentación a remitir a este efecto será la que acredite la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad prevista en la orden de concesión de la subvención.

El abono se efectuará con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

2004: 191.440,29 euros. Aplicación 11.15.00.18.00.74300.43 A.1. 2003 2001000143.  
2005: 63.813,43 euros. Aplicación 31.15.00.03.00.74300.43 A.9 2005 2003000169.

Cuarto. El plazo de ejecución de las obras es de 12 meses, contados a partir del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

Quinto. Dentro del plazo de seis meses desde la percepción del abono del último hito, el promotor deberá presentar justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se

concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aun cuando la cuantía de la subvención sea inferior.

Sexto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente propuesta.

Octavo. En todo lo no expresado, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Arcena, Empresa Municipal, SA, una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciadas en la calle Real de Valdezufre, en Arcena (Huelva) (Expte. H-01/011-CF).*

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 27 de febrero de 2003 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el promotor Viviendas y Desarrollo de Arcena, Empresa Municipal, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Viviendas y Desarrollo de Arcena, Empresa Municipal, S.A., como promotor de la actuación de 10 viviendas públicas cofinanciadas sitas en la Calle Real de Valdezufre en Arcena (Huelva); expediente H-01/011-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa.

Por todo lo anteriormente expuesto,

## PROPONGO

Primero. Conceder a Viviendas y Desarrollo de Arcena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 21.494,49 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 10 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en la Calle Real de Valdezufre, en Arcena (Huelva); expediente H-01/011-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 6 meses desde el momento del encargo por el promotor.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Viviendas y Desarrollo de Arcena, Empresa Municipal, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 21.494,49 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00 .74300 .43 A .5. 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente propuesta.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2003.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2003, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-03/01-RA	ALCALA GAZULES	49	180.303,63
CA-03/02-RA	ALCALÁ VALLE	56	180.303,64
CA-03/03-RA	ALGECIRAS I	45	174.668,65
CA-03/04-RA	ARCOS FRA.	20	81.150,98
CA-03/05-RA	BARBATE	40	180.199,43
CA-03/06-RA	BENALUP	41	180.303,63

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-03/07-RA	CÁDIZ	65	180.303,25
CA-03/08-RA	CASTELLAR FRA.	50	179.337,84
CA-03/09-RA	CHICLANA	60	270.712,27
CA-03/10-RA	CHIPIONA	51	187.267,63
CA-03/11-RA	CONIL FRA.	32	149.027,44
CA-03/12-RA	EL BOSQUE	38	149.720,25
CA-03/13-RA	EL PTO. STA. Mª	44	150.253,03
CA-03/14-RA	GRAZALEMA	53	174.863,67
CA-03/15-RA	JEREZ FRA.	89	414.698,35
CA-03/16-RA	JIMENA FRA.	37	180.303,75
CA-03/17-RA	LA LÍNEA DE LA C.	70	150.253,02
CA-03/18-RA	LOS BARRIOS	46	173.525,00
CA-03/19-RA	PUERTO REAL	36	150.000,00
CA-03/20-RA	ROTA	16	61.897,39
CA-03/21-RA	SAN FERNANDO	38	180.303,72
CA-03/22-RA	SAN ROQUE I	48	150.252,82
CA-03/23-RA	SANLÚCAR BDA.	27	150.000,07
CA-03/24-RA	SETENIL B.	41	180.302,42
CA-03/25-RA	TARIFA	29	118.613,37
CA-03/26-RA	UBRIQUE	23	141.487,77
CA-03/27-RA	VEJER FRA.	44	179.999,83
CA-03/28-RA	VILLAMARTÍN	42	184.777,91
CA-03/29-RA	ALGECIRAS II	59	180.226,25
CA-03/31-RA	SAN ROQUE II	35	121.180,67

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2004.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2004, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-04/01-RA	ALGAR	42	137.567,13
CA-04/02-RA	ALGODONALES	29	159.139,46
CA-04/03-RA	BENAÓCAZ	19	90.533,56
CA-04/04-RA	BORNOS	33	180.277,00
CA-04/05-RA	ESPERA	43	149.669,61
CA-04/06-RA	EL GASTOR	30	183.684,28
CA-04/07-RA	MEDINA SIDONIA	54	179.546,94
CA-04/08-RA	OLVERA I	33	180.212,09
CA-04/09-RA	PATERNA RIVERA	34	179.299,20
CA-04/10-RA	PRADO DEL REY	39	180.303,63
CA-04/11-RA	PUERTO SERRANO	50	180.303,63
CA-04/12-RA	S. JOSÉ DEL VALLE	40	180.303,63
CA-04/13-RA	TORRE ALHÁQUIME	13	62.079,64
CA-04/14-RA	TREBUJENA	40	180.303,63
CA-04/15-RA	VILLALUENGA R.	26	104.763,99
CA-04/17-RA	OLVERA II	34	180.187,73

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 2004 (Programas 5.4.D, 7.1.H y 7.1.A) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Fernández Batanero.

### ANEXO UNICO

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Andalucía (BOJA núm. 81, de 30 de abril), y convocatoria de las mismas para el año 2004, efectuada por Resolución de la Viceconsejería de 19 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.A.; Aplicación Presupuestaria 485:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	550.000,00
UPA-Andalucía	"	"	550.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	550.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	134.072,64
FAECA	"	"	550.000,00
ARA	"	"	120.000,00

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 5.4.D; Aplicación Presupuestaria 780:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	75.000,00
UPA-Andalucía	"	"	75.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	75.000,00
FAECA	"	"	75.000,00

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.H; Aplicación Presupuestaria 786:

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS
ARA	Sevilla	Sevilla	120.000,00

D) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.A; Aplicación Presupuestaria 785:

<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA EUROS</u>
ASAJA-Andalucía	Sevilla	Sevilla	105.000,00
UPA-Andalucía	"	"	105.000,00
UAGA-Andalucía	"	"	105.000,00
FAECA	"	"	105.000,00

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 470/2004, interpuesto por don Juan Pedro del Aguila Grande, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Don Juan Pedro del Aguila Grande, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 470/2004, contra la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud (BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2004).

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 470/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado en plazo de nueve días contados a partir al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 663/2004, interpuesto por don Manuel Passas Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Don José María Romero Villalba, en nombre y representación de don Manuel Passas Martínez, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 663/2004, contra la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Pres-

taciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud (BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2004).

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 663/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado en plazo de nueve días contados a partir al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de subvenciones a programas de promoción de salud convocadas por Orden que se cita.*

La Orden de 29 de marzo de 2004 (BOJA número 70, de 12 de abril) estableció las bases para la concesión de subvenciones para programas de promoción de la salud y convocó las correspondientes al año 2004.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA número 82, de 13 de julio), y de conformidad con el artículo 8 de la citada Orden de 29 de marzo de 2004,

### RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución subvenciones al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2004.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.01.00.48101.41D.0.  
0.1.17.00.01.00.46101.41D.2.  
1.1.17.00.18.00.48121.41D.5.2003.

Tercero. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 29 de marzo de 2004 y en los artículos 85. bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono de las subvenciones otorgadas que se destinen a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y programas de intervención que incidan sobre aspectos sociales de los afectados por VIH-SIDA y las destinadas a la promoción y educación para la salud, así como a la promoción de actuaciones de ayuda mutua voluntaria y autocuidado que incidan sobre aspectos sanitarios, se realizará de una sola vez por su importe total, sin justificación previa, por ser este tipo de ayudas una de las previstas en el art. 20.9.a) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del



Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Las subvenciones destinadas a la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes al ser de un importe igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros), se harán efectivas en un solo pago, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Quinto. La justificación del destino de las subvenciones se efectuará en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de materialización del pago. Para ello, el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

1. La justificación se llevará a cabo mediante la aportación de la relación numerada y original de las facturas justificativas del gasto total de la actividad, acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado, a efectos de su diligenciación y posterior compulsación de las posibles copias, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

2. Las facturas contendrán:

a) Datos de identificación del expedidor (número, serie, nombre y apellidos, CIF, domicilio, y/o si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos, DNI y firma).

b) Datos de identificación de la entidad perceptora de la subvención.

c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

d) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

e) Lugar y fecha de emisión.

3. Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán venir acompañados de certificación del representante legal de la entidad beneficiaria, delimitando el importe de dichos gastos y en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la subvención concedida.

4. Los gastos de dietas y locomoción por desplazamientos, deberán ser justificados mediante la presentación de facturas o acreditación documental de la indemnización que se abone a las personas que realicen el desplazamiento, con los mismos límites que se establecen para el personal funcionario del segundo grupo en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre y por el Decreto 404/2000, de 5 de octubre y actualizado por la Orden de 20 de septiembre de 2002, debiendo acreditarse que los gastos realizados se corresponden con la finalidad de la subvención.

5. Sin perjuicio de la obligación de presentar la documentación justificativa relacionada en los apartados anteriores, el órgano concedente podrá requerir de la entidad beneficiaria cuanta documentación adicional considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

6. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

7. Se presentará Memoria global justificativa del destino de la subvención concedida junto con la justificación del gasto.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Orden de 29 de marzo de 2004, los beneficiarios de las subvenciones deberán notificar a la Dirección General de Salud Pública y Participación toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que puedan dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 de la citada Orden los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos los plazos de ejecución y justificación, sin que, en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y, en todo caso, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Séptimo. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés legal de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Orden de 29 de marzo de 2004.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 9 de la Orden de 29 de marzo de 2004, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda intervención o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

**ANEXO**

**AYUDA MUTUA 2004**

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
<b>ALMERIA 2004</b>	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LA F.O.A.M.	Cuidando al cuidador	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES DEL SUROESTE DE ALMERÍA "ASPRODESA"	Formación de formadores	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS "FAAM"	Talleres formativos en UED	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PRO-SALUD MENTAL "LA FRONTERA"	Escuela de familias	3.341,61 €	3.041,00 €	91,00%
	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ALMERÍA "ASOAL"	Grupos de Autoayuda	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS "AMAMA"	Apoyandote en tu camino	2.400,00 €	2.000,00 €	83,33%
	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA "AEMA"	Formación de cuidadores	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADERS DE NIÑOS CON CANCER "ARGAR"	Enseñanos a vivir , nuestro juego más divertido	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AFECTADOS DE LUPUS "ALAAL-LUPUS"	II Jornadas	10.717,94 €	3.000,00 €	27,99%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE ALMERÍA "APNAAL"	Escuela de padres	3.300,00 €	3.000,00 €	90,91%
	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE ALMERÍA "AFIAL"	Formación de familiares y profesionales en la fibromialgia	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PRODISCAPACITADOS ABDERITANA "ASPRODISA"	Promoción de la salud de cuidaores	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
CADIZ 2004	ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL "EQUA"	Autoformación de asociaciones de ayuda mutua de Cádiz	3.360,00 €	3.330,00 €	99,11%
	ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS, DONANTES Y CARDIACOS	Jornadas sobre prevención de enf. cardiovasculares	10.452,00 €	5.580,00 €	53,39%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL "ADACCA"	Formación al cuidador principal del paciente con ACVA en fase aguda	2.750,00 €	2.200,00 €	80,00%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES "AFEMEN"	Escuela de familias	5.505,00 €	3.100,00 €	56,31%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS ROTA	Jornadas sobre el lupus a enfermos y familiares	1.160,00 €	1.160,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PARA AFECTADOS POR TRASTORNOS DE ANSIEDAD "AGOS"	Formarse ayuda para cuidarse	3.100,00 €	3.100,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FÍSICOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES	Salud y Autocuidado	2.200,00 €	2.200,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA "ACCU-CADIZ"	IV Jornadas sobre EII	1.270,00 €	1.270,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS "DISARCOS"	Aprender a cuidar II	3.290,00 €	2.100,00 €	63,83%
	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES "ALCER"	Educación para la salud	4.584,82 €	3.264,00 €	71,19%
	ASOCIACIÓN GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA	Escuela de familias	4.820,00 €	3.000,00 €	62,24%
	ASOCIACIÓN DE PUERTORREALEÑA DE ENFERMOS MENTALES "APFEM"	Curso dirigido a voluntarios y familiares de enfermos mentales	4.000,00 €	2.100,00 €	52,50%
	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y LA BULIMIA "ADAB"	Formación a cuidadores	2.900,00 €	2.000,00 €	68,97%
	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE EPILEPSIA "AFEDE"	Grupos de Autoayuda: programa de intervención psicosocial para enfermos y familiares	11.511,06 €	4.200,00 €	36,49%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS	Convivir sin estrés con personas con autismo	3.425,93 €	2.400,00 €	70,05%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LA FOAM	Cuidando al cuidador	2.870,00 €	2.870,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN GADITANA DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y PORTADORES DE VÁLVULAS CARDIACAS "AGAC"	Charlas de formación sanitaria a pacientes anticoagulados y familiares	1.680,00 €	1.680,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CONTRA EL CANCER "AGAMAMA"	Prevención del linfedema en AP	1.760,00 €	1.680,00 €	95,45%
	ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON "APEHUCA"	Introducción al autocuidado en la enfermedad de Huntington	3.000,00 €	2.100,00 €	70,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIÓNADO	PORCENTAJE
<b>CORDOBA 2004</b>	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AFECTADOS DE ESPONDILITIS -ACEADE-	Formación Integral del Enfermo Espondilítico	5.223,00 €	5.223,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "TANDEM"	2ª Jornadas Discapacidad y Salud	2.700,00 €	2.700,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FIBROMIALGIA "ACOFI"	Promoción de la Salud mediante CD-ROM Educativo sobre Fibromialgia	3.950,00 €	3.950,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PACIENTES CON SÍNDROME DE TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS "ASTTA"	Programa piloto de intervención Psicosanitario y Comunitaria para la promoción de la Salud	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MONTILLANA DE APOYO PSICOTERAPÉUTICO "A.M.A.T.E."	Educación para la Salud en Grupos 2004	3.750,00 €	3.750,00 €	100,00%
	ASOCIACION CORDOBESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	Taller de Dinámica de Grupo para Apoyo Psicológico de Afectados de E.M. y sus familiares	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE PARKINSON	Educa y Gana	3.765,00 €	3.765,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE "ACOARE"	Revista Anual nº 1 año 2004 de la Asociación Cordobesa de Enfermos de Artritis Reumatoide	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL "ALBASUR"	Programa de Formación en Hipoterapia	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "LA DECISION"	Ejercicios y Prácticas de Autocuidado para Discapacitados	1.174,80 €	1.174,00 €	99,93%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS DE PULMÓN "A PLENO PULMÓN"	Formación en Autocuidado para Trasplantados de Pulmón y/o susceptibles de trasplante pulmonar.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	SEMILLAS DE FUTURO	Programa de reestructuración cognitiva como apoyo a la rehabilitación psíquica de enf	1.350,00 €	1.350,00 €	100,00%
	ASOC. PADRES Y PROTECTORES NIÑOS DISCAPACITADOS "APAPNIDICSUR"	Revista "La rampa"	2.812,98 €	2.812,00 €	99,97%
	ASOCIACIÓN DE PERSONAS DICAPACITADAS DE CÓRDOBA "APDICOR"	Encuentro para la Educación en Salud	2.075,75 €	2.000,00 €	96,35%
	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS "AMFI"	El Autocuidado en la Discapacidad un fin a lograr.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CÓRDOBA - APHECO-	Charlas Informativas sobre la Hepatitis "C"	2.000,00 €	1.000,00 €	50,00%
	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE LA ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL ACEII	Jornada sobre Aspectos Psicológicos de las Enfermedades inflamatorias Intestinales.	2.100,00 €	2.100,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
GRANADA	ASPROGRADES	ESCUELA DE SALUD ASPROGRADES	3.092,78 €	3.092,00 €	99,97%
	ASOCIACION BORDELIN DE GRANADA	PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLES Y AUTOCUIDADOS	2.950,00 €	2.950,00 €	100,00%
	ASOCIACION LA ZUBIA DE CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES	CURSO DE FORMACION Y APOYO A CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES	3.738,00 €	3.538,00 €	94,65%
	ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS GRANADA	A. MUTUA Y AUTOCUIDADOS/PACIENTES ANTICOAGULADOS, CUIDADORES Y VOLUNTARIOS	2.300,00 €	2.300,00 €	100,00%
	ALCER-GRANADA	ALIMENTATE EN SALUD	1.742,43 €	1.742,00 €	99,98%
	ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	INFORMACION, FORMACION Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES, ALLEGADOS Y ENFERMOS MENTALES	5.508,00 €	5.508,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE MENORES DEPENDIENTES "AGUSTIN LABORDE"	CURSOS/FORMACION VOLUNTARIADO RURAL/PERS. MAYORES (BAZA, ORGIVA, IZNALLOZ Y LOJA)	1.964,00 €	1.364,00 €	69,45%
	ASOCIACION DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE GRANADA	SEMINARIO SOBRE MATERNIDAD Y FERTILIDAD EN LESIONADOS MEDULARES	1.696,00 €	1.696,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE ESPINA BIFIDA DE GRANADA (AEB GRANADA)	AULA DE FORMACION PARA CUIDADORES DE AFECTADOS DE ESPINA BIFIDA EN HABITOS SALUDABLES	4.250,00 €	4.250,00 €	100,00%
	AGRAIMI	CHARLAS SALUDABLE EN FAMILIA	2.871,00 €	2.871,00 €	100,00%
	DISCAPACITADOS ANDALUCES ASOCIADOS "DIANA"	PROYECTO "II TALLER DE FORMACION Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON SINDROME POST POLIO"	2.580,00 €	2.580,00 €	100,00%
	ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE AGDEM	FORMACION EN TECNICAS AUTOCUIDADOS MINIMOS ENFERMOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	3.100,00 €	3.100,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	DE FORMACION EN PRIMEROA AUXL. Y EMERG/PERS INCAPACIT.Y LAS /AYUDAN ALTRUIS. Y DESINTERESADAS	1.172,00 €	1.172,00 €	100,00%
	AGRUPACION DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	MUJER Y SALUD. ME GUIDO Y ME MIMO	1.280,00 €	1.250,00 €	97,66%
	NUEVAS ALTERNATIVAS	PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN PERSONAS MAYORES	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%
	ASOCIACION AGESVAL	PROMOCION DEL AUTOCUIDADO FISICO, PSICOLOGICO Y SOCIAL DE PERSONAS CUIDADORAS DE ENFERMOS DEPENDIENTES	4.682,00 €	3.600,18 €	76,89%
	PANIDE	TALLER DE EDUCACION AFECTIVA Y SEXUAL PARA ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	1.740,00 €	1.400,00 €	80,46%
	ASOCIACION GRANADINA DE LUPUS	FORMACION EN AUTOCUIDADOS	4.100,00 €	3.800,00 €	92,68%
	ANDADOWN. FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SINDROME DE DOWN	MEJORA DE LA SALUD DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN A TRAVES DE LA EDUCACION FISICA	41.538,06 €	40.000,00 €	96,30%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
HUELVA 2004	FEDERACIÓN ONUBENSE DISCAPACITADOS CRISTOBAL COLÓN	SALUD ENTRE TODOS	2.850,00 €	2.850,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ONUBENSE MUJERES MASTECTOMIZADAS	AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA EN EL LINFEDEMA	4.401,40 €	4.401,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN ONUBENSE PACIENTES CON ARTRITIS REMUMATOIDE "A.O.P.A.R."	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS Y REHABILITACIÓN CASERA	1.830,00 €	1.830,00 €	100,00%
	ASOC. ONCOLÓGICA LA FÉ	UN APOYO VOLUNTARIO, UNA FORMACIÓN NECESARIA	4.922,01 €	4.922,01 €	100,00%
	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS F.O.A.M. HUELVA	CUIDANDO AL CUIDADOR	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ALCER ONUBA	PROGRAMA AYUDA MUTUA Y HABILIDADES SOCIALES PARA ENFER. RENALES	3.383,00 €	3.382,00 €	99,97%
	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DEL ANDÉVALO SUR "A.M.F.A.S."	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS "TALLER DE AUTOESTIMA"	1.912,37 €	1.912,00 €	99,98%
	ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DEL CONDADO "A.S.P.R.O.C.O.N."	TALLER DE LA SALUD II	1.625,44 €	1.625,00 €	99,97%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALLEGADOS DE ENFERMOS EZQUIZOFRÉNICOS "A.F.A.E.N.E.S"	SABER CUIDAR Y CUIDARNOS	3.131,46 €	3.000,00 €	95,80%
	HUELVA LÚPICOS ASOCIADOS "HU.LU.A"	GRUPODE AUTOAYUDA MUTUA	3.300,00 €	3.000,00 €	90,91%
	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS PROPIO IMPULSO	PROYECTO DE SALUD	3.840,00 €	3.840,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS FÍSICOS DE LEPE "ASPANDLE"	CUIDÉMONOS EN SALUD	4.260,00 €	3.000,00 €	70,42%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
JAEN	Asociación para la Lucha Enfermedades de la Sangre "Ales"	Proyecto "Apoyo psicológico a niños con cáncer y sus familiares	2.301,00 €	2.000,00 €	86,92%
	Asociación Jiennense Esclerosis Múltiple "Virgen del Carmen" Adjem	Programa de Formación a Cuidadores Voluntarios y en autocuidados para enfermos de esclerosis múltiple	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados "FAAL"	Acciones de atención, autocuidado y ayuda mutua a laringectomizados, con enseñanza del habla esofágica y formación de monitores	54.000,00 €	36.000,00 €	66,67%
	Asociación Voluntarios "Foam"	"Cuidando al Cuidador"	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	Asociación Provincial de Sordos de Jaén "APROSOJA"	Programa de Apoyo psicosocial a personas sordas	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	Asociación Provincial Autismo Jaén "Juan Martos Pérez"	"Taller de Salud". Programa de intervención, para familiarizar y facilitar el acceso de este colectivo al mundo sanitario, fomentando la comunicación con métodos usuales, estructurizada y facilitando comprensión	3.200,00 €	3.000,00 €	93,75%
	Asociación Promoción y Atención al Minusválido Físico "ASPRAMIF"	Servicio de Hidroterapia para Personas con Discapacidad Física	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón "ALCER" Jaén	Educación Sanitaria para prevenir el deterioro de los enfermos renales en la provincia de Jaén	3.479,86 €	3.479,00 €	99,98%
	Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos "APROMSI"	Grupos de Formación para Cuidadores de personas con discapacidad intelectual	3.903,29 €	3.903,00 €	99,99%
	Asociación Provincial e Ataxias de Jaén "ASPAJ"	II Edición del Programa de Formación en autocuidado para los Enfermos de Ataxia y sus familiares	1.900,00 €	1.900,00 €	100,00%
	Asociación Jiennense de Lupus "ALUJA"	Seminarios sobre Lupus Eritematoso Sistémico	3.030,00 €	2.272,00 €	74,98%
	Asociación Enfermos de Crohn y Colitis Uloerosa	Potenciación de la autoestima y mejora de la calidad de vida	2.250,00 €	1.950,00 €	86,67%
	Asociación Jiennense de Espondilitis Anquilosante	Promoción y educación para la salud.	3.405,80 €	3.200,00 €	93,96%
	Asociación de fibromialgia de Jaén "AFIXA"	Apoyo psicoógico a enfermos de fibromialgia	1.296,00 €	1.000,00 €	77,16%
	Federación Provincial de Asoc. De Minusválidos Físicos de Jaén	Escuela de salud	3.900,00 €	3.900,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
MALAGA	ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS, AFENES	ESCUELA DE FAMILIAS Y CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	6.300,00 €	6.300,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA	CURSO DE AUTOSONDAJE PARA NIÑOS AFECTADOS CON ESPINA BIFIDA	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MALAGA	APOYO DOMICILIARIO: FORMACIÓN DE FAMILIARES MEDIANTE EL APOYO DE TERAPEUTAS EN EL HOGAR PARA CONSEGUIR AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON AUTISMO O T.G.D.	7.827,18 €	5.500,00 €	70,27%
	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS DE LA AXARQUÍA	CURSO DE PSICOEDUCACIÓN PARA FAMILIARES DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS	1.940,00 €	1.800,00 €	92,78%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO DE ENFERMOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE	7.661,00 €	6.282,00 €	82,00%
	ASOCIACION EXPACIENTES MEDICINA INTENSIVA. EXPAUMI	FORMACIÓN A VOLUNTARIOS Y CUIDADORES PRIMARIOS	2.170,00 €	1.885,00 €	86,87%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE F.O.A.M.	CUIDANDO AL CUIDADOR	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES. ANNE AXARQUIA	SALUD Y LENGUAJE	4.301,00 €	4.000,00 €	93,00%
	ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE MALAGA	PROYECTO DE SEMINARIOS Y TALLERES SOBRE LA FIBROSIS QUISTICA. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. LA FISIOTERAPIA COMO ATENCIÓN TEMPRANA	4.800,00 €	4.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ATAXIAS. "AMADA".	PROGRAMA DE GRUPO DE AUTOAYUDA PARA PERSONAS AFECTADAS DE ATAXIA HEREDITARIAS Y FAMILIARES	3.300,00 €	3.300,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITICOS DE MALAGA. "ADESMA".	CURSO DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS Y AUTOAYUDA PARA ESPONDILITICOS Y ENFERMOS CRÓNICOS.	5.920,00 €	3.500,00 €	59,12%
	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DEL CORAZON "AMACOR"	CURSO DE FORMACIÓN. "ACOMPANAMIENTO EN LA ENFERMEDAD".	3.690,00 €	1.845,00 €	50,00%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. VALERIANA	PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO Y ORIENTACIÓN TERAPÉUTICA	1.607,76 €	1.540,00 €	95,79%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
SEVILLA 2004	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA ESTEPA Y SU COMARCA (FIBESCOA)	"Proyecto para la mejora de la calidad de vida del colectivo de enfermos de Fibromialgia	4.128,21 €	4.106,00 €	99,46%
	ASOCIACIÓN CORAZÓN Y VIDA	Formación a cuidadores de niños con cardiopatías congénitas	3.886,00 €	3.886,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA - AFIBROSE-	Recuperemos nuestra flexibilidad. Difusión e información del Síndrome.	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE FOAM-SEVILLA	Cuidando al cuidador	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER- ANDEX-	Formación de grupos de autoayuda	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%
	ADCA INTEGRACIÓN	"Sigue adelante" Ayuda Mutua y Autocuidado	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA	Revista "Lineas"	2.351,00 €	1.500,00 €	63,80%
	ASOCIACIÓN DE YOGA Y SALUD PRANA	Promoción y educación para la Salud. Actuaciones de Ayuda Mutua y Voluntariado	3.600,00 €	3.600,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA-APKE-	Programa de formación en el conocimiento de la Epilepsia: cuidadores y voluntarios	7.860,00 €	6.590,00 €	83,84%
	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD "AVANCE"	Programa de actividades de la vida diaria	2.050,00 €	1.550,00 €	75,61%
	ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS-ASAENES-	Formación a Cuidadores: Asesoramiento, creación de grupos de psicoeducación y Ayuda Mutua de Familiares y Allegados de Personas con Trastornos Mentales Graves	6.713,65 €	6.713,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASAHEMO)	I Jornadas de Formación y Autocuidados para familiares y afectados de Hemofilia	1.300,11 €	1.040,00 €	79,99%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROALJARAFE	Calidad de Vida	4.980,00 €	4.697,00 €	94,32%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS	Taller educativo y formativo en rehabilitación física terapéutica de mantenimiento para afectados de ataxias	3.005,06 €	3.005,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFÁLIA	Ayuda a la vida autónoma e independiente de personas afectadas de Espina Bífida	1.280,00 €	1.280,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DEL CORAZÓN	Cursos de formación de factores de riesgo para enfermos y familiares	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	Programa de Apoyo Psicológico para afectados de Fibrosis Quística y Familiares	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	Escuela de padres en el seno de las asociaciones andaluzas de atención a personas afectadas de parálisis cerebral y trastornos afines	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE DEFICIENCIAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO- ADAC-	Enseñando al cuidador. Proyecto de intervención en familias con personas afectadas por problemas de crecimiento y desarrollo	2.167,08 €	2.167,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES-AEPA-	II Taller de ayuda para cuidadores en el manejo del enfermo de Parkinson y autocuidado personal del mismo	7.200,00 €	4.000,00 €	55,56%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADRES CON HIJOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO ANDALUCÍA"	Curso de formación en aspectos sanitarios de TEA	6.740,60 €	6.740,00 €	99,99%
	ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE ANDALUCÍA	Formación e información a pacientes PKU y OTM y familiares de Andalucía para el año 2004	12.128,06 €	7.000,00 €	57,72%
	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZA DE MAYORES	Promoción y Educación para la Salud. Prevención de accidentes domésticos para las personas mayores	2.900,00 €	2.900,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS "ASPAYM"	Programa de tutorías del nuevo lesionado muscular	1.830,00 €	1.830,00 €	100,00%
	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA "AMAMA"	Promoción de la salud en mujeres afectadas cancer de mama	2.175,00 €	1.250,00 €	57,47%
	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE SEVILLA -ACCU-	Ciclo Formativo sobre Autocuidados en las enfermedades inflamatorias intestinales	4.000,00 €	3.000,00 €	75,00%
	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	Formación de voluntariado en atención a personas con discapacidad física 2004	4.300,00 €	4.300,00 €	100,00%
	CRECER EN SALUD	Educación para la salud dirigida a padres	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	II Encuentro entre familiares, profesionales y voluntarios	5.066,49 €	4.300,00 €	84,87%



## VIH/SIDA 2004

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
ALMERIA 2004	LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	Prevención de VIH/SIDA en colectivos juveniles	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION COLEGA	Proyecto de creación y mantenimiento del grupo de ayuda mutua de personas afectadas por el VIH/SIDA.	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	APRAM	Formación de voluntarios y profesionales en materia de VIH/SIDA y prevención de la infección.	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE LA MUJER "DARNA" DE ANDALUCIA	Servicio de información a la mujer inmigrante sobre VIH/SIDA y ETS	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE TRABAJADORES E INMIGRANTES EN ANDALUCIA (A.T.I.A.)	Prevención VIH en la población inmigrante.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE JOVENES INMIGRANTES EN ANDALUCIA (A.J.I.)	Información, orientación y prevención del VIH en la población juvenil inmigrante.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
CADIZ 2004	LIGA GADITANA PARA LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	Campaña de prevención de VIH/SIDA en el Centro de Rehabilitación Social "Bahía de Cádiz". Puerto Real.	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	PROYECTO HOMBRE	Programa de prevención del VIH y apoyo socio-sanitario a personas afectadas "MIRAME".	4.450,68 €	3.500,00 €	78,64%
	ASOCIACION GERASA	Gastos de mantenimiento, personal contratado, del Hogar GERASA.	356.058,98 €	16.000,00 €	4,49%
	ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO (ALAT)	Programa de prevención y reducción de riesgos VIH/SIDA 2004	4.300,00 €	4.300,00 €	100,00%
	FEDERACION PROV. RENOVACION "JOSÉ M. ALONSO"	Programa de educación al voluntariado en el Area de VIH/SIDA.	3.500,00 €	3.500,00 €	100,00%
	COLEGADES	SI-DA, también es mi problema	6.500,00 €	6.500,00 €	100,00%
	COLEGA-CADIZ	Proyecto de información y prevención del VIH/SIDA en la población homosexual de Cádiz	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	COMITE ANTISIDA CAMPO GIBRALTAR	Atención Psico-social y Aytoapoyo	9.500,00 €	9.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA "SILOÉ"	Programa de prevención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual (ETS)	6.000,00 €	6.000,00 €	100,00%
	COORDINADORA "ALTERNATIVAS" COMARCAL	Talleres para la prevención del VIH/SIDA en los programas de "Alternativas"	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
CORDOBA 2004	ASOCIACION DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO "ADEAT"	Prevención e intervención con personas afectadas por VIH	8.800,00 €	8.800,00 €	100,00%
	ASOCIACION MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE "DOLMEN"	Programa de prevención y orientación a la familia sobre el VIH/SIDA.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION IEMAKAIE	Asistencia, seguimiento y promoción para la integración social "PASO A PASO"	13.800,00 €	13.800,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANAS DE CORDOBA	Talleres ocupacionales para enfermos del SIDA	16.837,62 €	3.000,00 €	17,82%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA PROVINCIAL DE CORDOBA	Asistencia integral con VIH/SIDA	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION CONVHIDA	Programa REDES: Recuperación de drogodependientes y enfermos del SIDA.	11.200,00 €	11.200,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE FAMILIARES A AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES "ARIADNA"	Prevención e intervención con afectados de VIH y familiares.	3.200,00 €	3.200,00 €	100,00%
	ASOCIACION DIANOVA-CORTIJO STA. ELENA	Programa de prevención dirigido a los usuarios de la Comunidad Terapéutica Cortijo Sta. Elena y Casas de Menores Sta. Elena (1-2) y apoyo sociosanitario a personas drogodependientes afectadas por VIH-SIDA en programa terapéutico.	3.300,00 €	2.800,00 €	84,85%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
GRANADA 2004	ASOCIACION HOGAR 20 (1)	Programa de prevención e intervención paliativa de VIH y E.T.S. para personas con problemas de adicción.	12.485,00 €	4.341,00 €	34,77%
	ASOCIACION AVALON	Atención integral de personas afectadas por el VIH/SIDA.	3.800,00 €	3.800,00 €	100,00%
	ASOCIACION APREX	Programa prevención VIH/SIDA e intervención social.	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICOMANO A.P.A.T.	Taller de prevención de VIH y atención a enfermos del SIDA	6.765,00 €	2.800,00 €	41,39%
	ASOCIACION LOS PRIMEROS	Programa de prevención de E.T.S. y de embarazos no deseados para menores y jóvenes en riesgo de la zona norte de Granada.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	FUNDACION PARA LA AYUDA MARGINAL (FUPAM)	Programa integral de prevención VIH-SIDA	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%
	INSTITUTO DE SEXOLOGIA AL-ANDALUS	Talleres de mediadoras/es y agentes de salud en VIH.	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	A.V.O.P.R.I.	Estrategias para mejorar la adherencia al tratamiento antirretroviral: Educación Sanitaria y ejercicio físico-	6.676,00 €	2.000,00 €	29,96%
	ASOCIACION CENTROSUR	Taller de prevención de VIH en drogodependencias y aspectos psicosociales, diagnóstico temprano. Casa de acogida para enfermos del SIDA	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Caminando juntas.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	Prevenir en SIDA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION BORDER-LINE	Programa SIDA y VIH: Prevención, información y formación a afectados por enfermedad mental.	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIARES ENFERMOS MENTALES	PREVI-VOL. Programa formativo-informativo en prevención e intervención en el medio.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION VOLUNTARIOS ANDALUCES (A.V.A.)	Programa educación para la salud en la población homosexual de Granada.	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	COLEGA-GRANADA		2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
<b>HUELVA 2004</b>	ASPREATO	Prevención y apoyo social.	2.800,00 €	2.800,00 €	100,00%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Atención sanitaria a enfermos del SIDA en casa de acogida.	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
	COLEGA-HUELVA	Que no te pille el SIDA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION ESPERANZA	Programa de apoyo al tratamiento de VIH/SIDA	6.800,00 €	4.500,00 €	66,18%
	COMITE ANTISIDA	Actividades de prevención del VIH/SIDA y reducción de daños en el Centro Penitenciario de Huelva	12.620,00 €	7.500,00 €	59,43%
	COMITE ANTISIDA	Mantenimiento de una atención integral a personas que viven con el VIH/SIDA.	12.000,00 €	2.000,00 €	16,67%
	PUERTA ABIERTA	ACTITUD POSITIVA. Prevención en los menores de conductas asociadas al VIH/SIDA.	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
<b>JAEN 2004</b>	ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL. "ALIS"	VI Jornadas: Droga VIH/SIDA, nuevos tratamientos siglo XXI	5.010,00 €	5.010,00 €	100,00%
	ASOCIACION BAILEN LIBRE	SIDA: Una realidad social	5.500,00 €	5.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION MUJERES PROGRESISTAS "ALBORADA"	Prevenir el SIDA: Salud para todos.	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION TORREPEROGIL CONTRA LA DROGA "POR LA VIDA"	Prevención de VIH/SIDA en la zona de Torreperogil	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. "AFAD"	Prevención de VIH/SIDA y apoyo psicológico 2004.	5.300,00 €	5.300,00 €	100,00%
	FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS. "JAEN UNIDOS"	Formándonos 2004.	4.750,00 €	4.750,00 €	100,00%
	COLEGA-JAEN	Que no te pille el SIDA.	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
<b>MALAGA 2004</b>	COLEGA-MALAGA	Talleres de prevención en la Salud VIH.	3.500,00 €	2.500,00 €	71,43%
	ASOCIACION MUJER EMANCIPADA	Acciones de prevención del VIH con mujeres prostituidas y de apoyo socio sanitario a mujeres seropositivas y/o con problemas de adicciones.	12.000,00 €	7.000,00 €	58,33%
	CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD	Enfermedades de Transmisión Sexual: Orientación y formación de adolescentes con comportamientos de riesgo.	19.929,00 €	5.000,00 €	25,09%
	ASOCIACION MALAGUEÑA DE HEMOFILIA	PAMHESE (Programa de Autoayuda Mutua e Hemofílicos Seropositivos)	4.498,05 €	1.518,00 €	33,75%
	ASOCIACION DROGODEPENDENCIAS DE RONDA. "ARDE"	Formación de grupos de autoayudas para enfermos del VIH.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA	Casa de acogida para afectados por VIH/SIDA en situación de emergencia social.	68.386,00 €	18.000,00 €	26,32%
	LIGA MALAGUEÑA DE EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR.	Sensibilizar y prevenir sobre hábitos saludables al alumnado de secundaria.	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%

PROVINCIA	ENTIDADES	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PORCENTAJE
SEVILLA 2004	CARITAS DIOCESANAS	Casa de acogida "Puerta Hermosa"	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%
	CARITAS DIOCESANAS	Centro de Día "El Valle"	12.000,00 €	12.000,00 €	100,00%
	ANTARIS	Prevención de VIH en usuarios de drogas desde estrategias de reducción del daño.	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
	ASOCIACION COLECTIVO LA CALLE	Programa de reducción de daños en zona de alta incidencia en VIH/SIDA y apoyo socio-sanitario de los afectados	6.981,00 €	6.981,00 €	100,00%
	CES-PROYECTO HOMBRE	Programa de abordaje en V.I.H.	5.060,13 €	4.000,00 €	79,05%
	FUNDACION CIMME (Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros) (1)	Prevención del VIH/SIDA a través de la Educación para la Salud Familiar en los colectivos inmigrantes en Sevilla.	6.950,00 €	4.000,00 €	57,55%
	CENTRO CULTURAL SORDOS TORRE DEL ORO	Programa de formación y prevención sobre el VIH para personas sordas	2.100,00 €	1.200,00 €	57,14%
	AAVV TIERRA DEL SUR	Proyecto de orientación y educación afectivo-sexual. Prevención de VIH/SIDA en Polígono Sur	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
	LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACION	Formación de mediadores/as en salud específicos en prevención de VIH/SIDA.	4.487,44 €	4.000,00 €	89,14%

## ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ALMERIA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL - 145/04/01	Educación Vial	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TURRE	II Jornadas de Seguridad Vial	1.590,00 €	1.500,00 €	94,34%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PULPI	Hazte Vsible 2004	2.300,00 €	2.300,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARIA	Prevención de Accidentes de Tráfico en Maria	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ - RUBIO	Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes	1.023,70 €	1.023,70 €	100,00%
	UNICODESA	Proyecto Activa (Actividades Viales para Jóvenes)	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	F.A.A.M.	Conduce tu Vida	1.200,00 €	1.042,55 €	86,88%

## ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CADIZ 2004	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA	II Jornadas Formación Mediadores Juveniles Alcohol / Fin de Semana	4.277,08 €	4.277,08 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	Cuidate en la Movida	5.500,00 €	3.500,00 €	63,64%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	Programa de Educación Vial para Menores y Jóvenes	4.453,00 €	4.153,00 €	93,26%
	COORDINACION LUCHA CONTRA LA DROGA "BARRIO VIVO"	Consecuencias del Alcohol y otras drogas en Acct. Trafico.	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
	ASOCIACION PREVENCIÓN DE DROGAS "RAIZ A LA VIDA"	Vidas"	2.740,49 €	2.139,48 €	78,07%

## ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
CORDOBA 2004	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	Alcohol y Accidentes de Tráfico	1.600,00 €	1.600,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	Reduce tus riesgos, Aumenta tu Seguridad"	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	Promoción de la salud por una ciudad más Saludable	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	SI BEBES TE LA JUEGAS"	2.209,11 €	2.036,00 €	92,16%
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	IV Campaña Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes - Campiña Sur	763,43 €	763,43 €	100,00%
	A.P.A.P.N.I.D.I.C.S.U.R	Voy en Bici o voy andando pero bien"	350,00 €	350,00 €	100,00%
	ASOCIACION DIANOVA - CORTIJO SANTA ELENA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO USUARIOS CASA MENORES	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%
	ARTE VIDA, ASOC. DE PLURIDISCAPACITADOS Y NO DISCAPACITADOS DE CORDOBA	Concienciación Vial Ciudadana"	1.250,00 €	1.244,22 €	99,54%

## ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
GRANADA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA	Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes	5.100,00 €	5.100,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Prevención de Accidentes de Tráfico: "Un Autobus con mucha marcha"	2.000,00 €	1.700,00 €	85,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAR	Campaña de Prevención de Accidentes	1.705,00 €	1.705,00 €	100,00%
	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE GRANADA	Prevencion de Accidentes de Tráfico en jóvenes sordos	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
	ASPAIN - GRANADA	Campaña de Prevención de Accidentes "No queremos ser mas"	1.400,00 €	1.400,00 €	100,00%
	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "LOS CUATRO ARCOS"	Prevencion de Accidentes de Tráfico en Centros Escolares	1.172,76 €	1.172,76 €	100,00%

## ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
HUELVA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	Seguro a Todo Riesgo	4.112,53 €	2.000,00 €	48,63%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	Condúcete	1.370,00 €	1.370,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	Prevención de Accidentes de Tráfico 2004	5.495,66 €	1.500,00 €	27,29%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	Prevencion de Accidentes en Jóvenes	7.782,64 €	2.916,65 €	37,48%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO AYAMONTE	Prevención de Accidentes de Tráfico Juveniles 2004	2.464,12 €	1.546,89 €	62,78%
	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Prevención de Accidentes de tráfico en Jóvenes	2.170,46 €	1.869,95 €	86,15%

## ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
JAEN 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	El Alcohol y la Conducción no son buena Combinación	2.070,00 €	1.770,00 €	85,51%
	ENTIDAD LOCAL MENOR "ESTACIÓN LINARES-BAEZA"	Educación Vial"	2.700,00 €	2.535,54 €	93,91%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Educación Vial	3.200,00 €	2.900,00 €	90,63%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA	Tu vida y la de los demas depende de ti"	810,35 €	810,00 €	99,96%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	El Casco tu Amigo"	925,88 €	833,00 €	89,97%
	ASOCIACION JUVENIL HILALAYA"	Si bebes no vives, si no bebes: Mejor 0"	2.100,00 €	1.992,59 €	94,89%
	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS Y SENSORALES ALAMOS	Campaña de Prevencion de Accidentes de Tráfico en Jóvenes"	1.942,95 €	1.942,95 €	100,00%

## ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
MALAGA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN	Prevención de accidentes de tráfico en jóvenes	10.630,00 €	5.525,46 €	51,98%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORROX	Private-2004	5.000,00 €	3.750,00 €	75,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	Trabuco circula	3.604,85 €	2.900,00 €	80,45%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	Prevención de accidentes de tráfico. Educación Vial	1.500,00 €	1.200,00 €	80,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	El Joven de Riesgo	5.900,00 €	900,00 €	15,25%
	ASOCIACIÓN GRUPO PROCAMBIO	¿Te arriesgas" Educación vial para universitarios	15.000,00 €	5.551,57 €	37,01%

## ACCIDENTES DE TRAFICO 2004

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	PRESUPUESTO PROGRAMA	CUANTIA PROPUESTA (D.General)	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
SEVILLA 2004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL	7.027,00 €	2.000,00 €	28,46%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE S. JUAN DE AZNALFARACHE	PREVENCION DE ACC.TRAFICO EN JOVENES	4.810,00 €	2.700,00 €	58,57%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	EDUCACION VIAL EN ESCOLAR Y SECUNDARIA	10.050,00 €	4.500,00 €	44,78%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION DEL USO DEL CASCO	3.093,00 €	2.000,00 €	64,66%
	AGRUPACION DE MUNICIPIOS BENACAZON	PREVENCION DE ACC.TRAFICO EN JOVENES	6.000,00 €	3.522,25 €	58,70%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	CAMPAÑA DE FORMACION VIAL	1.300,00 €	1.300,00 €	100,00%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	PREVENCION DE ACC.TRAFICO EN JOVENES	3.202,02 €	2.000,00 €	62,46%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA JOVENES	1.562,63 €	1.562,00 €	99,96%
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	PROGRAMA DE EDUCACION VIAL	4.904,55 €	2.000,00 €	40,78%
	INDACE	PREVENCION EN CENTROS EDUCATIVOS	4.608,38 €	3.000,00 €	65,10%
	ASOCIACION JUVENIL PUZLE	CONDUCE SANO	9.000,00 €	2.500,00 €	27,78%
	ASOCIACION DE MUJERES EQUI-LABORA 145/04/57	Jornadas de Seguridad Vial dirigida a jóvenes	5.795,21 €	2.893,88 €	49,94%

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la de 27 de septiembre de 2004, por la que se establece el calendario del año 2004 para el desarrollo del procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.*

La disposición transitoria sexta del Decreto 544/2004, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre Organos Colegiados de Gobierno en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios, y se aprueba el texto consolidado, ha establecido que los centros docentes que hayan de realizar elecciones al Consejo Escolar, en el curso escolar 2004/2005, llevarán a cabo el procedimiento electoral durante los meses de diciembre de 2004 y enero y febrero de 2005.

A su vez, la Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios, ha previsto que la constitución de los nuevos Consejos Escolares debe realizarse antes del 4 de febrero de 2005.

Ambas disposiciones han afectado, parcialmente, al calendario del año 2004 para el desarrollo del procedimiento de selección de Directores y Directoras de los Centros Docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, regulado por la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Modificación de los subapartados 2, 3, 4 y 5 del apartado Primero de la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establece el calendario del año 2004 para el desarrollo del procedimiento de selección de Directores y Directoras de los Centros Docentes públicos dependientes de la Consejería, en los términos que se establecen a continuación:

Los subapartados 2, 3, 4 y 5 quedan redactados de la forma siguiente:

«2. La Comisión de selección de cada centro se constituirá entre el día 7 y el 10 de febrero de 2005.

3. La publicación por la Comisión de selección, en el tablón de anuncios del centro, de la relación provisional de candidatos y candidatas admitidos en la convocatoria así como la de los no admitidos, con indicación de los motivos de exclusión, se realizará antes del 15 de febrero del 2005.

Tras la publicación de la relación provisional en el tablón de anuncios del centro, los candidatos y candidatas podrán presentar ante la Comisión de selección, en el plazo máximo de dos días, las alegaciones que estimen convenientes. Estudiadas las mismas, la Comisión de selección hará pública, en el plazo máximo de dos días, la relación definitiva de candidatos admitidos y no admitidos, indicando en el último caso el motivo de la exclusión.

4. La sesión extraordinaria del Consejo Escolar para emitir el informe sobre cada candidato o candidata, su programa de dirección y, en su caso, el equipo directivo que haya incluido

en dicho programa de dirección, se celebrará entre el 21 y el 23 de febrero de 2005. De dicha sesión se levantará acta y en la valoración del programa de dirección, de cada candidato o candidata, se tendrá en cuenta el conocimiento del centro docente y de su entorno, de su realidad social, económica, cultural y laboral, así como las estrategias de intervención y los objetivos y finalidades que se pretende lograr mediante la aplicación y desarrollo del mencionado programa.

5. La publicación por la Comisión de selección, en el tablón de anuncios del centro, de la relación de los candidatos y candidatas, con indicación de la puntuación provisional obtenida, en cada uno de los apartados del baremo establecido en el Anexo III de la Orden de convocatoria, así como la puntuación total, se realizará antes del 15 de marzo. En la valoración del programa de dirección se tendrá en cuenta el informe emitido por el Consejo Escolar, reflejado en el acta a la que se hace referencia en el apartado primero.4 anterior.

Tras la publicación de la relación de los candidatos y las candidatas con la puntuación provisional obtenida, se podrán presentar las alegaciones que se estimen convenientes, en el plazo de dos días.

Estudiadas las mismas, la Comisión de selección hará pública, en el plazo máximo de dos días, la relación de candidatos y candidatas con indicación de la puntuación definitiva obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación total obtenida. La publicación servirá de notificación a los interesados y permanecerá expuesta, al menos, durante dos días.

En todo caso, de las sesiones de trabajo de la Comisión de selección se levantará acta, que quedará depositada en la secretaría del centro.»

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente correspondientes al curso 2002-2003.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de junio de 2003 (BOJA núm. 134, de 15 de julio), por la que se convocan ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente y vista la propuesta que me eleva la Comisión Regional según establece el art. decimotercero de la misma, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado resuelve estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I, que se hará público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, así como aceptar la renuncia a la ayuda concedida a don Francisco Rodero Luque.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo de una sola vez tras la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Dicho pago se efectuará a través de los Centros del Profesorado correspondientes, por transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

Los abonos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias 0.1.18.00.01.00.0600.484.03.42B.0 y 0.1.18.00.01.00.0600.162.01.42B.



Teniendo en cuenta que la finalidad u objetivo de las ayudas y la justificación de las mismas se han realizado con anterioridad al día de la fecha de la presente Resolución, se recuerda la obligación de las personas beneficiarias de comunicar a la Delegación Provincial cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas así como las recogidas en los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Inmigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de Atención a Inmigrantes, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48300.31G.2.
- 0.1.21.00.18.41.48808.31G.9.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

### A N E X O

Entidad: Sevilla Acoge.  
Programa: Asesoramiento, orientación e intervención socio-laboral y educativo a los trabajadores inmigrantes.  
Importe: 40.405,53 €.

Entidad: Sevilla Acoge.  
Programa: Asesoramiento, orientación e intervención socio-laboral y educativo a los trabajadores inmigrantes.  
Importe: 10.000 € (Subvención Complementaria).

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».  
Importe: 25.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».  
Importe: 11.000 € (Subvención Complementaria).

Entidad: Codenaf.  
Programa: Mediación intercultural: Conflictos y soluciones en la provincia de Sevilla.  
Importe: 12.020,24 €.

Entidad: AMAL Andalucía.  
Programa: Mediación intercultural.  
Importe: 12.020,24 €.

Entidad: MPDL.  
Programa: Apoyo a la integración socio-jurídica del inmigrante: Asesoría y mediación en materia de vivienda.  
Importe: 6.250,52 €.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.  
Programa: Encuentros del mundo.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Inmigrantes por la Igualdad.  
Programa: Actividades socioculturales y de promoción intercultural para la integración de la comunidad senegalesa de Sevilla.  
Importe: 4.000 €.

Entidad: El Cuervo Acoge.  
Programa: Atención a los inmigrantes.  
Importe: 4.000 €.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención al Voluntariado Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención al Voluntariado Social, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48000.31H.0.
- 0.1.21.00.18.41.48000.31H.5.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

### A N E X O

Entidad: Alternativa Abierta.  
Programa: Programa para la formación del voluntariado social especializado en marginación y para el impulso y desarrollo de la coordinación.  
Importe: 7.200 €.

Entidad: MPDL.  
Programa: Teatro por la paz y la tolerancia en centros escolares.  
Importe: 5.875,51 €.

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.  
Programa: Servicio de atención permanente al voluntario.  
Importe: 5.250 €.

Entidad: Adima.  
Programa de voluntariado social Arcoiris.  
Importe: 3.500 €.

Entidad: Asociación Española contra el Cáncer.  
Programa: Voluntariado hospitalario.  
Importe: 3.500 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Programa: VIII Escuela de Otoño de Formación del Voluntariado.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Voluntarios de FOAM.  
Programa: Coordinación y difusión del voluntariado social de Mayores.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Aesim.  
Programa: Mayores solidarios.  
Importe: 2.974,49 €.

Entidad: Asaenes.  
Programa: De ocio y formación del voluntariado.  
Importe: 2.800 €.

Entidad: Andex.  
Programa: Organización y coordinación del voluntariado en Andex.  
Importe: 2.800 €.

Entidad: Afaces.  
Programa: De formación y apoyo al voluntariado.  
Importe: 2.500 €.

Entidad: Amigos de los Servicios Sociales.  
Programa: Unete a nosotros.  
Importe: 2.500 €.

Entidad: Aproni.  
Programa: Sensibilización, captación y formación del voluntariado social.  
Importe: 2.300 €.

Entidad: Aura.  
Programa: Acción voluntaria. Participación solidaria con la discapacidad.  
Importe: 2.100 €.

Entidad: Niños Unidos.  
Programa: Uniendo voluntades.  
Importe: 2.000 €.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.  
Programa: Formación del voluntariado.  
Importe: 1.800 €.

Entidad: Amama.  
Programa: Consolidación.  
Importe: 1.700 €.

Entidad: Asem.  
Programa de voluntariado social.  
Importe: 1.500 €.

Entidad: Asejer.  
Programa: Curso de reciclaje de voluntarios de Asejer.  
Importe: 1.000 €.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 18 de junio de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48504.31G.8.
- 0.1.21.00.02.41.48401.32E.0.
- 0.1.21.00.01.41.78000.31G.2.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada,  
M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

#### A N E X O

Entidad: IDEPSUR.  
Programa: Reducción del absentismo escolar.  
Importe: 119.500 €.

Entidad: CIVIC.  
Programa: Incorpórate.  
Importe: 82.052,80 €.

Entidad: AESIM.  
Programa: Incorpórate.  
Importe: 80.000 €.

Entidad: FEANSAL.  
Programa: Incorpórate.  
Importe: 80.000 €.

Entidad: GERON.  
Programa: Incorpórate: Proyecto de inserción con perceptores de Salario Social.  
Importe: 80.000 €.

Entidad: MPDL.  
Proyecto: Normalización educativa en el Vacie.  
Importe: 64.693 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.  
Programa: Apoyo a la inserción «Tres barrios-Santa Teresa».  
Importe: 63.599,99 €.

Entidad: Entre Amigos.  
Programa: Trabajo con familia para la reducción del absentismo escolar.  
Importe: 55.500 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Atención a la primera infancia.  
Importe: 44.000 €.

Entidad: Alternativa Abierta.  
Programa: Intervención familiar y seguimiento del absentismo escolar.  
Importe: 43.500 €.

Entidad: CIMA.  
Programa: Tratamiento del absentismo y apoyo a la escolarización. Zona Polígono Sur.  
Importe: 34.500 €.

Entidad: ADIMA.  
Programa: Reducción del absentismo escolar.  
Importe: 25.000 €.

Entidad: Coliseo.  
Programa: Participación y mediación comunitaria.  
Importe: 22.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Menores en riesgo y desventaja social del Polígono Sur.  
Importe: 19.500 €.

Entidad: CIMA.  
Programa: Tratamiento del absentismo y apoyo a la escolarización. Polígono Norte.  
Importe: 19.000 €.

Entidad: Nuestra Sra. de la Candelaria.  
Programa: Absentismo escolar. Tres barrios-Amate.  
Importe: 18.600 €.

Entidad: Alternativa Abierta.  
Programa: Orientación laboral. Polígono Norte, Torreblanca, Bachillera.  
Importe: 18.000 €.

Entidad: CIMA.  
Programa: Tratamiento del absentismo escolar y apoyo a la escolarización. Tres barrios.  
Importe: 15.000 €.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.  
Programa: Ciclo Historia de mujeres sin historia.  
Importe: 15.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Atención infantil socioeducativa.  
Importe: 13.100 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Atención a familias de alto riesgo.  
Importe: 12.600 €.

Entidad: Cruz Roja Española en Sevilla.  
Programa: Guardería infantil «La mía».  
Importe: 10.280 €.

Entidad: Solidaridad Nija.  
Programa: Taller de desarrollo socioeducativo.  
Importe: 9.100 €.

Entidad: Esperanza Sur.  
Programa: Planes de actuación en la familia.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Loyola-Torreblanca.  
Programa: Conduce legalmente V.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Martínez Montañés.  
Programa: Información y orientación social.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Murillo.  
Programa: Servicio de Información y Orientación a los vecinos.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Radio Eccla.  
Programa: Intervención integral con mujeres jóvenes del barrio de la Bachillera.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Tres Arcos.  
Programa: Formación y ocio.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.  
Programa: Aula Abierta: Escuela de Arte Gitano Andaluz.  
Importe: 6.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.  
Programa: Educación vial «Conduce tú también».  
Importe: 4.000 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Aula de Educación vial para adultos.  
Importe: 4.000 €.

Entidad: Familiar La Oliva.  
Programa: Proyectos socioeducativos a nivel de zona.  
Importe: 3.300 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Escuela de Arte.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Montañeros de Torreblanca.  
Programa: Montañeros: Agentes de transformación social en Torreblanca 2004.  
Importe: 1.250 €.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), para la financiación de las obras que se citan.*

El servicio público de agua potable de la localidad de Burguillos se ha mostrado insuficiente exhibiendo casi las mismas y tradicionales deficiencias en el suministro desde hace más de dos años, reiterándose una situación que ni el paso del tiempo ni los sucesivos reclamos de los usuarios han logrado hasta ahora encauzar, agravándose la situación durante las temporadas estivales, que han producido múltiples trastornos por las deficiencias en la prestación de este servicio, con todas las complicaciones que ello trae aparejado.

Esta insuficiencia de la prestación del servicio público de abastecimiento con niveles de eficiencia y productividad

bajos, está vinculado al marcado deterioro de las instalaciones del depósito existente que tiene una antigüedad considerable y por lo tanto no cumple las normativas actuales en vigor para el almacenamiento y/o regulación de caudales de agua potable; si a ello unimos que existen fuertes pérdidas en su interior y que la conducciones ofrecen un aspecto deteriorado con las consiguientes pérdidas y fugas de agua, que han ocasionado cortes continuos en el suministro, se considera la necesidad de la construcción de un nuevo depósito para que, en los próximos tiempos, se llegue a percibir la mejoría que los usuarios reclaman.

En virtud de la problemática acaecida, la aportación financiera de la Consejería de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Burguillos, que permita subsanar, regularizar y estabilizar el suministro domiciliario, se significa que, su interés social y utilidad pública vienen determinados por la propia naturaleza de la actividad, en tanto que con ella se pretende resaltar la importancia que tiene para la población el consumo de agua en las condiciones de cantidad, calidad y sanitaria adecuadas, dada la limitación de los recursos económicos del Ayuntamiento, constituido como empresa abastecedora, para cumplir con lo dispuesto en relación con las actividades de distribución de agua, propias de su competencia municipal.

Por todo cuanto antecede, la Consejería de Obras Públicas y Transportes estima necesario financiar, con los límites que le permitan sus disponibilidades presupuestarias, parte de la aportación que a este respecto corresponde asumir a la Corporación Local.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General de Aguas, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Burguillos por un importe de quinientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho euros con diez céntimos (534.988,10 €) que representa un porcentaje de ayuda del 60% del presupuesto aceptado, para la financiación de las obras: «Depósito regulador para el abastecimiento de agua potable al municipio», siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar pasados quince días naturales a partir de la fecha del Acta de replanteo.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y código de proyecto de inversión 1996000121 del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

A anualidad: 2004.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.76300 51C.2.  
Importe: 18.755,84 euros.

A anualidad: 2005.

Aplicación presupuestaria: 3.1.15.00.03.00.76300 51C.02005.  
Importe: 516.232,26 euros.

La anualidad 2005 y su correspondiente aplicación presupuestaria, podrá ser objeto de reajuste por parte de la Consejería de Medio Ambiente, cuando se presenten por el Ayuntamiento de Burguillos certificaciones de ejecución de obra por importe superior al importe presupuestado para la anualidad 2004, en los supuestos previstos en el artículo 96 del

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la necesaria información que se proporcionará a la Mancomunidad para su conocimiento, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

No obstante, el gasto que se proyecta quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de la adquisición del compromiso.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Al Ayuntamiento de Burguillos le corresponde la contratación, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud laboral, si se precisa, y la ejecución de las obras, de acuerdo con la legislación y normativa vigente sobre contratos de las Administraciones Públicas.

La Consejería de Medio Ambiente permanecerá ajena a las relaciones jurídicas con terceros respecto de la contratación administrativa a que se refiere. Estas se predicarán, en todo caso, respecto del Ayuntamiento como órgano de contratación.

Corresponde igualmente al Ayuntamiento, la recepción de las obras contratadas, así como la elaboración y presentación del documento de liquidación final del contrato de las mismas.

Quinto. Los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros para la ejecución de las obras objeto de la presente subvención, así como para la correcta prestación del servicio de abastecimiento, serán aportados por el Ayuntamiento. Asimismo, se definirá como beneficiario final de las obras al Ayuntamiento, quien se encargará del posterior mantenimiento, conservación y explotación de las infraestructuras creadas.

Sexto. El Ayuntamiento de Burguillos, como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para ello, se colocarán carteles que reflejen la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente, con sujeción a las normas de identificación corporativa del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del manual de diseño gráfico aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. La Consejería de Medio Ambiente, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico, quien supervisará el control del gasto destinado

a esta actuación de acuerdo con el proyecto de construcción aprobado por el Ayuntamiento, visando las certificaciones de obras emitidas por la Dirección Facultativa.

Octavo. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial, sin previa justificación, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al ejercicio 2004, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos, previa justificación del primer libramiento inicial, contra presentación por parte del Ayuntamiento de Burguillos, de certificaciones de obras expedidas por el Técnico municipal competente y aprobadas por el órgano competente del mismo, compuestas por la acreditación de unidades de obra ejecutada comprendidas y con las condiciones establecidas en el proyecto aprobado por el Ayuntamiento, debiendo ser visadas por el Técnico reseñado en el punto séptimo de la presente Orden, y con el visto bueno de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Ayuntamiento, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha Corporación Local queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor acreditativa de que se han abonado a los corres-

pondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, así como certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Sección segunda, Cap. V del Título I del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Noveno. El Ayuntamiento de Burguillos deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Medio Ambiente podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Décimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 108/2004. (PD. 4202/2004).*

NIG: 4109100C20040005191.  
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 108/2004. Negociado: 2A.  
 Sobre: Divorcio Contencioso.  
 De: Doña Pilar Lozano Vizarraga.  
 Procuradora: Sra. Rocío Olivares González263.  
 Contra: Don Manuel Vizarraga Balaguer.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 108/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 23 de Sevilla a instancia de Pilar Lozano Vizarraga contra Manuel Vizarraga Balaguer sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA núm. 415/04

En Sevilla, a once de noviembre de 2004.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Veintitres de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 108/04 Negociado núm. 2 a instancia doña M.<sup>a</sup> del Pilar Lozano Vizarraga, representada por la Procuradora doña Rocío Olivares González y dirigido por el Letrado don Fernando Retamar Parra contra don Manuel Vizarraga Balaguer, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por la Procuradora doña Rocío Olivares González en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> del Pilar Lozano Vizarraga contra don Manuel Vizarraga Balaguer, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado, todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Vizarraga Balaguer, extiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de diciembre de dos mil cuatro.- La Secretaría Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LUCENA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 244/2002.*

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 244/2002. Negociado: JM.  
 De: Doña Aurora Hidalgo Mesa.  
 Procurador: Sr. Gaspar Villa Fernández.  
 Letrado: Sr. Mario Garrido Fernández.  
 Contra: Don Emmanuel Ndubuisi Ike.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 244/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Lucena a instancia de Aurora Hidalgo Mesa contra Emmanuel Ndubuisi Ike sobre familia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Lucena, a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.

Habiendo visto el Juez de Primera Instancia Núm. Dos de los de esta ciudad, don Luis Martínez Durán, los presentes autos de separación matrimonial contenciosa, seguidos bajo núm. 244/02, a instancia de doña Aurora Hidalgo Mesa, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gaspar Villa Fernández y defendida por el Letrado Sr. Mario Guerrero Fernández, contra don Emmanuel Ndubuisi Ike, éste en rebeldía, ha recaído la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda sobre separación matrimonial, presentada por doña Aurora Hidalgo Mesa, representada por el Procurador de los Tribunales don Gaspar Villa Fernández, contra don Emmanuel Ndubuisi Ike, y en consecuencia decreto la separación matrimonial de los referidos cónyuges.

Las costas se declaran impuestas en esta instancia al demandado.

Una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil en que consta inscrito el matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Póngase en las actuaciones certificación de la presente, incluyéndose la misma en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emmanuel Ndubuisi Ike, extiendo y firmo la presente en Lucena a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES  
DE MADRID

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1241/2003.  
(PD. 4204/2004).*

NIG: 28079 4 0047332 /2003 01020.

Núm. autos: Demanda 1241 /2003.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Amparo Roldán Setién, Justo Fco. Pérez Roldán, María Pérez Roldán.

Demandados: Grupo Eurocenter 2000 Correduría de Seguros, S.L., Asada Correduría de Seguros, S.L., Fogasa, Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L.

## CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Inmaculada Pérez Bordejé Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1242/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amparo Roldán Setién, don Justo Francisco Pérez Roldán y doña María Pérez Roldán, contra Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., Grupo Eurocenter 2000 Correduría de Seguros, S.L., Asada Correduría de Seguros, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

## FALLO

Que desestimando la excepción de falta de legitimación activa, alegada en juicio, debía a su vez desestimar y desestimaba la demanda formulada por doña Amparo Roldán Setién, don Justo Francisco Pérez Roldán y doña María Pérez Roldán, contra Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., Grupo Eurocenter 2000 Correduría de Seguros, S.L., Asada Correduría de Seguros, S.L., absolviendo a las empresas demandadas de todas las pretensiones deducidas en su contra en este proceso.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Madrid el cual deberá ser anunciado, por escrito o comparecencia, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la Sentencia.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestiones Diversas de Corredores Correduría de Seguros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dieciséis de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro de papel en hojas, para la impresión de publicaciones varias.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Suministro de papel en hojas, para la impresión de publicaciones varias».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 193, de 7.10.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.652 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 27 de noviembre de 2003.
    - b) Contratista: Surpapel, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 38.652 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 49/04/2).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 

Organo contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
Número de expediente: 49/04/2.
2. Objeto del contrato.
 

Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: «Servicio para la campaña de publicidad para la divulgación del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 

Fecha: 9 de diciembre de 2004.  
Contratista: Leglez Publicidad, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe: Ciento setenta y cinco mil (175.000,00) euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 51/04/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 

Organo contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
Número de expediente: 51/04/6.
2. Objeto del contrato.
 

Tipo de contrato: Suministro.  
Objeto: «Suministro, colocación y puesta en marcha de los equipos de climatización para las salas de proceso de datos de la Consejería de Gobernación».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 49.972,19 euros.
5. Adjudicación.
 

Fecha: 13 de diciembre de 2004.  
Contratista: Guadalclima, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe: Cuarenta y ocho mil novecientos ochenta (48.980) euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 65/04/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP,



y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
Número de expediente: 65/04/6.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Suministro.  
Objeto: «Suministro homologado de 147 ordenadores Acer».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Negociado (bienes homologados).  
Forma: -
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y seis mil ciento dieciocho euros con cincuenta y tres céntimos (246.118,53 euros).
5. Adjudicación:  
Fecha: 13 de diciembre de 2004.  
Contratista: Sadiel, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe: 246.118,53 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de Determinación de Tipo que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.  
c) Número de expediente: 00.2060SM.03.
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Concurso de Determinación de Tipo de Elementos de Señalización 2003/2005.  
c) Lotes: No hay.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 200, de fecha 17 de octubre de 2003, y BOE núm. 253, de fecha 22 de octubre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 6 de agosto de 2004.  
b) Contratista:  
Applico Estudio, S.L.  
El Corte Inglés, S.A.  
Euro-Rótulos y Servicios Publicitarios, S.L.  
Hega Cuatro, S.L.  
Rótulos Ayllón, S.A.  
Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía, S.L.  
Señalizaciones Postigo, S.A.

- Señalización Punto de Venta, S.A.  
Tecnocontrol, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio titulado Desarrollo del sistema de control de almacenamiento de residuos peligrosos y materias primas peligrosas como actividades potencialmente contaminadoras del suelo.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.  
Tfno.: 955 003 715; fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Título: Desarrollo del sistema de control de almacenamiento de residuos peligrosos y materias primas peligrosas como actividades potencialmente contaminadoras del suelo.  
Número de expediente: 3335/2004/C/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.10.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 240.000,00 euros.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 13.12.2004.  
b) Contratista: UTE: Guadaltel, S.A.-Novasoft Sanidad, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 193.952,75 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Directora General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado: Estudio medioambiental en el sector de la madera y el mueble en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013-Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Estudio medioambiental en el sector de la madera y el mueble en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
Número de expediente: 2921/2004/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 50.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.12.2004.

b) Contratista: Entra Estudios y Proyectos, S.L.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 45.000,00 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Directora General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro, titulado: Suministro e instalación de equipos en 4 Estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Sevilla (2004).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Suministro e instalación de equipos en 4 Estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Sevilla (2004).

Número de expediente: 3454/2004/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.10.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 254.898,40 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.12.2004.

b) Contratista: Telvent.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 170.600,20 €.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- La Directora General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Jesús Torres Ferreras, en nombre y representación de Jomagarpa de Castro, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba, recaída en el expediente 86/03-EP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Jesús Torres Ferreras en nombre y representación de Jomagarpa de Castro, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de mayo de 2003, por la Delegación del Gobierno, es incoado expediente sancionador con el núm. 86/2003-EP, en cuya virtud se imputaba a la entidad mercantil "Jomagarpa de Castro, S.L.", la comisión de una infracción a los artículos 2.1 y 2 y 3.1.c), en relación con los artículos 6.1, 6.6, 9.1 y 2 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, sobre la base de los siguientes hechos:

La entidad "Jomagarpa de Castro, S.L.", titular de la actividad desarrollada en el establecimiento sito en la carretera N-432, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), ha procedido a la apertura al público del referido establecimiento, al menos, durante el día 24 de febrero de 2003, pese a la existencia de Resolución de fecha 16 de marzo de 2001, notificada al titular, en fecha 2 de abril de 2001, por la que se acordaba la suspensión de la actividad desarrollada en el citado establecimiento.

Con fecha 14 de agosto, y durante la sustanciación del expediente sancionador de referencia, tiene entrada en la Delegación del Gobierno, oficio de la Jefatura de la Policía Local de Castro del Río, por la que se remiten varias denuncias, entre ellas la formulada en fecha 13 de julio de 2003, frente a la entidad señalada, por exceso de horario, y en la que igualmente se hace constar que carece de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se dictó una resolución de fecha 2 de diciembre de 2003 por la que se imponía a la entidad recurrente una sanción consistente en multa de 30.050,61 €, como resultado de los siguientes hechos que se consideraron probados:

La entidad "Jomagarpa de Castro, S.L.", titular de la actividad desarrollada en el establecimiento sito en la carretera N-432, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), ha procedido a la apertura al público del referido establecimiento, al menos, durante los días 24 de febrero y 13 de julio de 2003, pese a la existencia de Resolución de fecha 16 de marzo de 2001, notificada al titular, en fecha 2 de abril de 2001, por la que se acordaba la suspensión de la actividad desarrollada en el citado establecimiento.

Los hechos anteriormente descritos contravienen lo dispuesto en los artículos 2.1 y 2 y 3.1.c), en relación con los artículos 6.1, 6.6, 9.1 y 2 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, tipificada dicha infracción como una falta Muy Grave, en el artículo 19.5 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, la mercantil interesada interpone recurso de alzada, conforme al artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyas alegaciones, en síntesis, son las siguientes:

- Que la resolución de suspensión de la actividad decretada por resolución de la alcaldía lo era para la actividad de Bar de Categoría Especial, la cual fue decretada frente a la anterior titular del establecimiento. Que la actividad que se pudiera haber estado realizando es la de Bar, que sí tiene licencia de apertura.
- Que por error nos dimos de alta en el epígrafe del IAE que estuvo su anterior titular.
- Reconoce que en la fecha en la cual se nos imputan los hechos todavía no habíamos efectuado el trámite de cambio de titular.
- Se proceda al archivo del expediente sancionador.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación realizada por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación.

II

Procede en el presente supuesto hacer un estudio, aunque breve, de la naturaleza jurídica de la justicia en fase administrativa, de los recursos administrativos, y en particular, del

recurso de alzada. Así, podríamos definir los recursos administrativos como el acto del administrado mediante el que pide a la propia Administración la revocación o reforma de un acto suyo, por lo tanto, es la propia Administración quien resuelve, y la misión de la Administración no es la de decir el Derecho, sino la de dar pronta y eficaz satisfacción a los intereses generales que tiene confiados.

Constituyen los recursos administrativos, por tanto, los cauces formales a través de los cuales la Administración puede revisar la conformidad a Derecho de sus propios actos, poseyendo un elemento común: su carácter provisional o eventualmente previo al que, posteriormente, pueden realizar los órganos jurisdiccionales.

Son en definitiva mecanismos de control y garantía cuyo objeto es revisar un acto administrativo; dicha revisión podrá producirse en dos supuestos:

a) Que el recurrente formule alegaciones, aporte elementos de juicio o pruebas, no argüidas en el procedimiento previo en el que recayó el acto/resolución objeto de recurso.

b) Que no aportando elementos de juicio nuevos en fase de recurso, y por tanto, reiterándose en las alegaciones aducidas en la fase procedimental previa, de la que devino el acto objeto de impugnación, éstas no hayan encontrado una respuesta adecuada y suficiente por parte del Órgano Resolutor del procedimiento de origen.

### III

Es conveniente, una vez analizada la naturaleza jurídica de los recursos administrativos, hacer un estudio de la jurisprudencia al respecto del 2.º de los supuestos que hemos visto anteriormente, es decir, que el recurrente se reitere en las alegaciones argüidas en el procedimiento en el que fue dictado el acto objeto de impugnación, limitándose a reproducir los argumentos analizados y rechazados en la resolución recurrida sin tratar de impugnar su fundamentación.

Así, este tema es tratado en diversas Sentencias del Tribunal Supremo, sala de lo Contencioso-Administrativo, *verbi gratia*: STS de 9 de marzo de 1992, 1 de octubre de 1992, de 29 marzo 2001 y 19 noviembre 2001; reproduciendo por su carácter modélico parte de la primera de las citadas, la de 9 de marzo de 1992:

“La resolución administrativa recurrida da una exhaustiva respuesta a cada una de las argumentaciones de impugnación de la resolución inicial del Secretario General del Tribunal Constitucional, respecto de la que formuló el recurso de alzada en que se dictó la resolución del Presidente de dicho Tribunal.

La parte recurrente se limita en su demanda a reproducir textualmente en este recurso contencioso-administrativo su escrito del recurso de alzada de la vía previa administrativa, como dice el Abogado del Estado, ‘sin dedicar ni una sola línea de la demanda a rebatir los sólidos y contundentes fundamentos de derecho de la resolución desestimatoria de la alzada, por lo que hay que concluir que la demanda carece de fundamentación jurídica dirigida a combatir el acto recurrido’.

Tal hecho exige de por sí una valoración ‘en pura técnica procesal’, por utilizar la propia expresión del Abogado del Estado, en función de la cual basta para la desestimación del recurso ‘con dar por reproducidos los fundamentos de derecho de la resolución desestimatoria del recurso de alzada que la actora no ha intentado siquiera desvirtuar’, tomando de nuevo la expresión del escrito de contestación del Abogado del Estado.

Aun sin desconocer la amplitud de criterio de la jurisprudencia sobre el carácter revisor de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y que, como indica la exposición de

motivos de su Ley reguladora (RCL 1956/1890 y NDL 18435) ‘la necesidad de que antes de acudir a dicha Jurisdicción exista un acto administrativo no significa que se haya querido concebirla como una segunda instancia sino como un auténtico juicio o proceso entre partes, cuya misión es examinar las pretensiones que deduzca la actora -o contraponga la demandada- por razón de un acto administrativo’, cuando la resolución recurrida contiene, como en este caso, un minucioso análisis de los razonamientos críticos del recurrente en vía administrativa, y cuando además de minucioso dicho análisis tiene la solidez jurídica y conceptual de la que hace gala la recurrida, y es de por sí absolutamente convincente y adecuada como solución justa del caso, la simple actitud de reproducir en vía jurisdiccional las alegaciones y argumentos analizados y rechazados en la resolución recurrida, sin tratar de impugnar su fundamentación, supone sin duda un vacío de fundamentación del recurso contencioso-administrativo, en cuanto en él se está impugnando un concreto acto; de ahí que en tales circunstancias baste con hacer propias, como aquí hacemos, las argumentaciones no desvirtuadas de la resolución recurrida, para desestimar sólo con base en ellas el recurso contencioso-administrativo.

Una cosa es que la naturaleza revisora de la jurisdicción no constriña las argumentaciones de las partes a las que utilizaron en la vía previa administrativa, y se puedan utilizar en la jurisdiccional fundamentaciones diversas (art. 69 de la Ley Jurisdiccional), y otra diferente es que se desconozca el sentido de la funcionalidad misma de la resolución del recurso administrativo previo, en cuanto solución de un conflicto jurídico, reproduciéndolo sin más en la vía jurisdiccional, sin ningún aporte argumental de crítica de la resolución recurrida, y como si esa resolución no hubiera existido.

Se impone, por tanto, el rechazo del recurso por la propia fundamentación de la resolución del recurso de alzada administrativo previo, que esta Sala hace explícitamente suya, dándole aquí por reproducida.”

También podría citarse la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 7 de septiembre de 1996, en la que se recoge la línea jurisprudencial del Tribunal Supremo *ut supra* citada:

“Frente a dicha resolución de inadmisión del recurso de alzada planteado, el recurrente se limita a reproducir los argumentos alegados en el recurso formulado en vía administrativa contra la Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 28 febrero 1994.

Ante esta postura adoptada por el actor en su demanda, debe recordarse que es criterio de esta Sala, recogiendo el expuesto por las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 9 marzo y 1 octubre 1992 (RJ 1992/1902 y RJ 1992/7771), de que la simple actitud de reproducir en vía jurisdiccional las alegaciones y argumentos analizados y rechazados en la resolución recurrida, sin tratar de impugnar su fundamentación, supone sin duda un vacío de fundamentaciones del recurso contencioso-administrativo, en cuanto en él se está impugnando un acto concreto, suficiente para desestimar, por las propias argumentaciones de aquel, el recurso contencioso-administrativo formulado.”

### IV

La línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo, referida a la vía jurisdiccional (recurso contencioso-administrativo), sería plenamente aplicable a la fase de recurso administrativo (recurso de alzada) en supuestos en que, como ocurre en el presente, la resolución recurrida da una exhaustiva respuesta a cada una de las argumentaciones argüidas en

fase procedimental (antecedentes de la resolución impugnada), limitándose el recurrente a reproducir en el recurso de alzada interpuesto las mismas alegaciones y argumentos rebatidos suficiente y adecuadamente en la resolución recurrida, sin tratar de impugnar su fundamentación; de ahí que en tales circunstancias, baste con hacer propias, como aquí hacemos, las argumentaciones no desvirtuadas de la resolución recurrida, para desestimar sólo con base en ellas el presente recurso de alzada, conservando, por tanto, todo su vigor argumental las precisas argumentaciones de la Resolución recurrida de fecha 2 de diciembre de 2003, que hemos de dar aquí por reproducidas.

En consecuencia, vistos la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación,

### RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio Jesús Torres Ferreras, en nombre y representación de la entidad mercantil "Jomagarpa de Castro, S.L.", confirmando, en todos sus extremos, la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con fecha 2 de diciembre de 2003.

Notifíquese al interesado, con indicación expresa de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 30.6.2004). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Josefina Durán Cuesta, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-195/03.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Josefina Durán Cuesta Agustín, de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a uno de octubre de dos mil cuatro.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

Primero. El día 2 de junio de 2003 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla acordó la iniciación de expediente sancionador contra doña Josefina Durán Cuesta por carecer en la lavandería Mayfe, de la que es titular, de ejemplar del R.D. 1453/1987 e indicar en el resguardo que entrega a los clientes «caduca a los 60 días».

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 18 de noviembre dictó resolución por la que se le impone una sanción de 300 euros por infracción a los artículos 4.2 y 6.9 del Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos, aprobado por el R.D. 1453/1987, de 27 de noviembre, tipificada en el 3.3.6 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Tercero. Notificada la resolución el 5 de diciembre, el interesado interpuso el día 30 recurso de alzada, alegando que sí tenía el R.D., pero que la empleada no lo sabía.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Presenta la recurrente una sola alegación, que pasamos a estudiar, dando por asumida la otra infracción sancionada. El artículo 4.2 del Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos, aprobado por el R.D. 1453/1987, de 27 de noviembre, establece que todos los establecimientos deberán tener un ejemplar del presente reglamento a disposición de aquellos clientes que lo soliciten. Lo importante es que esté a disposición de los clientes, por lo que si la empleada desconocía su existencia, es como si no estuviera.

En la resolución del presente recurso se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, que reitera lo dispuesto en el 128.2 de la LRJAP-PAC sobre la aplicación de las disposiciones sancionadoras más favorables, al haber entrado en vigor después de la interposición del recurso.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

### RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Josefina Durán Cuesta contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla recaída en el expediente CSM-195/03, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio Peregrín Rubio, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente CSM-4128/02.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Peregrín Rubio, de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 4 de octubre de 2004.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 27.12.02 tuvo entrada en la Consejería de Gobernación reclamación presentada por don Antonio Peregrín Rubio manifestando su disconformidad con el número de m<sup>3</sup> de agua facturados en los períodos del 19.2.02 al 20.5.02 y del 20.5.02 al 22.8.02, referidos al suministro núm. 0100101544 y contador núm. 097132171.

En escrito de 12.3.03 dirigido por EMASESA a don Antonio Peregrín Rubio le comunica que efectuada visita el pasado 18 de febrero, con el objeto de colocar nuevo contador (no habiéndose podido porque el nuevo es de mayor medida), se le comunicó al personal que visitó la finca que deseaban aplazarlo, pues iban a modificar la instalación interior.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento aprobado por Decreto 120/91, de 11 de junio, se solicita del Laboratorio Provincial de Metrología de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. la verificación oficial del contador referenciado, y tras pasarse por él 100 litros de aguas, se determina que el mismo no funciona.

Segundo. Por resolución del Ilmo. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 10 de septiembre de 2003, se estima la reclamación formulada, determinando que la empresa suministradora deberá refacturar los consumos de los 6 meses anteriores a la fecha de levantamiento del contador teniendo en cuenta el error en la medida del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento.

Tercero. Contra dicha resolución se interpuso en tiempo y forma recurso de alzada en el que la parte recurrente en síntesis alega:

1. Que el artículo 47 del Reglamento, pone el límite de la refacturación en seis meses, pero también ordena que será el organismo competente el que procederá a determinar la cantidad exacta y a notificarla a las partes y no como en este caso que es una de las partes la que unilateralmente determina la cantidad y requiere las restantes.

2. Que la interpretación del mencionado art. 47, se ha de hacer teniendo en cuenta lo legislado por el Ordenamiento, con respecto a los plazos, es decir que la reclamación interrumpe los mismos, pues en este caso la reclamación se efectúa ante la empresa suministradora con fecha de 31 de octubre de 2002 y la resolución de la misma se notifica con fecha de 5 de noviembre de 2003.

3. Que la empresa suministradora de "motu proprio" debió proceder a la verificación del contador, al detectar la anomalía reflejada en el hecho primero, y todo ello en uso de las facultades recogidas en el art. 43.

4. A tenor del art. 10, esta parte tiene la obligación del pago de toda clase de averías, salideros etc. De las instalaciones interiores, no siendo el contador "instalación interior".

5. Entendemos que todo el período facturado desde la fecha de la reclamación y seis meses anteriores, habrá de facturarse con arreglo a los baremos de los art. 47 y 78, ya que en otro caso existiría un "enriquecimiento injusto". Sobre todo si se tiene en cuenta que la excesiva duración del procedimiento de reclamación no ha sido por causas imputables a esta parte.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, y la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Visto el expediente consideramos que lo alegado por el recurrente ha quedado debidamente argumentado en la Resolución, que basa su conclusión en cumplir lo dispuesto para casos como el presente por el art. 47 del Reglamento, que literalmente dispone:

«Cuando presentada reclamación en la Delegación Provincial con competencias en materia de Consumo, se precise verificación del contador o aparato de medida instalado, se solicitará informe técnico de la Delegación Provincial competente en materia de industria, quien notificará a los interesados, así como al laboratorio, la fecha y lugar en que será llevada a cabo la verificación.

Finalizada la verificación de un contador o aparato de medida, la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Industria notificará en el plazo de diez días, a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de consumo, así como a las partes interesadas, el resultado de la misma.

Cuando de la verificación se compruebe que el contador funciona con error positivo superior al autorizado el organismo competente procederá a determinar la cantidad que debe ser reintegrada, teniendo en cuenta los consumos realmente efec-

tuados, según las tarifas vigentes durante los meses a que deba retrotraerse la liquidación.

El tiempo a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá desde la fecha en que se instaló el contador, o en que se practicó la última verificación del mismo, hasta el día en que se haya efectuado la comprobación del error en sus indicaciones. En ningún caso será superior a seis meses.”

Aún considerando la posibilidad de que en su interpretación el reclamante esté solicitando una cosa justa, la Delegación en su resolución se ajusta al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que en principio en esta vía administrativa lo que procede es confirmar lo dispuesto en la misma al no ser de nuestra competencia el interpretar la legislación sino simplemente aplicarla, recordándole al interesado no obstante, que para hacer valer sus pretensiones en dicho sentido tiene abierta la vía judicial.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

### RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Peregrín Rubio, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Sevilla, de fecha 10 de septiembre de 2003, confirmando la misma en todos sus términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Josefina Aljarilla Rueda, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Granada, recaída en el expediente 325/03.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Josefina Aljarilla Rueda, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 22 de noviembre de 2004.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

Primero. El día 1 de septiembre de 2003 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada acuerda iniciar expediente sancionador, debido a que realizada visita de Inspección en establecimiento comercial denominado “Carnicería Fina”, cuyo titular es doña Josefina Aljarilla Ruiz, se levantó acta núm. 002.480/03 en la que se hace constar lo siguiente:

- Se comprueba que la carne de vacuno expuesta para la venta, no dispone del etiquetado de trazabilidad.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 12 de enero de 2004 se dictó Resolución, por la que se impone una sanción de seiscientos euros (600 euros).

Los hechos imputados suponen infracción administrativa tipificada en el art. 34.6 de la Ley 26/84, de 19 de julio, que considera infracción administrativa “El incumplimiento de las normas relativas a registro, normalización o tipificación, etiquetado, envasado y publicidad de bienes y servicios” y en el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, “El incumplimiento de las disposiciones que regulen el mercado, etiquetado y envasado de productos, así como la publicidad sobre bienes y servicios y sus precios”, siendo calificada de leve en los artículos 35 y 36 de la Ley 26/84, de 19 de julio, y en el art. 6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio.

Tercero. Contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma recurso de alzada en el que la parte recurrente, en síntesis alega:

- “Que estaba en la sala de despiece, cortando la pieza de vacuno y colocándola en la vitrina para su venta cuando se personó el Sr. Inspector y preguntó por la etiqueta de trazabilidad de la carne de vacuno, respondiéndole que estaba troceando la pieza y que la etiqueta estaba pegada en uno de los trozos que todavía se encontraba en la sala de despiece, pero que iba a pegarla en la pieza que estaba en exposición para su venta en ese justo instante”.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Las alegaciones formuladas en el recurso de alzada, no aportan nada que pueda ser tomado en consideración para modificar el sentido de la Resolución.

Recordamos a la recurrente que la normativa de aplicación obliga al profesional a que las mercancías que se encuentren expuestas para su venta dispongan de su etiqueta y su PVP, debiendo la empresa organizarse de la manera que estime conveniente, pero teniendo siempre en cuenta esta obligación.

El legislador, en materia de consumo, establece la existencia de infracciones basándose en causas objetivas, atendiendo fundamentalmente a su resultado, y lo cierto es que en este caso la conducta infractora está acreditada mediante acta de la inspección, la cual goza de valor probatorio ex art. 137.3 de la Ley 30/92 y art. 17.3 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio: "Los hechos constatados por funcionarios a los que se les reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

En el presente caso, no se presenta prueba alguna que llegue a desvirtuar los hechos denunciados en el Acta, es más, la propia recurrente reconoce los hechos, lo que nos permite, a tenor del valor que éstas tienen reconocido, confirmar lo dispuesto en la Resolución.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Josefina Aljarilla Rueda, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Granada, de fecha 12 de enero de 2004, confirmando la misma en todos sus términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Moral, en nombre y representación de Gran Club de Vacaciones, SA, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente PC-809/02.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio González Moral en nombre y representación de Gran Club de Vacaciones, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 4 de octubre de 2004.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes.

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de novecientos euros (900 €), de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, alegó lo que a su derecho estimó oportuno.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. Mediante escrito de fecha 17 de julio de 2003, notificado el día 28 de julio, se le concedió al recurrente 10 días para que a tenor del art. 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acreditara la representación del firmante del escrito de recurso en nombre de la mercantil "Gran Club de Vacaciones, S.A.". Requerida en tiempo y forma la acreditación, ésta no se ha presentado, en consecuencia procede archivar por desistimiento el recurso interpuesto.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

#### RESUELVO

Archivar por desistimiento el recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Moral en nombre y representación de la entidad "Gran Club de Vacaciones, S.A.", contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, manteniendo la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.



*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, a la solicitud de revisión presentada por don José María Romero Díaz, contra otras dictadas con fechas 14 de noviembre de 2003, 24 de marzo y 2 de junio de 2004, que resolvía recurso de alzada, relativo al expte. H-92/02.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José María Romero Díaz, de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de julio de dos mil cuatro.

Vista la solicitud presentada y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 30 de octubre de 2002 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva acordó la iniciación de expediente sancionador contra don José María Romero Díaz por no tener a disposición de los consumidores de la copistería de la que es titular el libro de hojas de reclamaciones.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 17 de enero de 2003 dictó resolución por la que se impone una sanción de 200 euros por infracción al artículo 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía tipificada en el artículo 3.3.6 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Tercero. Notificada la resolución el 24 de enero, el interesado interpuso el 21 de febrero recurso de alzada, alegando que no existió acto de consumo, sino sólo provocación.

Cuarto. Contra la resolución al recurso de alzada presenta recurso extraordinario de revisión que basa en que existe constancia documental de que tenía el libro de reclamaciones, pero que no se lo entregó a quien lo reclamó.

Quinto. Resuelto el recurso el 24 de marzo de 2004 y notificado el 7 de abril, el 4 de mayo interpone recurso de reposición en el que se reitera en los argumentos ya esgrimidos, solicitando la suspensión.

Sexto. Notificada la resolución al recurso de reposición el 17 de junio, el 1 de julio presenta escrito en el que solicita que se inicie el procedimiento de declaración de nulidad de las resoluciones mencionadas en los antecedentes primero, cuarto y quinto.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver la presente solicitud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El artículo 102.3 de la LRJAP-PAC dispone que el órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

El caso presente no se basa en ningún motivo de los previstos en el artículo 62 de la Ley, sino en la interpretación que el recurrente da a su obligación de entregar el libro de hojas de reclamaciones a los usuarios de su establecimiento, por lo que no procede abrir el procedimiento solicitado.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

#### RESUELVO

No admitir la solicitud presentada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004), El Dtor. Gral. de Espectáculos Públicos y Juego. Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Dolores Salcedo Gallardo, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Jaén, recaída en el expediente 23157/03.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña María Dolores Salcedo Gallardo, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 20 de septiembre de 2004.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 8 de mayo de 2003 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén acuerda iniciar expediente sancionador como consecuencia de una inspección realizada el 28 de noviembre de 2002 en el establecimiento arriba referenciado, dedicado a la actividad de "Pescadería", en el que se detectó que los productos pesqueros y acuícolas que allí se comercializaban estaban sin el etiquetado reglamentario.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 24 de noviembre de 2003 se dictó Resolución, por la que se impone una sanción de quinientos euros (500 euros).

Los hechos referenciados son constitutivos de infracción administrativa tipificada y calificada como leve, en los arts. 34.6 y 36.1 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con los artículos 3.3.4 y 6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, regulador de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Tercero. Contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma recurso de alzada en el que la parte recurrente alega la conformidad reglamentaria del etiquetado de los productos inspeccionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 113.3 de la LRJAP-PAC, según el cual el órgano que resuelva el recurso decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados, con carácter previo se suscita la posible existencia de lo que el Tribunal Supremo denomina caducidad de la acción (diferente de la de procedimiento), cuya admisión supondrá la estimación del recurso sin necesidad de entrar en el fondo del asunto.

El artículo 18.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-

alimentaria, establece que: "Caducará la acción para perseguir las infracciones cuando conocida por la Administración la existencia de una infracción y finalizadas las diligencias dirigidas al esclarecimiento de los hechos, hubieran transcurrido seis meses sin que la autoridad competente hubiera ordenado incoar el oportuno procedimiento."

La Sala en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en varias sentencias, como las de 12 de junio de 1998, 28 de octubre de 1999 ó 30 de marzo de 2000 aclara que la fecha que marca el dies ad quem de la caducidad no es el de la adopción del acuerdo de iniciación del procedimiento, sino el de su notificación. Así, la primera de ellas aclara: De lo anterior se deduce que entre el acta y la notificación del acuerdo de iniciación transcurrieron más de los seis meses que el art. 18.2 del R.D. 1945/83 establece para que se produzca la caducidad para perseguir la infracción. Conviene aclarar que ha de estarse a la fecha de notificación del acuerdo de iniciación y no a la del acuerdo mismo, pues en aquel momento la resolución alcanza el efecto que le es propio, tal y como se deduce del art. 57 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por tanto, a la vista de la fecha del Acta de Inspección (28.11.02) y la de notificación del acuerdo de iniciación (26.6.03), se desprende que ha transcurrido el plazo de seis meses establecido y, en consecuencia, se ha producido la caducidad del expediente.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Estimar el recurso de alzada interpuesto por Doña María Dolores Salcedo Gallardo, en su propio nombre como titular del establecimiento Eko-Carolina, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, de fecha 24 de noviembre de 2003, revocando lo dispuesto en la misma.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-38/04-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José García Durán (Peña Diana, Sociedad Federada de Caza y Pesca).

Expediente: MA-38/04-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-60/04-SJ.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Juegos y Ocio Vid, S.L. (Salón de Juego Latinos).

Expediente: MA-60/04-SJ.

Infracción: Grave, art. 29.6, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-36/04-BO.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Antonia Barranco Fernández.

Expediente: MA-36/04-BO.

Infracción: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria de fecha 15 de noviembre de 2004, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea de MT 20 kV s/c Garnatilla-Cadena Ser situada en el término municipal de Motril (Granada) (Expte. 7.387/AT). (PP. 4118/2004).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 5.6.2001, se autorizó la línea de M.T. 20 kV Garnatilla-Cadena Ser, se aprobó el proyecto de ejecución de dicha línea y se declaró la utilidad pública de la misma, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 9 de febrero de 2005, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Motril, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 15 de noviembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

## ANEXO QUE SE CITA

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes y derechos afectados por la Línea eléctrica M.T. a 20 kV S/C Garnatilla - Cadena Ser, en el término municipal de Motril (Expte.: 7387 AT).

Parcela según proyecto núm. 1.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril.
- Propietario: Don Manuel, José, María y Dolores González Rubiño. Doña M.<sup>a</sup> Fca. Gómez Moreno. Doña Concepción Rubiño Morillas. Don Miguel Muñoz Cervera y don Antonio Palacios Díaz.

- Domicilio: Don Manuel González Rubiño y doña M.<sup>a</sup> Carmen Fca. Gómez Moreno en C/ Esparraguera, 19, C.P. 11510, Puerto Real (Cádiz). Don José González Rubiño y doña Concepción Rubiño Morillas en C/ G. Gómez Avellaneda, 17, C.P. 18600, Motril (Granada). Doña María González Rubiño y don Miguel Muñoz Cervera en C/ Ancha, 57, C.P. 18600, Motril (Granada). Doña Dolores González Rubiño y don Antonio Palacios Díaz en C/ Rubén Darío, 16, C.P. 18600, Motril (Granada).

- Polígono núm.: 7.
- Parcela según catastro: 68.
- Clase de cultivo: Monte Bajo.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 50 m.
- Servidumbre de paso (m<sup>2</sup>): 357.
- Número del apoyo: 0.
- Superficie del apoyo (m<sup>2</sup>): 1.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9.2.2005, a las 10,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 4.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario: Susana Martín Pérez.
- Domicilio: C/ Islas Cies, Bajo (Bar Córcega), C.P. 18600, Motril (Granada).

- Polígono núm.: 7.
- Parcela según catastro: 77.
- Clase de cultivo: Monte Bajo.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 70 m.
- Servidumbre de paso (m<sup>2</sup>): 500.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 10,15 horas.

Parcela según proyecto núm. 6.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario: Fernando y Mercedes Antúnez Rodríguez.
- Domicilio: C/ Galeón, 1, C.P. 18720, Torrenueva (Granada).

- Polígono núm.: 7.
- Parcela según catastro: 61.
- Clase de cultivo: Monte Bajo.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 160 m.
- Servidumbre de paso (m<sup>2</sup>): 1.142.
- Número del apoyo: 2.
- Superficie del apoyo (m<sup>2</sup>): 1.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1 Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 10,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 9.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario catastral: La Garnatilla, S.A.
- Domicilio: Desconocido.

- Polígono núm.: 7.
- Parcela según catastro: 114.
- Clase de cultivo: Monte Bajo.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 102 m.
- Servidumbre de paso (m<sup>2</sup>): 727.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 10,45 horas.

Parcela según proyecto núm. 10.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario: Juan García Correa.
- Domicilio: C/ Real, 19, C.P. 18720, Torrenueva (Granada).

- Polígono núm.: 7.
- Parcela según catastro: 115.
- Clase de cultivo: Monte Bajo.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 56 m.
- Servidumbre de paso (m<sup>2</sup>): 399.
- Número del apoyo: 4.
- Superficie del apoyo (m<sup>2</sup>): 1.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 11 horas.

Parcela según proyecto núm. 13.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario: Manuel Maldonado Cabrera.
- Domicilio: C/ Princesa, núm. 6, 1º E, Motril (Granada).
- Polígono núm.: 7.
- Parcela según catastro: 121.

- Longitud de la línea que causa servidumbre: 18 m.
- Servidumbre de paso (m<sup>2</sup>): 129.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 11,15 horas.

Parcela según proyecto núm. 15.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario: Manuel Maldonado Cabrera.
- Domicilio: C/ Princesa, núm. 6, 1º E, Motril (Motril).
- Polígono núm.: 7.
- Parcela según catastro: 122.

- Clase de cultivo: Olivar secano.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 6 m.
- Servidumbre de paso (m<sup>2</sup>): 43.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 11,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 20.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario: Antonio Moral Palacios.
- Domicilio: C/ Rodríguez Pintor, 33, C.P. 18600, Motril (Granada).

- Polígono núm.: 37.
- Parcela según catastro: 23.
- Clase de cultivo: Monte Bajo.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 75 m.
- Servidumbre de paso (m<sup>2</sup>): 535.
- Número del apoyo: 6 (1/2).
- Superficie del apoyo (m<sup>2</sup>): 1,5.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 11,45 horas.

Parcela según proyecto núm. 22.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario: Cortijo Oliver, S.L.
- Domicilio: Plaza Almoyna, 4, C.P. 07001, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver, S.L., Ctra. de Gualchos km 8, La Garnatilla, C.P. 18600, Motril (Granada). Att. doña Eladia Peregrín Pérez. C/ Travesía Rambla del Cenador, 2-1º C, C.P. 18600, Motril (Granada).
- Polígono núm.: 37.
- Parcela según catastro: 3.
- Clase de cultivo: Almendro Secano.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.490 m.
- Servidumbre de paso (m²): 10.640.
- Número del apoyo: 7 (1/2) al 16 y 18.
- Superficie del apoyo (m²): 17,5.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 12 horas.

Parcela según proyecto núm. 23.

- Nombre del paraje: La Garnatilla.
- Término municipal: Motril (Granada).
- Propietario: Cortijo Oliver, S.L.
- Domicilio: Plaza Almoyna, 4, C.P. 07001, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver, S.L., Ctra. de Gualchos km 8, La Garnatilla, C.P. 18600, Motril (Granada). Att. doña Eladia Peregrín Pérez. C/ Travesía Rambla del cenador, 2 -1º C, C.P. 18600, Motril (Granada).
- Polígono núm.: 37.
- Parcela según catastro: 2.
- Clase de cultivo: Monte Bajo.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 134 m.
- Servidumbre de paso (m²): 957.
- Número del apoyo: 17 y 19.
- Superficie del apoyo (m²): 2.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Motril, Plaza de España, núm. 1, Motril (Granada), día 9 de febrero de 2005, a las 12,15 horas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3948/2004).*

A los efectos prevenidos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, el art. 16.1 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril y los arts. 53 y 54

de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

**CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION**

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica.  
 Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.  
 Finalidad de la instalación: Reforzar la alimentación eléctrica a la localidad de La Algaba.

Línea eléctrica:  
 Origen: Subestación «Itálica».  
 Final: C.T. «Nudo Presa».  
 Términos municipales afectados: Salteras y La Algaba.  
 Tipo: Aérea D/C y Subterránea.  
 Longitud en Km.: L.A: 1,701, L.S: 0,817.  
 Tensión en servicio: 20 kV.  
 Conductores: L.A: LA-110, L.S: RHZ! 12/20 Kv H-16 Al.  
 Apoyos: Metálicos de celosía.  
 Aisladores: U40BS.  
 404.983,12 €.  
 Referencia: R.A.T: 103412.  
 Expte.: 235940.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS PARA L.A 20 KV D/C ENTRE SUB. ITÁLICA Y C.T "NUDO PRESA" EN SALTERAS Y LA ALGABA**

Nº PARCELA SEGÚN	PROPIETARIOS Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG. Nº	VUELO(m)		APOYOS		OCUP.	CULTIVO
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m2)		
1	Polígono Industrial "Los Llanos"	SALTERAS	CASA BUENA	12	8	350	7				

Nº PARCELA SEGÚN	PROPIETARIO S Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG. Nº	VUELO(m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m2)		
2	CARRETERA N-630 P.K.803.830 M. de FOMENTO DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA OCCIDENTAL AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO,5 EDIF. CARTUJA,PORTAL 1,1ª ISLA DE LA CARTUJA 41007 SEVILLA	SALTERAS		11	7	69.4	7				CARRETE- RA
3	D. JUAN PABLO, D. MANUEL, Dª MERCEDES Y D. ALFONSO LAZO RAMOS USUFRUCTUARIA, Dª MARIA DE LOS SANTOS RAMOS C/ PAJARITOS, 13 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	11	7	894.18 (400 SUBT)	7	1,2 y 3	8.58	300	TIERRA DE LABOR
4	AUTOVIA DE LA PLATA P.K. 8,100 M. de FOMENTO DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA OCCIDENTAL AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO,5 EDIF. CARTUJA,PORTAL 1,1ª ISLA DE LA CARTUJA 41007 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	11	7	35.40	7				CARRETE- RA
5	D. JUAN PABLO, D. MANUEL, Dª MERCEDES Y D. ALFONSO LAZO RAMOS USUFRUCTUARIA, Dª MARIA DE LOS SANTOS RAMOS SAINZ C/ PAJARITOS, 13 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	11	7	46.53	7				TIERRA DE LABOR
6	EMASESA C/ESCUELAS PIAS Nº1 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	21	7	9.12	7				CAMINO
7	D. JUAN PABLO, D. MANUEL, Dª MERCEDES Y D. ALFONSO LAZO RAMOS USUFRUCTUARIA, Dª MARIA DE LOS SANTOS RAMOS C/ PAJARITOS, 13 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	12	7	102.50	7	4	4.62	100	TIERRA DE LABOR
8	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA,SECTOR 2 41071 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	9004	7	9.67	7				ARROYO
9	Dª Mª DE LOS SANTOS RAMOS SAINZ D. JUAN PABLO, D. MANUEL, Dª MERCEDES Y D. ALFONSO LAZO RAMOS C/ PAJARITOS, 13 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	8	7	93.78	7				TIERRA DE LABOR
10	Dª Mª DE LOS SANTOS RAMOS SAINZ D. JUAN PABLO, D. MANUEL, Dª MERCEDES Y D. ALFONSO LAZO RAMOS C/ PAJARITOS, 13 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	9	7	166.90	7	5	3.2	100	TIERRA DE LABOR
11	CORDEL SANTIPONCE - GUILLENA	SALTERAS	EL ACEITERO	19	5	18.80	7				CAMINO
12	Dª Mª DE LOS SANTOS RAMOS SAINZ D. JUAN PABLO, D. MANUEL, Dª MERCEDES Y D. ALFONSO LAZO RAMOS C/ PAJARITOS, 13 SEVILLA	SALTERAS	EL ACEITERO	16	5	340.71	7	6	2.72	100	TIERRA DE LABOR
13	RIBERA DE HUELVA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA,SECTOR 2 41071 SEVILLA			9001	5 y 9	45.10	7		1.23		RIVERA

Nº PARCELA SEGÚN	PROPIETARIO S Y DIRECCION	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG. Nº	AFECCION					CULTIVO
						VUELO(m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m2)		
14	D. MARCELO ZAMORA CARBONELL NIF:27767568-J C/SANTA ANA 38 (SEVILLA) O C/PILAR GARCIA 39 (FARMACIA DE LA ALGABA)	LA ALGABA		8	9	165	7	7	4,04	100	NARANJOS
15	D. MANUELA ZAMORA CARBONELL NIF:26678509 X AVD. DE LA CONSTITUCIÓN 19 (LA ALGABA)	LA ALGABA		9	9	80	7				NARANJOS
16	D. MARCELO ZAMORA CARBONELL NIF:27767568-J C/SANTA ANA 38 (SEVILLA) O C/PILAR GARCIA 39 (FARMACIA DE LA ALGABA)	LA ALGABA		8	9	100	7	8	7,73	100	NARANJOS
17	D. MARCELO ZAMORA CARBONELL NIF:27767568-J C/SANTA ANA 38 (SEVILLA) O C/PILAR GARCIA 39 (FARMACIA DE LA ALGABA)	LA ALGABA		8	9	22 Subterráneo	7			154	Naranjos
18	<i>L/ Nudo Presa – L/ Clavel</i> D. MARCELO ZAMORA CARBONELL NIF:27767568-J C/SANTA ANA 38 (SEVILLA) O C/PILAR GARCIA 39 (FARMACIA DE LA ALGABA)	LA ALGABA		8	9	22 aéreo	7			154	Naranjos
19	<i>L/ Huerta Jaime</i> D. MARCELO ZAMORA CARBONELL NIF:27767568-J C/SANTA ANA 38 (SEVILLA) O C/PILAR GARCIA 39 (FARMACIA DE LA ALGABA)	LA ALGABA		8	9	Desmontar 40 ml aéreo y montar 40 ml subterráneo	7	Desmontar 1 Montar 1	1,49 2,07	100	Naranjos
20	<i>L/ Zahinar</i> D. MARCELO ZAMORA CARBONELL NIF:27767568-J C/SANTA ANA 38 (SEVILLA) O C/PILAR GARCIA 39 (FARMACIA DE LA ALGABA)	LA ALGABA		8	9	Desmontar 115 ml aéreo	7	Desmontar 1	1,25	100	Naranjos
21	<i>L/ Villar</i> D. MARCELO ZAMORA CARBONELL NIF:27767568-J C/SANTA ANA 38 (SEVILLA) O C/PILAR GARCIA 39 (FARMACIA DE LA ALGABA)	LA ALGABA		8	9	Desmontar 36 ml aéreo Montar 36 ml Subte.	7	Desmontar 1 Montar 1	1,25 4,24	154	Naranjos
22	<i>L/ Zahinar</i> Ayto de Sevilla NIF: p-4109100-J Plaza Nueva 1	LA ALGABA		7	9	Desmontar 53 + 35 = 88 ml	7	Desmontar 2 apoyos	1,49 + 1,25 = 2,74	150	Naranjos

Nº PARCELA SEGÚN	PROPIETARIO S Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG. Nº	VUELO(m)		APOYOS		OCUP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m2)		
23	L/ Zahinar Torres Bazán Antonio NIF: 27935420B Plaza de España 10 (la Algaba) Tfno: 955788022	LA ALGABA		18 a	9	Cambio del Conductor 67 ml y 147 ml de nueva línea	7	Desmontar 2 apoyos y montar 2	1,49 + 1,25 = 2,74 6,55 + 1,61 = 8,16	200	Naranjos
24	L/ Villar Torres Bazán Antonio NIF: 27935420B Plaza de España 10 (la Algaba) Tfno: 955788022	LA ALGABA		18 a	9	Abatimiento 66 ml	7				Naranjos
25	L/ Clavel Carranza Cruz Angeles NIF: 27679262-G C/ Jose Joaquín Arraez nº 13 (La Algaba) Tfno: 955788547	LA ALGABA		12	9	Desmontar 35 ml aereo Montar 25 ml Subt. Montar 30 ml aereo	7	Desmontar 1 montar 1	1,37 2,07	150	Naranjos

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña M.ª Remedios González Ruiz, DNI núm. 24815460, Propuesta de Resolución en expediente de rescisión de contrato, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º F (Expte. MA-7033, CTA. 72).

Se ha intentado la notificación sin éxito de doña M.ª Remedios González Ruiz, con DNI núm. 24815460, con domicilio en Málaga, Bda. Las Castañetas, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º F.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Propuesta de Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de rescisión de contrato (Expte. MA-7033, CTA. 72).

Indicándole que dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no, pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio López Fernández, de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2004, en la que se acuerda declarar como medida cautelar la situación provisional de desamparo de la menor S.L.P. y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad Pública de Protección de Menores la tutela y constituir el acogimiento residencial de dicha menor, a don Antonio López Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración como medida cautelar de la situación provisional de desamparo de la menor que figura en el expediente 161/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-



nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 1 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 106, 107 y 108/04, don José Antonio González Maldonado, que con fecha 3 de noviembre de 2004 se acuerda Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores B.G.M., W.G.M., J.G.M. y C.G.M. pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial recaído en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 105/04, doña Andrea Eckardt, que con fecha 3 de noviembre de 2004 se acuerda Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores M.M.E., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, en el procedimiento que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 26 al 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativo (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002) y del art. 36 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 22, 23, 24, 25 y 26/03; don Angel Hernández Villalba, que con fecha 7 de diciembre de 2004 se acuerda la concesión de trámite de audiencia, respecto de los menores Y.H.G., Z.H.G., J.A.H.G., A.H.G. y L.H.G., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia -Familia- de esta capital.

Granada, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 85 y 86/04. Que con fecha 15 de diciembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores I.V.J. y Y.V.J., nacidos los días 28.8.96 y 24.12.98, respectivamente, hijos de doña Silvia Jiménez Guerrero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia, Familia, de esta capital.

Granada, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2004/41/0110 sobre protección de menores, por la que se acuerda la reinserción familiar del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Marta Vanesa Moreno Niz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de diciembre de 2004, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba reseñado, dictó resolución acordando la reinserción familiar del menor S.M.M. con su padre biológico.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
52.259.374	RÓMERO ORELLANA, DIEGO	P.N.C.
75.375.069	GARCÉS JURADO, CONSUELO	P.N.C.
27812753	SIGUIRÍN ROMÁN, MARINA DE C.	P.N.C.
75.452.856	CARDENAS GARCÍA, MARÍA	P.N.C.
27.912.208	MORENO SEGURA, JOSÉ (COMO REPRESENTANTE DE ANA MARIA MORENO CASANOVA, DNI 52.694.897)	P.N.C.

28.183.110	BARRIOS DIAZ, JOSEFA	L.I.S.M.I.
28.300.319	BARNES DEL AGUILA, ISABEL	L.I.S.M.I.
27.655.782	ORTEGA ROMERO, DOLORES	L.I.S.M.I.
27.884.383	OLIVER LOPEZ, ANA	F.A.S.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Raquel Ballesteros Mora del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Raquel Ballesteros Mora de la Resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 23/02, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, planta 3.ª, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004 de desamparo y acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 23/02, referente al menor I.A.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 1 de diciembre de 2004, dictada en el expediente 1997/41/0850, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte.: 1997/41/0850.

Nombre: Francisca Cordero Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 1997/41/0850, con respecto al menor E.P.R; nombrando Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*NOFIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, en los expedientes sobre protección de menores 1998/41/633-634-635.*

Nombre y apellidos: Don Antonio Blanco Gómez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Blanco Gómez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio de los procedimientos de desamparo en los expedientes de protección núms. 98/41/633, 98/41/634 y 98/41/635, con respecto a los menores IBC, JBC y BBC, nombrando instructor de los procedimientos al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1779/2003.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Limón Venegas.

Contenido del acto: Resolución de recurso de alzada de fecha 23 de agosto de 2004, en donde se le desestima dicho

recurso, confirmando en todos sus términos la Resolución dictada el 12.6.03, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida norma y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expte.: PS-SE-4110/2003.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Jiménez Hurtado.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de junio, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2214/2004.

Nombre y apellidos: Doña Karine Padilla Fontalvo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 24 de junio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2611/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Aguado Pérez.

Contenido del acto: Habiendo detectado este Departamento de Inserción Profesional que algún miembro de la unidad familiar se encuentra trabajando se le hace un requerimiento, de fecha 19 de octubre de 2004, para que en el plazo de 15 días presente alegaciones y la documentación que estime pertinente; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por evacuado el trámite de audiencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta

Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Milagros Valdés Castrillón.

Expediente: 3/04-L.

Ultimo domicilio: C/ Badolatos, 9, ático A.

Infracciones: Art. 44.3 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía.

Fecha: 3 de diciembre de 2004.

Sanciones: Art. 46.1.2 del citado Convenio Colectivo.

Acto notificado: Pliego de Cargos.

Plazo: Diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, para su contestación y proponer la práctica de cuantas pruebas convenga a su derecho.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que notifica la Resolución dictada en el procedimiento sancionador 045/99 contra don Francisco Ocaña Huesa, por la comisión de infracción contra el Patrimonio Histórico Andaluz.*

Intentada sin efecto la notificación personal contra el denunciado de la Resolución de 15.11.2004, sancionadora por infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se iniciará el plazo de un mes para interponer recurso de alzada contra la Resolución ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante esta Delegación Provincial.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de las operaciones materiales de Deslinde Parcial (Apeo), Expte. D/08/04, del monte público La Sierra, código MA-30020-CCAY, relativo a las parcelas Los Angeles, Sierra Negra y Alfaguara.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de junio de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. D/08/04, del monte público «La Sierra», código

de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior y enclavados de las parcelas «Los Angeles», «Sierra Negra» y «Alfaguara».

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de marzo de 2005, a las 10 de la mañana, en la Casa de la Cultura de Coín. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

*ANUNCIO de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 3803/2004).*

De conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas realizadas para cubrir en propiedad 3 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y una vez superado el Curso de Formación celebrado en la Escuela de Seguridad Municipal de Estepona, concertada con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), han sido nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local, los señores que a continuación se relacionan, en virtud de Decreto de la Alcaldía-Preidencia de fecha 7 de octubre de 2004:

Apellidos y nombre	DNI
Valle Sánchez, Fernando Jesús	25585245-E
Calle Chacón, José	75861156-A
Román Espinosa, Manuel Joaquín	31647664-D

Lo que se hace público de conformidad con el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Grazalema, 8 de octubre de 2004.- El Alcalde-Presidente, Antonio Mateos Salguero.

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*ANUNCIO de rectificación de error material de la Oferta de Empleo Público de 2004. (PP. 3797/2004).*

##### A N U N C I O

Por medio del presente anuncio, se hace público que en el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, aprobó la rectificación del error material cometido al relacionar los puestos de trabajo de la plantilla municipal laboral, modificando la denominación de dos plazas de Auxiliares Administrativos por la de Ayudantes Especialistas, que fue publicado en el BOP de Cádiz núm. 189, de 14 de agosto de 2004.

En consecuencia, se hace público que en el anuncio de la Oferta de Empleo Público de 2004 publicado en el BOJA núm. 87, de 5 de mayo de 2004, se modifica en el Personal Laboral la denominación del puesto «Auxiliares Administrativos» por la denominación «Ayudantes Especialistas».

Sanlúcar de Barrameda, 29 de octubre de 2004.- El Tte. Alcalde Delegado de Personal, Federico Valle Otero.

#### SDAD. COOP. AND. CENTRO JARDIN

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.. (PP. 4054/2004).*

Con motivo de la liquidación de la Sociedad Cooperativa Andaluza Centro Jardín, se convoca a todos los socios de la entidad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará con fecha 29.1.2005, en el domicilio social de la misma, sito en Laujar del Andarax (Almería), Carretera de Paterna, sin número, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Acordar, si procede, la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza.

2.- Aprobar, si procede, el Balance Final de Liquidación y el proyecto de distribución del activo.

3.- Delegación de facultades al liquidador para protocolizar los acuerdos adoptados.

4.- Ruegos y preguntas.

Laujar del Andarax, 1 de diciembre de dos mil cuatro.- La Liquidadora, Agueda Alvarez Fernández, DNI 27.506.403-J.

#### SDAD. COOP. AND. LA PUENTE

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4053/2004).*

Con motivo de la disolución-liquidación de la Sociedad Cooperativa Andaluza La Puente, se convoca a todos los socios de la entidad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará con fecha 29.1.2005, en el domicilio social de la misma, sito en Alhama de Almería (Almería), Avenida de Alhama, número 1, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Acordar, si procede, la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza.

2. Aprobar, si procede, el Balance Final de Liquidación y el proyecto de distribución del activo.

3. Delegación de facultades al liquidador para protocolizar los acuerdos adoptados.

4. Ruegos y preguntas.

En Alhama de Almería, 1 de diciembre de 2004.- El Liquidador, Francisco Guil Martínez, DNI 27.216.287-L.

#### CONSORCIO VIA VERDE

*ANUNCIO de información pública. (PP. 4066/2004).*

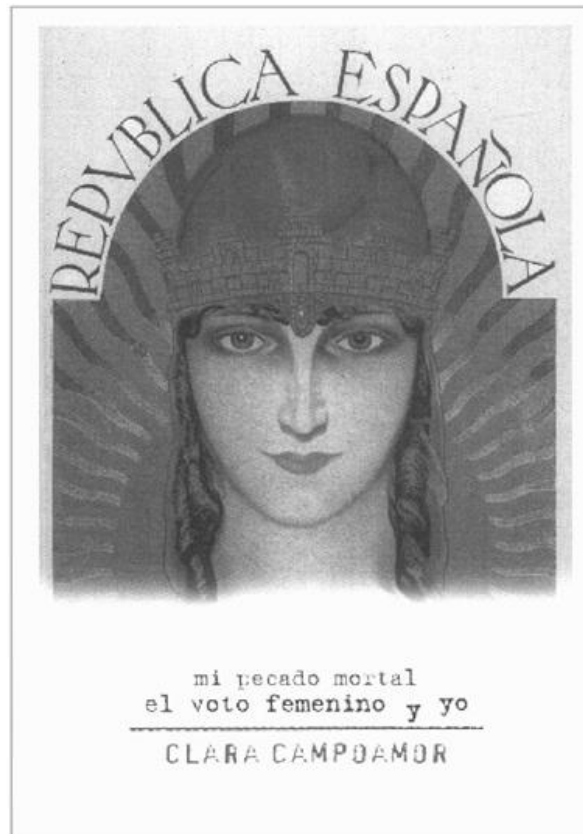
Se abre un período de información pública de veinte días, durante el cual se podrán hacer alegaciones a las modificaciones llevadas a cabo en los estatutos del Consorcio Vía Verde, cuyo expediente estará expuesto para su consulta, en la sede del Consorcio Vía Verde, en C/ Martín Salazar, 10, 12, de Montellano, C.P. 41770 (Sevilla).

Montellano, 1 de diciembre de 2004.- El Presidente, Francisco J. Salazar Rodríguez.

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

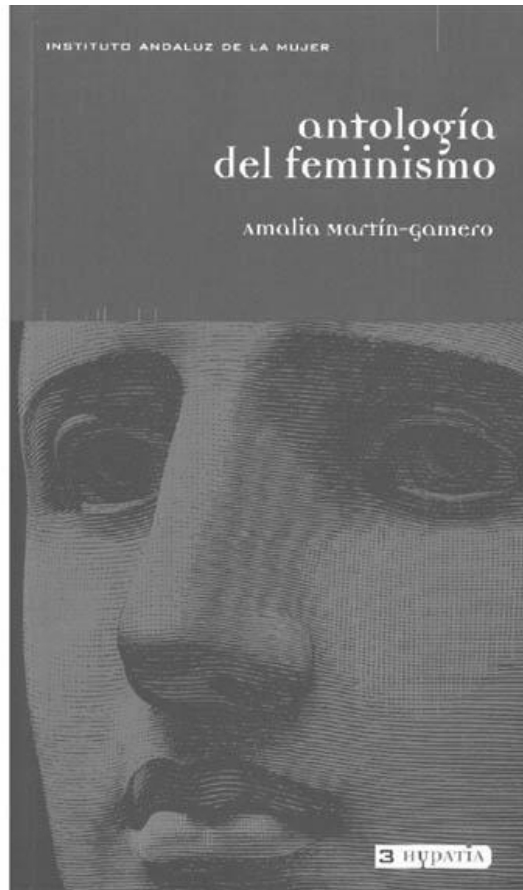
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63